

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez

GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed

VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31991

Mendoza, Martes 21 de Noviembre de 2023

Normas: 15 - Edictos: 205

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	20
ORDENANZAS	22
Sección Particular	27
CONTRATOS SOCIALES	28
CONVOCATORIAS	37
IRRIGACION Y MINAS	40
REMATES	40
CONCURSOS Y QUIEBRAS	50
TITULOS SUPLETORIOS	53
NOTIFICACIONES	56
SUCESORIOS	71
MENSURAS	75
AVISO LEY 11.867	83
AVISO LEY 19.550	83
BALANCES	88
AUDIENCIAS PUBLICAS	90
REGULARIZACIONES DOMINIALES	91
LICITACIONES	93



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 2377

MENDOZA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-07570887-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la baja de un (01) canperteneciente al Ministerio de Seguridad;

Que en orden 02 obra Actuaciones Administrativas N° 03/23 del Cuerpo Canes de Zona Sur dependiente del Ministerio de Seguridad, AV. Muerte de la Can DIANA, de las que surge atento al informe del médico veterinario Dr. Biurun, Pablo Javier Mat. 851 y necropsia practicada que la muerte se produce por un paro cardio- respiratorio;

Que en este sentido, la Ley N° 8706, en el artículo 127 inciso "b" dispone: "La baja definitiva del patrimonio de la Administración Provincial se tramitará a través de decreto y conforme la documentación que respalde su salida del patrimonio. 1. Por razones normales de uso: debe constar el informe técnico respectivo a los efectos de verificar y certificar el cumplimiento de la vida útil estimada del bien."

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 06;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese la Baja Efectiva de la Cande Ataque de Mote "DIANA", tatuaje no posee, con Número de Inventario/CUPI: 5542097, raza: Ovejero Alemán, pelo corto, color marrón con negro, sexo: hembra, perteneciente al Ministerio de Seguridad y su correspondiente carga en el Sistema SIDICO, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 inciso b) de la Ley N° 8706.

Artículo 2° - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3° - Comuníquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

21/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2378

MENDOZA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico Nro. EX-2023-01167770-GDEMZA-DADM#MSEG, y;

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad tramita partidas presupuestarias para hacer frente al pago de deudas de personal;

Que en orden 20 División Deudas dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad adjunta listado de expedientes con los importes a cancelar con intereses incluidos;

Que se acredita la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a los costos salariales, de acuerdo a lo estipulado en el art. 24 de la Ley N° 9433, generada por las bajas de personal (Resoluciones Nros. 3669-S-2022, 3754-S-2022, 4121-S-2022, 0071-S-2023 y 0074-S-2023 adjuntas en orden 23);

Que resulta necesario realizar la pertinente transformación de cargos de la planta prevista por el Presupuesto General Vigente –Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial y su modificatoria, a fin de reacomodar la planta de personal del Ministerio de Seguridad de conformidad a la Planilla de Supresión de Cargos de orden 24;

Que en orden 29 obra Visto Bueno a la excepción prevista en el art. 01 del Decreto Acuerdo N° 03/2023;

Que en orden 40 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno al volante de cargos vacantes de orden 26 y a los cálculos de orden 25, los cuales ascienden a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 63/100 (\$19.893.610,63);

Que atento a lo solicitado en orden 69 y con la debida intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas en orden 77, Contaduría General de la Provincia en orden 80 autoriza la desafectación que obra en orden 71;

Que en orden 98 obra Listado de Modificaciones al Crédito, comprobante N° 61/2023, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 20/100 (\$ 15.619.600,20), contando con el Visto Bueno del Director de Administración del Ministerio de Seguridad en orden 99;

Por ello y de conformidad a lo previsto por los Artículos 8 y 22 inc. a) de la Ley N° 9433 y Artículos 2, 7 y 26 de su Decreto Acuerdo N° 490/2023,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 2023 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 20/100 (\$ 15.619.600,20).

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente de la Administración Pública Provincial y suprimanse los cargos en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

21/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2393

MENDOZA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-03924588-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de la Oficial Subayudante - Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza – POSO MARTINEZ, ALDANA GABRIELA, designada mediante Decreto N° 659/2022;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, dispone que "... Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 17 obra Acta del Equipo Técnico y la conclusión calificatoria de la citada Oficial Subayudante P.P., siendo que la misma se adapta al Régimen Policial;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 20;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por confirmada, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el Cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 02 – Tramo 01 – Subtramo 028 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante- Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza – a la Sra. POSO MARTINEZ, ALDANA GABRIELA, D.N.I. N° 39.379.330, C.U.I.L. N° 27-39379330-4, designada mediante Decreto N° 659/2022.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
21/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2394

MENDOZA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-07183343-GDEMZA-CCC y su Tramitación Conjunta N° EX-2020-04284530-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y EX-2021-02004928-GDEMZA-CCC; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Sr. JOSE EDUARDO TONELLI, la Sra. MARIA ANGELICA LUCERO, ambos por derecho propio y el Sr. DANIEL ALEJANDRO GRZONA en nombre y representación de LA AGRICOLA S.A., interponen Recurso Jerárquico contra la Resolución N°3124-S de fecha 21 de septiembre del 2022, dictada por el Ministerio de Seguridad, que hizo lugar en lo formal y rechazó en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto en contra de la Resolución N° 1070/20, de fecha 21 de diciembre de 2020, dictada por el Sr. Director del Repar-Repriv dependiente del citado organismo, que aplicó la sanción de multa, por infracción a las disposiciones del artículo 30 y conforme lo determinado en artículo 34 apartado I inciso e) de la Ley N° 6441 y sus modificatorias;

Que corresponde efectuar un análisis formal del recurso presentado, en este sentido, el mismo se interpone para fecha 11 de octubre del 2022, por lo que resulta admisible, conforme al plazo legalmente establecido por los artículos 179, 180, 181 y 182 de la Ley N° 9003;

Que analizando el aspecto sustancial del recurso incoado, se agravia al recurrente al considerar que la autoridad administrativa no ha valorado el descargo oportunamente formulado, relacionado con que la infracción no se ha cometido porque la Sra. María Angélica Lucero y el Sr. Tonelli no son vigiladores sino empleados del establecimiento. Las funciones de "portería", como bien se ha manifestado en los considerandos de la resolución recurrida, se encuentran expresamente contempladas en las actividades de vigilancia comprendidas en la Ley N° 6441, debiendo cumplir con los requisitos del artículo 14, todo conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la citada Ley;

Que si bien el artículo 3 inciso a) de la Ley N° 6441, excluye a las personas que realizan servicios de vigilancia y protección interna de establecimientos, cuando el personal afectado a dichas tareas actúa en relación de dependencia directa con una entidad, al mismo tiempo dispone que siempre será conforme a los límites que establezca la reglamentación y "salvo el caso de la vigilancia de locales bailables y de diversión nocturna y el servicio de seguridad de portería";

Que así se considera que el recurrente con sus dichos no lograría modificar la plataforma fáctica y jurídica de la sanción impuesta oportunamente, toda vez que ha quedado probada su infracción a la normativa vigente;

Que por todo lo expuesto ut supra, y teniendo en cuenta la compulsión de las actuaciones traídas a revisión, surge que habiendo sido constatados los incumplimientos a la Ley N° 6441, la sanción de multa resulta ajustada a derecho, por lo que corresponde admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso en trato, confirmando la resolución atacada;

Por ello y atento lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 33 de la Pieza Principal;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admitase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. JOSE EDUARDO TONELLI, la Sra. MARIA ANGELICA LUCERO, ambos por derecho propio y el Sr. DANIEL ALEJANDRO GRZONA en nombre y representación de LA AGRICOLA S.A. contra la Resolución N° 3124-S de fecha 21 de septiembre del 2022, dictada por el Ministerio de Seguridad, que hizo lugar en lo formal y rechazó en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto en contra de la Resolución N° 1070/20, de fecha 21 de diciembre de 2020, dictada por el Sr. Director del Repar-Repriv dependiente del citado organismo, que aplicó la sanción de multa, por infracción a las disposiciones del artículo 30 y conforme lo determinado en artículo 34 apartado I inciso e) de la Ley N° 6441 y sus modificatorias, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - Notifíquese al recurrente, que el Acto Administrativo que resuelve el presente recurso agota la vía administrativa, pudiendo impugnar el presente decreto mediante la Acción Procesal Administrativa en el plazo de treinta (30) días corridos, desde la notificación ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3918.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
21/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2269

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-01238013--GDEMZA-DGADM#MHYF, en el cual se solicita la aprobación de la "ADENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (OMEP) EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE MENDOZA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS DEL GOBIERNO DE MENDOZA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 765/23, se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Organización Mundial de Educación Preescolar (OMEP) representada por su Presidenta Argentina, Licenciada NORA RUT KUITCA, por una parte y por la otra, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección General de Escuelas ambas del Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Licenciado VICTOR FAYAD y el señor Director General de Escuelas Licenciado JOSÉ MANUEL THOMAS; para el diseño de un marco normativo (proyecto de ley) que sirva de referencia a todos los actores públicos, privados y/o comunitarios para garantizar a cada niño y cada niña una atención y una educación de calidad equitativa e inclusiva, beneficiando su desarrollo pleno desde los 45 días hasta su ingreso a la escolarización formal, dando prioridad a quienes viven en situación de vulneración y sus familias.

Que el mencionado Convenio se ha ejecutado sin inconvenientes y bajo las condiciones establecidas en el mismo.

Que producto de la asistencia técnica de la “OMEP” se desprende de la propuesta del Anteproyecto de Ley la necesidad de definir los lineamientos generales y fundamentales a considerar en la Estrategia Provincial de Política Pública para la Primera Infancia y la importancia de contar con una guía de indicadores de calidad para las instituciones dedicadas al cuidado y la educación.

Que las partes intervinientes reconociendo su capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en celebrar la Adenda que se tramita en las presentes actuaciones, la que tiene por objeto ampliar el Convenio aprobado mediante Decreto N° 765/23 de colaboración adicionando nuevos productos para la elaboración de los lineamientos generales y fundamentales a considerar en la Estrategia Provincial de Política Pública para la Primera Infancia y la construcción de una guía de indicadores de calidad para las instituciones dedicadas al cuidado y la educación, con la consecuente extensión de su plazo de vigencia.

Que en el Orden N° 69 del expediente de referencia, obra el Visto Bueno del señor Gobernador de la Provincia que tramita la excepción a lo dispuesto en el Artículo 8° del Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 82 del expediente N° EX-2023-01238013--GDEMZA-DGADM#MHYF,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Apruébese la “ADENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (OMEP) EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE MENDOZA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS DEL GOBIERNO DE MENDOZA”, suscripta en fecha 21 de abril de 2023, representada por una parte por la Organización Mundial de Educación Preescolar, Asociación Civil, (OMEP) representada por su Presidenta Argentina, Licenciada NORA RUT KUITCA, D.N.I. N° 11.988.286 y por la otra, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección General de Escuelas ambas del Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Licenciado VICTOR FAYAD, D.N.I. 32.315.917 y el señor Director General de Escuelas Licenciado JOSÉ MANUEL THOMAS, D.N.I. 25.667.000, respectivamente, la que en copia certificada como ANEXO forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior del presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H31115 41302 000 U.G.G. H31115 – Presupuesto Vigente Año 2023.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

21/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2422

MENDOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente: EX-2023-07733956-GDEMZA-HTC, y

CONSIDERANDO:

Que en el contexto de acuerdos paritarios otorgados, el Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza mediante nota de orden 8 (HTCDG-2023-07753637-GDEMZA-HTC) solicita una modificación presupuestaria en la clasificación económica 411-01 (Personal Permanente) con financiamiento 000 (Rentas Generales) por un monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.043.269,34);

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir las necesidades presupuestarias planteadas en el párrafo anterior;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello, y la facultad conferida por el inciso d) y penúltimo párrafo del artículo 9º y artículo 29 de la Ley Nº 9433 y los artículos 3º y 26º del Decreto-Acuerdo Nº 490/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023 del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.043.269,34)

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

21/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2423

MENDOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Visto el Expediente EX-2023-08453233-GDEMZA-DGPRES#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia tramita un refuerzo presupuestario en la partida 41101 (Personal Permanente) con financiamiento 0 (Rentas Generales);

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir las necesidades presupuestarias de personal planteadas en el párrafo anterior;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º de la Ley N° 9.433 y el artículo 3º del Decreto Acuerdo N°490/2023;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de: Hacienda y Finanzas y Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4 º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

21/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 2052

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2022-07174754-GDEMZA-CCC y su asociado N° EX-2020-02290517-GDEMZA-DFYC#MEIYE, en el cual la señora ELODIA VALERIANA MILLÁN DE PUY en representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 33-50385092-9, interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 1564 emitida por el Ministerio de Economía y Energía en fecha 27 de septiembre de

2022; y

Considerando:

Que por la citada resolución se admitió en lo formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por la quejosa contra la Resolución N°53/21 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control;

Que el presente recurso jerárquico ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, a tenor de lo dispuesto por los Artículos 179 y 180 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003;

Que en Orden 2 del EX-2020-02290517-GDEMZA-DFYC#MEIYE se observa el acta de infracción identificada como ACTA 6553 - MILLAN SA;

Que en Orden 4 del EX-2020-02290517-GDEMZA-DFYC#MEIYE rola descargo por la empresa y en Orden 6 se aconseja el dictado del acto administrativo que aplique la multa. En orden 8 se exhibe constancia de antecedentes en el Registro de Infractores;

Que en Orden 11 del EX-2020-02290517-GDEMZA-DFYC#MEIYE rola Resolución N° 418/20 de la Dirección de Fiscalización y Control que aplica una multa de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) por revestir el hecho sancionado una infracción al Decreto N° 274/19 por los motivos ampliamente desarrollados en sus considerandos;

Que en Orden 17 del EX-2020-02290517-GDEMZA-DFYC#MEIYE se exhibe Recurso de Revocatoria por parte de la sancionada contra la Resolución N° 418/20 de la Dirección de Fiscalización y Control por motivos de atipicidad de la infracción y ausencia de motivación en la sanción, lo que es analizado y dictaminado en orden 19 y rechazado desde lo sustancial por la Resolución N° 53/21 en orden 24;

Que en Orden 30 del EX-2020-02290517-GDEMZA-DFYC#MEIYE se observa Recurso Jerárquico contra la Resolución N°53/21 de la Dirección de Fiscalización y Control el cual es rechazado en lo sustancial por la Resolución N°1564-EyE-2022 en Orden 53;

Que la recurrente en esta instancia reitera en lo sustancial los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer Recurso de Revocatoria y el Recurso Jerárquico. Reitera que, la Resolución dictada no logra desvirtuar el planteo nulificador del acta de infracción oportunamente opuesto, que se funda en argumentos arbitrarios e ilegítimos así como que la multa impuesta resulta exorbitante e irracional, siendo la misma desproporcionada con la presunta infracción imputada;

Que en concordancia con las posturas asentadas en los antecedentes el obrar de los inspectores como el de los asesores y funcionarios intervinientes en el proceso ha sido regular y en cumplimiento riguroso de las normas estipuladas;

Que los puntos argumentales sobre los que se funda el recurso fueron tratados de manera excluyente y refutados completamente. Al respecto, sobre la legitimidad del procedimiento se dijo que el inspector constata que no se encuentra exhibido al público el listado de precios máximos como exige la Resolución N°102/20 de la Secretaría de Comercio del Interior de la Nación y procede a realizar el acta. El procedimiento es regular y tiende a emular el accionar de un cliente para dejar asidemostrada la vulneración del derecho del mismo y la violación al Decreto de Lealtad Comercial;

Que el tipo de situación antes planteada encuadra a la perfección en lo que prevé el Artículo 10, Inciso b del Decreto N° 274/19: "Se consideran actos de competencia desleal los siguientes: a) Actos de engaño: inducir a error sobre la existencia o naturaleza, modo de fabricación o distribución, características principales, pureza, mezcla, aptitud para el uso, calidad, cantidad, precio, condiciones de venta o compra,

disponibilidad, resultados que pueden esperarse de su utilización y, en general, sobre los atributos, beneficios o condiciones que correspondan a los bienes y servicios”;

El acta de infracción reúne los requisitos que exige el Decreto N° 274/19 en su Artículo 42, que al efecto refiere: “Si se tratare de la comprobación de oficio de una infracción, el funcionario actuante procederá a labrar un acta donde hará constar concretamente el hecho verificado y la norma infringida. Se notificará al presunto infractor que dentro de los diez días de notificado, deberá presentar su descargo y ofrecer pruebas, si las hubiere, debiéndose indicar dónde efectuar su presentación. La autoridad de aplicación pondrá a disposición del presunto infractor copia de lo actuado. La reglamentación establecerá la forma y condiciones de notificación del acta. Los hechos constatados por la autoridad de aplicación tendrán valor probatorio pleno, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de sus derechos o intereses, pudieran aportar los administrados”;

Que las actas labradas por el personal de la Dirección de Fiscalización y Control constituyen instrumentos públicos, los cuales hacen fe de sí y se prueban por sí mismos;

Que en cuanto al argumento sobre la exorbitancia de la multa impuesta también se trató de manera exhaustiva. Al respecto se dijo que atento a los importantes antecedentes de la empresa en el Registro Público de Infractores y al volumen de productos en infracción el monto impuesto se ajusta a los parámetros de ley, conforme los Artículos 57 y 58 del Decreto N° 274/19. El monto de la multa está más cerca del mínimo que del máximo de la escala regulada, por lo que no cabe considerarla ni exorbitante, ni desproporcionada ni irracional;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora ELODIA VALERIANA MILLÁN DE PUY, en representación de la firma “MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT N° 33-50385092-9, contra la Resolución N° 1564 emitida por el Ministerio de Economía y Energía en fecha 27 de septiembre de 2022, por lo que la misma queda firme en todos sus términos.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

21/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2389

MENDOZA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-08432582-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE ECONOMÍAS DE IMPACTO; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1342/18 fue aprobado el Contrato de Fideicomiso de Administración de Economías de Impacto, entre la Provincia de Mendoza y "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA";

Que por Decreto 2415/21 se aprobó la PRIMERA ADENDA AL FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO DE ECONOMÍAS DE IMPACTO, suscripta el 29 de diciembre 2021, con la finalidad de apoyar y fortalecer el Sector Cooperativo Provincial, cualquiera sea su objetivo y/o el rubro en el que desarrollen su actividad, entre otras;

Que el patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que dado que el CONTRATO DE ECONOMÍAS DE IMPACTO no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Por ello, de acuerdo con los Artículos 59 de la Ley N° 9433, el Artículo 25 del Decreto Reglamentario N° 490/23 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE ECONOMÍAS DE IMPACTO por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.159.300,00), de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 52401 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE ECONOMÍAS DE IMPACTO.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

21/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2385

MENDOZA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO el expediente: EX-2021-00546572- -GDEMZA-CCC, en el cual se tramita el reconocimiento del Suplemento por Riesgo, a favor del agente SERGIO ADOLFO TORRES; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita el reconocimiento del Suplemento por Riesgo, Artículo 14 inc. b) de la Ley N° 7162, Escalafón para el Personal de la Administración de Parques y Zoológico, desde febrero del 2013 a marzo del 2016, más intereses, a favor del agente SERGIO ADOLFO TORRES.

Que el reclamo del agente Torres se inició por expediente N° 103-D-14-18010, el cual obra escaneado en orden 38.

Que en orden 38 páginas 95 y 96 obra Resolución N° 96/18 de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, donde se hizo lugar parcialmente al reclamo del suplemento por riesgo del agente Torres, desde el 04 de febrero de 2013 al 31 de marzo de 2016.

Que se dio vista a Fiscalía de Estado (páginas 101 y 102 de orden 38) quien no se expidió sobre el fondo del reclamo, debido a la remisión extemporánea de las actuaciones.

Que en orden 88 la Contaduría General de la Provincia otorga el Visto Bueno a los cálculos de orden 75 y en orden 111 el Visto Bueno al Volante de Imputación Preventiva de Cargo de orden 108 y a la Planilla Anexa de "Modificación de Planta" con el cargo a suprimir de orden 109.

Que en orden 96 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la cual se autoriza la desafectación de la partida de personal.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 14 inc. b) de la Ley N° 7162, los Artículos 22, 24 y 34 de la Ley N° 9433, Artículos 7, 9, 14 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023, Ley N° 7314 y lo dictaminado por las Asesorías Legales de la Dirección de Parque y Paseos Públicos y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y suprimanse los cargos, en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupues-taria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en la Planilla Anexa de este decreto.

Artículo 2° - Reconózcase a favor del agente de la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, desde febrero del 2013 a marzo del 2016, en concepto de Suplemento por Riesgo, Artículo 14 inc. b) de la Ley N° 7162, la suma TOTAL DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 88/100 (\$657.313,88), monto que incluye Aportes y Contribuciones Patronales, Sr. SERGIO ADOLFO TORRES, C.U.I.L. N° 20-14185305-9, Régimen Salarial 13, Clase 05, Código Escalafonario: 3-22-01, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido con cargo al presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2023, correspondiente a la Unidad de Gestión de Crédito: SA7999-411-01-00 y Unidad de Gestión de Consumo: SA7999.

Artículo 4°- El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

21/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2392

MENDOZA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Visto el Expediente EX-2023-03132444- -GDEMZA-DPP#SAYOT, en el cual se tramita el reconocimiento del aumento del precio mensual a las empresas Servicios Urbanos Mendoza S.A. y Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. - U.T.E, por el servicio adjudicado mediante Resolución N° 50/2021-DPP ratificada por Decreto N° 1027/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que las empresas Servicios Urbanos Mendoza S.A. y Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. - U.T.E, son las adjudicatarias de la Licitación Pública N° 1001/2021-907, "Prestación integral del servicio de limpieza, segado, desmalezado, riego, iluminación y servicios conexos en el Parque Histórico General San Martín, Cerro de la Gloria y Centro Cívico", Expediente: EX-2021-00483573- -GDEMZA-DPP#SAYOT adjudicada por Resolución N° 50/2021-DPP, ratificada por Decreto N° 1027/2021.

Que el Artículo 43 del Pliego de Condiciones Particulares sobre "Redeterminación de precio" prescribe la adecuación semestral del valor de los ítems licitados, conforme a la fórmula que en dicho artículo se especifica, la que comenzará a regir automáticamente el primer día posterior al término del semestre.

Que el Pliego de Condiciones Generales regula la Redeterminación del Precio, que si bien es un instituto de los contratos de obras públicas, inherente al mismo contrato; también es aplicable a los contratos que ofrecen servicios.

Que con motivo del proceso inflacionario que atraviesa nuestro país este afecta los precios en general como también la prestación de los servicios que la administración pública contrata, en consecuencia para lograr un equilibrio económico o para restablecer el equilibrio económico – financiero de los contratos en curso de ejecución, se acude a esta herramienta conocida como redeterminación de precios.

Que la relación contractual que la Dirección de Parques y Paseos Públicos mantiene con la Empresa

Adjudicada es de carácter bilateral y conmutativa, es decir, ambas partes deben cumplir con las obligaciones asumidas, recíprocas y determinadas, sin que las partes intervinientes se vean beneficiadas o perjudicadas por cuestiones externas al contrato, incluyendo las alteraciones económicas en general y/o de situaciones no previstas que influyan en el contrato.

Que si bien en los Contratos Administrativos de Obras Públicas o de Servicios, la intangibilidad del precio es un principio fundamental, dicha intangibilidad no impide reconocer que el precio sufra variaciones. El mismo Marienhoff, Miguel S., en su obra "Tratado de Derecho Administrativo", Abeledo-Perrot, T. III-B, 1998, p. 563, ha expresado: "El reconocimiento de las variaciones de precios no es potestativo sino obligatorio para las reparticiones públicas contratantes y las cláusulas contractuales que excluyen o limitan la responsabilidad estatal emergente del hecho del príncipe, o de supuestos que caigan dentro de la teoría de la imprevisión son írritas, si ellas fueran de carácter general."

Que esta herramienta denominada REDETERMINACION DE PRECIO permite restablecer la ecuación económica financiera del contrato, cuyo objetivo es lograr la continuación y conclusión de las obligaciones contractuales asumidas, es esta redeterminación de precios la que contempla el Artículo 43 del Pliego de Condiciones Particulares bajo análisis, rigiendo las fórmulas para adecuar los ítems licitados, la que es aplicable cada seis meses.

Que en orden 05 y 11 el representante legal de las empresas Servicios Urbanos Mendoza S.A. y Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. - U.T.E, solicita se otorgue la redeterminación de precios acorde a los parámetros del Artículo 43 del Pliego de Condiciones Particulares y la documentación que acompaña, atento la variación en los precios de los insumos que se han tomado como obligatorios tales como: 1) mano de obra: CVS - Coeficiente de Variación Salarial conforme Convenio Colectivo de Trabajo 40/89 de la Federación Nacional de Camioneros, 2) combustibles y lubricantes: Valor surtidor (expendio al público) de gasoil en estaciones de servicio YPF de la Ciudad de Mendoza y 3) otros costos: IPMNG-INDEC - Índice de Precios Mayoristas Nivel General s/INDEC, de acuerdo a los Pliegos de la Licitación Pública N° 1001/2021-907 y acorde al ítem 11 "BAREMO GENERAL DE OBRAS MENORES DE SERVICIOS CONEXOS" del Artículo 1º, Capítulo 1 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 1001/2021-907.

Que la Dirección de Parques y Paseos Públicos se reserva, mediante el Pliego mencionado, que lo detallado como BAREMO en el ítem 11, será utilizado para obras menores y servicios conexos a la licitación, bajo la condición de ser solicitado por la autoridad expresamente (Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 1001/2021-907, Capítulo 1, Artículo 1º, ítem 11 "BAREMO GENERAL DE OBRAS MENORES DE SERVICIOS CONEXOS"), cuyo precio será redeterminado de igual manera que los demás ítems.

Que en orden 13 obra volante de imputación preventiva N° 31 con el Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia en orden 23.

Que Asesoría Legal de la Dirección de Parques y Paseos Públicos en orden 27, entre otros puntos, entiende que correspondería autorizar la redeterminación de los precios de los ítems licitados para la prestación integral del servicio de limpieza, segado, desmalezado, riego, iluminación y servicios conexos en el Parque Histórico General San Martín, Cerro de la Gloria y Centro Cívico, por la diferencia de precio mensual de pesos \$ 43.446.723,10 por el período de setiembre 2023 a febrero 2024, cuyo monto asciende a pesos \$ 260.686.338,60; y que así también correspondería autorizar la redeterminación de precios en concepto de BAREMO (ítem 11) detallado en orden 11, adecuado semestralmente conforme a lo prescripto por el Artículo 43 del Pliego de Condiciones Particulares y sujeto a requerimiento del Director de Parques y Paseos Públicos.

Que todo esto a fin de brindar las garantías suficientes para el cumplimiento contractual y no resentir el servicio brindado por la Adjudicataria a favor de la comunidad mendocina, conforme el Artículo 48 bis del Pliego de Condiciones Generales, Artículo 43 del Pliego de Condiciones Particulares –Pliegos de la

Licitación Pública N° 1001/2021-907-, Ley N° 8706 y Artículo 146 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto en el Ley N° 8706 y Decreto N° 1000/2015, Ley N° 8945 y lo dictaminado por las Asesorías Legales de la Dirección de Parques y Paseos Públicos y de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º - Autorícese la adecuación de precios "Redeterminación" para el período comprendido entre SETIEMBRE 2023 A FEBRERO DE 2024, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 60/100 (\$260.686.338,60) a las empresas Servicios Urbanos Mendoza S.A. - Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. - U.T.E., en concepto de: mano de obra: CVS - Coeficiente de Variación Salarial conforme Convenio Colectivo de Trabajo 40/89 de la Federación Nacional de Camioneros, combustibles y lubricantes: Valor surtidor (expendio al público) de gasoil en estaciones de servicio YPF de la Ciudad de Mendoza y otros costos: IPMNG-INDEC - Índice de Precios Mayoristas Nivel General s/INDEC, de acuerdo a los Pliegos de la Licitación Pública N° 1001/2021-907, "Prestación integral del servicio de limpieza, segado, desmalezado, riego, iluminación y servicios conexos en el Parque Histórico General San Martín, Cerro de la Gloria y Centro Cívico", tramitada por Expediente: EX-2021-00483573- -GDEMZA-DPP#SAYOT, adjudicada por Resolución N° 50/2021-DPP, ratificada por Decreto N° 1027/2021.

Artículo 2º - Autorícese la REDETERMINACIÓN DE PRECIOS en concepto de BAREMOS (Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 1001/2021-907, Capítulo 1, Artículo 1º, Ítem 11 "BAREMO GENERAL DE OBRAS MENORES DE SERVICIOS CONEXOS"), detallado en NO-2023-08139562-GDEMZA-DPP#SAYOT, obrante en orden 11 del Expediente EX-2023-03132444-GDEMZA-DPP#SAYOT, adecuado semestralmente conforme a lo prescripto por el Artículo 43 del mencionado Pliego y sujeto al requerimiento del Director de Parques y Paseos Públicos.

Artículo 3º- El gasto que demande lo dispuesto mediante el artículo primero y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 60/100 (\$260.686.338,60), será atendido por la Tesorería General de la Provincia de la siguiente manera: PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 (\$173.790.892,40) con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito: SA7999-413-01-00, Unidad de Gestión de Consumo: SA7999 del Presupuesto de Erogaciones Vigente-Ejercicio 2023, C.JU.O. 1-23-07 y PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 20/100 (\$86.895.446,20) con cargo al Presupuesto de Erogaciones-Ejercicio 2024.

Artículo 4º - Autorícese a la Habilitación de la Dirección de Parques y Paseos Públicos a diligenciar los volantes de imputación necesarios para atender el gasto de que se trata durante el Ejercicio 2024, con cargo a las partidas correspondientes.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

21/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1304

MENDOZA, 23 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-08405123- -GDEMZA-HCARRILLO#MSDSYD, en el cual se solicita rectificar el Decreto N° 1018/23, mediante el cual se aceptó la renuncia de Dn. JOSÉ MANUEL RAMÓN ULLOA, con funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 54 la Subdirección de Personal agrega informe donde consta que el cargo de Dn. JOSÉ MANUEL RAMÓN ULLOA, CUIL N° 20-22059663-0, pertenece a la Subsecretaría de Desarrollo Social – Unidad Organizativa 80, por lo que se solicita rectificar el Decreto N° 1018/23;

Que se trata de un vicio leve susceptible de enmienda en los términos de los Arts. 77 y 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003;

Por ello, en razón de lo solicitado y lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Rectifíquese el Decreto N° 1018 de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual se aceptó la renuncia de Dn. JOSÉ MANUEL RAMÓN ULLOA, DNI N° 22.059.663, CUIL N° 20-22059663-0, en lo que respecta a la Unidad Organizativa:

Donde dice:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL POLIVALENTE MINISTRO DR. RAMÓN CARRILLO

UNIDAD ORGANIZATIVA 25.

Deberá decir:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - UNIDAD ORGANIZATIVA 80

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
21/11/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Resolución N°: 481

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente EX-2022-05606513- GDEMZA-SAYOT, donde se tramita el Estudio Ambiental del proyecto denominado "Tratamiento y Disposición final de RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)", propuesto por la Asociación Civil TRAPEROS DE EMAUS MENDOZA; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 93/2023-SAYOT se autorizó el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición final de RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)", de acuerdo a lo establecido en los Artículos 26°, 27° y concordantes de la Ley N° 5961 y modificatorias y Decreto N° 2109/94 y modificatorio N° 809/13, se designa a la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como organismo responsable para efectuar la implementación, el seguimiento y la fiscalización del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que por la antes mencionada resolución se designó a la Universidad de Congreso como Organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico y a la Municipalidad de Las Heras como organismo responsable de emitir Dictamen Sectorial según sus incumbencias, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 16° y 17° del Decreto N° 2109/1994.

Que en el documento de orden 43 se agrega el Dictamen Técnico de la Universidad de Congreso. Ese organismo indicó una serie de observaciones que han sido respondidas por el proponente y agregadas en documento de orden 46. A orden 49, se adjunta el Dictamen Técnico definitivo, donde se consideró que el documento presentado se ajusta a los puntos requeridos por la norma para la presentación de una Manifestación General de Impacto Ambiental, dando cumplimiento a los contenidos mínimos exigidos, debiendo cumplir las observaciones y recomendaciones realizadas.

Que en documento de orden 51 obra el Dictamen Sectorial de la Municipalidad de Las Heras.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 5961 del Decreto N° 2109/1994, la Resolución N° 109/1996-MAyOP y la Resolución 17/2022-SAYOT, la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 5961 y Artículo 19 del Decreto N° 2109/94, y demás cc, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública Ambiental, el proponente del proyecto deberá dar clara y amplia difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Que en orden 61 obra nota indicando la fecha de realización de la Audiencia Pública.

Por ello, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 5961, Decreto N° 2109/1994, Resoluciones n° 109/1996-MAyOP y su revisión Resolución N° 17/2022-SAYOT, y demás normas aplicables y vigentes,

EL

SECRETARIO DE AMBIENTE Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Convóquese a Audiencia Pública del Proyecto denominado "Tratamiento y Disposición final de RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)", a localizarse en el Departamento de Las Heras, de la Provincia de Mendoza, propuesto por la Asociación Civil TRAPEROS DE EMAUS MENDOZA, a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva relacionado con el Proyecto a realizarse el día 05 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, por Plataforma Web ZOOM, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29º y 31º de la Ley N°5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias; Artículo 18º del Decreto N° 2109/94 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conforme los términos de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT. La contratación del sistema electrónico Plataforma Web ZOOM quedará a cargo del proponente del proyecto, quien deberá poner a disposición de los instructores de la audiencia pública y con razonable antelación, los controles y mecanismos técnicos para llevar adelante el acto oportunamente convocado.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase en simultáneo el salón perteneciente a la Asociación Civil TRAPEROS DE EMAUS MENDOZA, ubicado en calle Uspallata y Las Violetas, Distrito El Challoo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, con equipamiento de video, audio y conectividad, para la transmisión de la audiencia pública destinada a aquellas personas que deseen participar del acto pero no cuenten con equipo informático y/o conexión a internet, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la resolución 17/2022-SAYOT.

ARTÍCULO 3º: La Dirección de Protección Ambiental publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el Artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT.

ARTÍCULO 4º: Publíquese la Convocatoria con una antelación no inferior a veinte días (20), TRES (3) veces en dos (2) diarios de circulación provincial y en el sitio web, redes sociales, o medios digitales de comunicación del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994 y en el artículo 8 de Anexo de la Resolución 17/2022-SAYOT.

ARTÍCULO 5º: A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados, el Estudio de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, el Dictamen Sectorial y toda otra documentación referente al proyecto en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar, donde podrá ser consultada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ley N° 5961, Artículo 19º del Decreto N° 2109/94, Artículo 9º de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y en artículo 7º bis del Anexo de la Resolución 17/2022-SAYOT.

ARTÍCULO 6º: Toda persona humana o jurídica que desee intervenir oralmente durante la Audiencia Pública, deberá inscribirse a través de la página www.ambiente.mendoza.gov.ar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT. El límite para la inscripción será hasta las 23:59 hs del día anterior a la audiencia pública.

ARTÍCULO 7º: Las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en el proyecto, podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto por escrito al siguiente correo electrónico audienciasambiente@mendoza.gov.ar, a partir de la primera publicación de convocatoria y hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto de audiencia. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

ARTÍCULO 8º: Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública a un representante de Asesoría Legal y a la Ing. Marcia Ardengo o a quien ésta designe de la Dirección de Protección Ambiental, a quienes se delegará la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto Reglamentario Nº 2109/94, Artículo 9 y 15 de la Resolución Nº 109/1996-MAyOP y su revisión Resolución 17/2022-SAYOT.

ARTÍCULO 9º: Notifíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

HUMBERTO MINGORANCE

S/Cargo

06-13-21/11/2023 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7171

VISTO:

El Expte. N° 2021-000100/H1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO BIBLIOTECA - DEPARTAMENTO EJECUTIVO - E/DONACIÓN LIBRO PARA BIBLIOTECA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Departamento de Biblioteca Municipal solicita la incorporación del libro donado para la Biblioteca: "La eterna Margarita" escrito por Rosana Palazzi.

Que División Inventario y Patrimonio de la Dirección de Contaduría General expresa que habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por el Departamento Biblioteca, esa División sugiere se remita al Honorable Concejo Deliberante para que mediante ordenanza se reciba la donación del Libro "La Eterna Margarita" escrito por Rosana Palazzi, y de esta manera poder ingresarlo al erario municipal.

Que se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación del libro, "La eterna Margarita" escrito por Rosana Palazzi para ser destinado al uso público de la Biblioteca + Mediateca Municipal Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2: Por División Inventario y Patrimonio, incorpórese al erario municipal el libro aceptado por el artículo primero.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL VINTIUNO

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

Atento a que la presente Ordenanza no fué observada oportunamente, vencido el término de Ley para su promulgación y de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada Automáticamente la ORDENANZA N° 7171/2021 HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

ARCHÍVESE.

INTENDENCIA, 14 de Noviembre de 2023.

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

LEITNER MERCADO, LORENA LUISA
Secretaría de Hacienda

Boleto N°: ATM_7811767 Importe: \$ 720
21/11/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7260

VISTO:

El expediente N° 2022-000122/H1-GC, caratulado BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA CONCEJAL SILVINA ANFUSO E/ DONACION LIBROS A BIBLIOTECA H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la Concejala Anfuso, Silvina Lina, de Libres del Sur, perteneciente al bloque Frente Cambia Mendoza, ofrece en donación 23 libros con cargo a ser destinados a la biblioteca del Honorable Concejo Deliberante "Margarita Malharro de Torres".

Que es facultad de este Honorable Cuerpo, de acuerdo al art. 71 inc 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, aceptar o repudiar las donaciones o legados hechos al Municipio.

Que resulta importante aportar material bibliográfico al HCD para disponer de recursos textuales con perspectiva de género a la hora de elaborar proyectos, ordenanzas, etcétera.

Que la oferta de donación fue realizada el 3 de junio, fecha en la cual se conmemora el Ni Una Menos,

consigna que exige no más femicidios.

Que se estima procedente aceptar la donación solicitada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:

ORDENA

Artículo 1º: Acéptase la donación de 23 libros con cargo a ser destinados a la biblioteca del Honorable Concejo Deliberante “Margarita Malharro de Torres”, realizada por la Concejala Anfuso, Silvina Lina conforme al siguiente detalle:

- 1) NOMBRE LIBRO: Conciliación, Trabajo y Familia. AUTOR: AA.VV. EDITORIAL: Mesa del Sector Estatal de la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades.
- 2) NOMBRE LIBRO: Código Rosa AUTOR: Belfiori, Dahiana EDITORIAL: La Parte Maldita.
- 3) NOMBRE LIBRO: Cuerpxs Equivocadxs AUTOR: AA.VV. EDITORIAL: Paidós
- 4) NOMBRE LIBRO: Sexualidades: Tensiones entre la psiquiatría y los colectivos militantes. AUTOR: Di Segni, Silvia EDITORIAL: Fondo de Cultura Económica
- 5) NOMBRE LIBRO: Las Heroínas Altoperuanas como Expresión de un Colectivo AUTOR: Wexler Berta EDITORIAL: Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre las Mujeres
- 6) NOMBRE LIBRO: Historia de una Desobediencia: Aborto y Feminismo. AUTOR: Bellucci Mabel EDITORIAL: Capital Intelectual
- 7) NOMBRE LIBRO: Una Lectura Feminista de la Deuda AUTOR: AA.VV. EDITORIAL: Tinta Limón
- 8) NOMBRE LIBRO: Mujeres en la Trama del Estado AUTOR: Anzorena Claudia EDITORIAL: EDIUNC
- 9) NOMBRE LIBRO: Las Mujeres de Villa Hipódromo. Sus Memorias y Relatos. AUTOR: Municipalidad de Godoy Cruz EDITORIAL: Municipalidad de Godoy Cruz
- 10) NOMBRE LIBRO: Mujeres de Godoy Cruz Contando sus Historias. AUTOR: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ EDITORIAL: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
- 11) NOMBRE LIBRO: Mujeres de Las Tortugas. Historias de Experiencias. AUTOR: Municipalidad de Godoy Cruz. EDITORIAL: Municipalidad de Godoy Cruz
- 12) NOMBRE LIBRO: Marcha Mundial de las Mujeres: Una Década de Lucha Internacional Feminista. AUTOR: AA.VV. EDITORIAL: MaxPrint
- 13) NOMBRE LIBRO: Derechos de las Mujeres, Género y Prisión AUTOR: Angriman Graciela Julia EDITORIAL: Cathedra Jurídica
- 14) NOMBRE LIBRO: Problemas Actuales de Salud Reproductiva, Familia, Género y Sexualidad AUTOR: AA.VV. EDITORIAL: Biblos
- 15) NOMBRE LIBRO: Prevención de la Violencia Laboral AUTOR: AA.VV. EDITORIAL: JUSBAIRES

- 16) NOMBRE LIBRO: Desatando a la Mujer Fuerte AUTOR: Pinkola Estés Clarissa EDITORIAL: Planeta
- 17) NOMBRE LIBRO: La Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual AUTOR: Iglesias Skulj Agustina EDITORIAL: Didot
- 18) NOMBRE LIBRO: Violencia contra la Mujer AUTOR: Irrisarri Santiago EDITORIAL: ASTREA
- 19) NOMBRE LIBRO: Rompimos el Cristal AUTOR: Castro Carolina EDITORIAL: Paidós
- 20) NOMBRE LIBRO: Mujeres y el Acceso a la Justicia AUTOR: Heim Daniela EDITORIAL: Didot
- 21) NOMBRE LIBRO: En Nombre de la Vida AUTOR: Vassallo Marta EDITORIAL: Católicas por el Derecho a Decidir
- 22) NOMBRE LIBRO: Niñez Trans AUTOR: Pavan Valeria EDITORIAL: Universidad Nacional de General Sarmiento
- 23) NOMBRE LIBRO: LGTBI: Compendio Regional de Buenas Prácticas Gubernamentales de Garantía y Protección de Derechos AUTOR: AA.VV.EDITORIAL: IPPDH

Artículo 2: Por División Inventario y Patrimonio y por Escribanía Municipal se deberán tomar las medidas necesarias para dar de alta al bien aceptado en donación en el inventario municipal.

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

Atento a que la presente Ordenanza no fué observada oportunamente, vencido el término de Ley para su promulgación y de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada Automáticamente la ORDENANZA N° 7260/2022 HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

ARCHÍVESE.

INTENDENCIA, 14 de Noviembre de 2023

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

LEITNER MERCADO Lorena Luisa
SECRETARÍA DE HACIENDA

Boleto N°: ATM_7811885 Importe: \$ 1800
21/11/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

Contrato Constitutivo de **“ANAKIN SOLUTIONS S.A.S”**, suscripto en fecha 10/11/2023.- 1º) FEDERICO DANIEL PEÑALOZA GONZALEZ, DNI N° 30.972.677, CUIT N° 20-30972677-5, argentino, nacido el 16/08/1.984, profesión: ingeniero industrial, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Piedras N°174, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica federicope@live.com. 2º) MARCELA CHRISTELLO CIVICO, DNI N° 31.028.403, CUIT N° 27-31028403-9, argentina, nacida el 23/05/1.984, profesión: arquitecta, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Piedras N°174, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica arqmchristello@gmail.com; 2.- “ANAKIN SOLUTIONS SAS”; 3.- Sede social: Castelli N° 28, Godoy Cruz , Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) uniformes y ropa de trabajo, de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos, artículos de ferretería y materiales eléctricos, electrodomésticos y artefactos para el hogar. Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión. Equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar a navegar, relojes y todo lo relacionado a ello. comercialización de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero. comercialización de bicicletas y rodado similares y artículos de mercería. Agropecuarias y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 99 años. 6.- Capital de \$ 500.000, representado por QUINIENTAS MIL acciones ordinarias escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas en dinero en efectivo en el acto constitutivo, acreditándose tal circunstancia con Acta Notarial de Integración de Capital, por instrumento notarial ante la Escribana Jimena Porolli Goransky de Mendoza. 7.- Administrador Titular: FEDERICO DANIEL PEÑALOZA GONZALEZ, DNI N° 30.972.677, con domicilio en calle Piedras N° 174, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; Administrador Suplente MARCELA CHRISTELLO CIVICO, DNI N° 31.028.403, con domicilio calle Piedras N° 174, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7810235 Importe: \$ 1280
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de **“LA ARBOLEDA MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA”** conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: SANTIAGO MAS FUCHS, argentino, D.N.I. N° 24.402.901, C.U.I.T./C.U.I.L. 23-24402901-9, nacido el 01-03-1975, casado en primeras nupcias, de profesión contador público nacional, con domicilio real en Avenida Emilio Civit 514, piso 2, departamento O, Ciudad, Capital, Mendoza; RAMÓN ARIEL PALUMBO, argentino, con D.N.I. N° 24.381.753, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-24381753-7, nacido el 27-04-1.975, casado en primeras nupcias, de profesión contador público nacional, con domicilio real en Barrio Dalvian, manzana 74, casa 15, Ciudad, Capital, Mendoza; RICARDO OSCAR COPPOLA, argentino, con D.N.I. N° 20.188.506, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-20188506-0, nacido el 19-02-1.972, casado en primeras nupcias, de profesión contador público, con

domicilio real en calle 32 número 1.542, Balcarce, San José Balcarce, Buenos Aires; y, EDUARDO GASTÓN BAUDO, argentino, con D.N.I. N° 26.057.252, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-26057252-1, nacido el 05-10-1.977, casado en primeras nupcias, de profesión abogado, con domicilio real en calle 47 número 929, Balcarce, San José Balcarce, Buenos Aires. 2º) Fecha del acto constitutivo: 3 de octubre de 2.023; 3º) Denominación: "LA ARBOLEDA MANAGEMENT SOCIEDAD ANÓNIMA" 4º) Sede social o domicilio legal, social y fiscal: Avenida Colón 136, Ciudad, Capital, Mendoza; 5º) Objeto Social: A) ADMINISTRACIÓN Y GERENCIAMIENTO: Mediante la administración, gerenciamiento y explotación de proyectos hoteleros en todas su formas, tales como fideicomisos hoteleros, modelo de condo hoteles, hoteles propiamente dichos en funcionamiento o a construir, hospedajes, alojamientos, gimnasios, clubes de spa, restaurantes, bares y/o similares, comercios de venta al público en general, dentro o fuera del país. A los fines de su objeto podrá llevar adelante registro de marcas comerciales, de productos y de modelos de utilidad en los registros correspondientes, celebrar contratos de compraventa, locación de obra, locación de servicios, fideicomisos inmobiliarios, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y venta de productos, mercaderías, alimentos y bebidas, realizar operaciones afines y complementarias destinadas a cumplir con su objeto principal; B) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas; C) INMOBILIARIA: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal; D) FINANCIERA: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. La sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; E) INDUSTRIAL: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, manufactura, industrialización, comercialización y transformación de materia prima, productos y subproductos cualquiera sea su origen, siempre que sean productos incluidos en el objeto social; F) AGROPECUARIA: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la explotación, la producción, comercialización de frutas y hortalizas, y ganadería, bovina, porcina, ovina, caprina, incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades; G) MANDATARIA: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países; H) FIDUCIARIA: Mediante la celebración de contratos de fideicomiso de administración, inmobiliarios, financieros y/o de garantía, ya sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria. Podrá efectuar la administración, gestión, asesoramiento y consultoría en inversiones inmobiliarias relacionadas con los objetos de los fideicomisos que administre, tales como inmuebles destinados a la hotelería, restaurantes, servicios de estética y spa, condominios, clubes de campo, barrios cerrados, loteos abiertos, inversiones inmobiliarias, desarrollos y comercialización de edificios, emprendimientos inmobiliarios, inmuebles en general y negocios inmobiliarios en general para uso residencial o comercial y cualquier otra forma de división de la tierra que autoricen las leyes y que seleccione la sociedad. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda

actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 6º) Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea Extraordinaria.- 7º) Capital: QUINIENTOS MI (\$500.000), representando por QUINIENTAS (500) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 8º) Representación legal: A cargo del Presidente del Directorio. 9º) Composición del órgano de administración: Director Titular y Presidente del Directorio Santiago Mas Fuchs y Director Titular y Vicepresidente a Eduardo Gastón Baudo, con domicilio especial en los reales consignados; Directores Suplentes Ramón Ariel Palumbo y Ricardo Oscar Coppola, con domicilio especial en los reales consignados; todos designados por el término de 3 ejercicios. 10º) Órgano de fiscalización: Se prescinde. 11º) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7813646 Importe: \$ 2560
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Constitución de “**FL BUILDING SOLUTIONS S.A.S.**” De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: Fecha del contrato social: 10 de Noviembre de 2023. Socios: FELTRERR, FLAVIO GERARDO, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento 25 de Abril de 1993, Documento Nacional de Identidad Nro. 37.519.097, C.U.I.T./C.U.I.L. Nro. 20-37519097-5, estado civil: soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: Vélez Sarfield Nro. 1702, Bº Unión y Patria, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza; y OROZCO RIQUELME, LUIS FERNANDO, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento 29 de Enero de 1999, Documento Nacional de Identidad Nro. 41.734.933, C.U.I.T./C.U.I.L. Nro. 20-41734933-3, estado civil: soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: Calle 4 Lote 101, Sección Chacras, Centenario, Confluencia, Neuquén; mayores de edad, capaces y de mi conocimiento por haberlos individualizado, doy fe. Denominación o Razón Social: “FL BUILDING SOLUTIONS S.A.S.”. Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de la sede social se fija en Lote A8, Parque Industrial, Luján de Cuyo, Mendoza. Duración: su duración será de noventa y nueve (99) años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, acopio, empaque, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales e inmateriales incluso recursos naturales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comerciales b) Construcción. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00.-), y estará representado por CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000,00.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una Gerencia, conformada por uno o más gerentes personas humanas, socios o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se deberá designar uno o más gerentes suplentes, salvo cuando exista organizado y designado órgano de fiscalización. El o los gerentes titulares tienen la Administración y Representación de la sociedad. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno estará integrado por el o los accionistas de la sociedad, según sea el caso y se denomina reunión de socios. Mientras la sociedad estuviese integrada por un único accionista, las decisiones que según este estatuto y la ley aplicable son de competencia del órgano de gobierno, serán competencia del único socio. Siempre que la sociedad cuente con dos o más socios el órgano de gobierno funcionará y se denominará reunión de socios. Reuniones de socios: se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores o cualquier socio lo solicite al órgano de administración. La convocatoria de la reunión se

realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptaran por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Órgano de Control. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Suscripción: Los socios fundadores, FELTRERR, FLAVIO GERARDO D.N.I. 37.519.097 y OROZCO RIQUELME, LUIS FERNANDO D.N.I. 41.734.933, suscriben en este acto el ciento por ciento (100%) del capital social compuesto por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000,00 cada una. Integración: Los socios fundadores integra en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 100.000,00. Miembros del Órgano de Administración: Se decide designar una gerencia unipersonal integrada por un Gerente Titular y un Gerente Suplente. Se designa como Gerente Titular a FELTRERR, FLAVIO GERARDO D.N.I. 37.519.097, y como Gerente Suplente a OROZCO RIQUELME, LUIS FERNANDO D.N.I. 41.734.933; quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido.

Boleto N°: ATM_7811606 Importe: \$ 1960
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

“**JJB S.A.S**” Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: señor JOSÉ JESUS BACCARELLI, Documento Nacional de Identidad número 20.357.651, CUIT: 20-20357651-0, argentino, nacido el 07 de diciembre de 1968, soltero, comerciante, con domicilio en calle San Martín 1035, piso 6, departamento 24, Ciudad, de esta Provincia de Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 24 de Octubre de 2023. 3°) DENOMINACIÓN: JJB S.A.S.- 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle San Martín 1035, Piso 6, Departamento 24, Ciudad, Mendoza.- 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: a) Inmobiliaria, b) Constructora, c) Comercial. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa (99) años a partir de su constitución .7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00), integrado por Cien (100) acciones de un valor nominal de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00) con derecho de un voto por acción, integrado por su único socio en un 100%. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: José Jesús Baccarelli. Administrador Suplente: Nahuel Lucas García —Documento Nacional de Identidad 27.127.579, argentino, soltero, nacido el 14 de Enero de 1979, domiciliado en calle Godoy Cruz 663, Guaymallén, Mendoza. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_7811748 Importe: \$ 600
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SUNI & CO S.A.- Comunicase la constitución de una Sociedad conforme a las siguientes previsiones 1) Socios: PEDRO FRANCISCO ARRU, argentino, D.N.I: 14.423.409, casado, Empresario, nacido el 27/02/1961, 62 años, domiciliado en Guaymallen, Mendoza, Argentina, y LUIS DARIO SANTANA, argentino, D.N.I: 24.996.549, soltero, Contador Público, nacido el 06/04/1976, 47 años, domiciliado en Godoy Cruz, Mendoza, Argentina; 2) Fecha del acto constitutivo 27/10/2023; 3) Denominación SUNI & CO SOCIEDAD ANONIMA; 4) Domicilio Social: Av. España 1047, Capital de Mendoza, Mendoza. 5) Objeto social: A) Comercial, B) Gastronómico 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: Pesos Seiscientos mil (\$600.000). 8) Órgano de Administración: Presidente: Luis Dario Santana, Director Suplente: Pedro Francisco Arru designados por 3 ejercicios. 9) Representación Legal: Presidente o director que lo reemplace. 10) Órgano de Fiscalización: Prescinde. 11) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada

año.

Boleto N°: ATM_7811955 Importe: \$ 360
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SOLDESTER SA CONSTITUCIÓN: Escritura Pública Treinta y Nueve (39) de fecha 8 de Noviembre de 2023. 1) Socio 1.- Sra. HERMELINDA ESTER LINARDELLI, nacida el 24 de Enero de 1956, con sesenta y siete (67) años de edad; estado civil divorciada, de Nacionalidad Argentina, profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número 12.187.296 y del CUIT número 27-12187296-5, con domicilio real en calle Chile N° 3.352, Capital Mendoza; domicilio electrónico: soldester@gmail.com; Socio 2: la Sra. LAURA DANILA VERGELIN, de Nacionalidad Argentina, nacida el 21 de Setiembre de 1987, con treinta y seis (36) años de edad; estado civil soltera, profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número 33.274.295 y del CUIT número 24-33274295-3, con domicilio real en calle Montecaseros N° 2.030, Coquimbito, Maipú, Mendoza; domicilio electrónico: danila_vergelin@live.com.ar Socio 3: el Sr. MARTIN GUSTAVO VERGELIN, de Nacionalidad Argentina, nacido el 24 de Julio de 1990, con 33 años de edad; estado civil soltero, profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número 35.661.464 y del CUIT número 20-35661464-0, con domicilio real en calle Chile N° 3.352, Capital Mendoza; domicilio electrónico tinchoimzarg@gmail.com; 2).- DENOMINACIÓN: "SOLDESTER SOCIEDAD ANÓNIMA". 3.- SEDE SOCIAL: calle Godoy Cruz N° 450, de San José, del Departamento de Guaymallén, de la Provincia de Mendoza 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Industrial: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, manufactura, industrialización, comercialización y transformación de materia prima, productos y subproductos cualquiera sea su origen, siempre que sean productos incluidos en el objeto social. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. 5.- DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años. 6.- CAPITAL: El Capital Social es de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 100 % Suscriptas y el 25 % Integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio MARTIN GUSTAVO VERGELIN; DNI N° 35.661.464; CUIT N° 20-35661464-0, con domicilio especial en calle Chile N° 3.352 de Capital, Provincia de Mendoza; y Director Suplente LAURA DANILA VERGELIN, DNI N° 33.274.295; CUIT N° 24-33274295-3, con domicilio especial en calle Montecaseros N° 2030 de Coquimbito, Maipú, Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7813555 Importe: \$ 1240
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

FAMILIA CIELITO S.R.L.: Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, constituida por instrumento privado de fecha 15/11/2023, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: NORMA ADRIANA VILCHEZ, DNI N° 16.011.747, CUIL/CUIT/CDI N° 27-16011747-3, de nacionalidad argentina, nacida el 04/09/1962, profesión: farmacéutica, estado civil: soltero, con domicilio en calle San Juan 515, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica norma5550@hotmail.com; MARINA BELEN VALLES VILCHEZ, DNI N° 35.925.540, CUIL/CUIT/CDI N° 27-35925540-9, de nacionalidad argentina, nacida el 02/06/1991, profesión: comerciante, estado civil:

soltera, con domicilio en calle San Juan 515, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica belenvalles.rpp@gmail.com; IVAN ADRIAN VALLES VILCHEZ, DNI N° 32.315.865, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32315865-8, de nacionalidad argentina, nacido el 03/05/1986, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Chile 724 2° A, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en ivanvalles65@gmail.com; GABRIEL ELOY VALLES VILCHEZ, DNI N° 45.531.098, CUIL/CUIT/CDI N° 20-45531098-9, de nacionalidad argentina, nacido el 26/10/2003, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle San Juan 515, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en gamercapo2020@gmail.com; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Instrumento privado de fecha 15/11/2023. 3°) DENOMINACIÓN: "FAMILIA CIELITO S.R.L.". 4°) DOMICILIO – SEDE SOCIAL: El domicilio se ha fijado en la provincia de Mendoza, la sede social se fija en calle San Juan 515, Ciudad de Mendoza, Mendoza. 5°) OBJETO: A) Comerciales, B) Farmacia y Droguería, C) Perfumería, D) Óptica, E) Inmobiliarias, F) Exportadora e Importadora, G) De Mandato y Representaciones. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos DOS MILLONES (\$2.000.000,00), representado por 20 cuotas sociales de \$ 100.000 valor nominal c/u, 100% suscriptas y 25% integradas 8°) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: en forma indistinta. SOCIO GERENTE: NORMA ADRIANA VILCHEZ, DNI N° 16.011.747, CUIL/CUIT/CDI N° 27-16011747--3, con domicilio especial en la sede social, SOCIO GERENTE: ADRIAN VALLES VILCHEZ, DNI N° 32.315.865, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32315865-8, quien fija domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_7813624 Importe: \$ 880
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

"LA CASA DE LA COCINERA ST S.A.S. "Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: Reche, Adriana Lorena DNI N° 24.866.876, CUIT 27-24866876-3, argentina, nacida el día 21 de marzo de 1.975, estado civil: casada, de profesión empresario, con domicilio real en calle Los Maitenes N° 70, Capitán Montoya distrito de Las Paredes, departamento de San Rafael, Mendoza; 2°) Fecha del acto constitutivo: 14 de noviembre de 2.023; 3°) Denominación: LA CASA DE LA COCINERA ST S.A.S.; 4°) Domicilio Legal: La Sede Social se ha fijado en calle Los Maitenes N° 70, Capitán Montoya distrito de Las Paredes, departamento de San Rafael, Mendoza -Argentina; 5°) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por si o por terceros, o asociada a terceros de: A.1. Explotación Comercial; 2. Turismo y Hotelaría; 3. Servicios; 4. Gastronómica; 5. Transporte; 6. Construcción; 7. Inmobiliaria; 8. Financieras; B) Importación-exportación y C) Licitaciones. 6°) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7°) Monto del Capital Social: Pesos Un Millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00), representado por 1500 acciones de valor nominal de Pesos UN MIL (\$1.000,00), ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un (1) voto por acción; el socio suscribe e integra el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Reche, Adriana Lorena suscribe la cantidad de 1500 (mil quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción. 8°) Composición del Órgano de administración: Administrador Titular: Reche, Adriana Lorena, con domicilio especial en la sede social y Administrador Suplente: Facundo Nahuel, Ortegoza, con domicilio especial en la sede social, las cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado; la Sociedad prescinde de la Sindicatura; 9°) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Administrador Titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento; 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_7813954 Importe: \$ 1760
21-22/11/2023 (2 Pub.)

(*)

SANMO SAS Comuníquese la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO 15/11/2023 1- SOCIOS: Molina Gustavo Daniel Argentino, nacido el 25/12/1979, DNI 27.717.493, CUIL 20-27717493-7 soltero, profesión agricultor, domiciliado en, San Martin n° 376, Palmira, San Martin, Provincia de Mendoza Y Rodriguez Erica Gabriela, DNI N° 29.508.574 CUIT N° 27-29508574-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 06/05/1982, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en San Martin n° 376, Palmira, San Martin, Provincia de Mendoza. 2- DENOMINACIÓN SANMO SAS 3- DOMICILIO LEGAL en jurisdicción de la Provincia Mendoza 4- DURACIÓN noventa y nueve años 5- OBJETO: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6- CAPITAL \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) representando por 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 cada una 100% suscriptas y 25% integradas 7-ADMINISTRADORES y representantes legales en forma indistinta: Administrador titular Molina Gustavo Daniel con domicilio especial en la sede social, Administrador suplente Rodriguez Erica Gabriela con domicilio especial en la sede social todos con plazo indeterminado 8- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN la sociedad Prescinde 9- EJERCICIO SOCIAL cierra el día 31 de agosto de cada año 10- SEDE SOCIAL en San Martin n° 376, Palmira, San Martin Mendoza.

Boleto N°: ATM_7813712 Importe: \$ 1000
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SEVEN CUP S.A.S. 1) Fecha de constitución: 08/11/2023. 2) Integrantes accionistas: Fernandez, Sergio Rodolfo, DNI N° 32.571.183, CUIT N° 20-32571183-4, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de agosto de 1.986, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Santa María de Oro 1142, San José, Guaymallén, Mendoza y el señor Aramendi, Diego Oscar, DNI N° 33.631.093, CUIT N° 20-33631093-9, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de marzo de 1.987, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Sarmiento S/N, Beazley, San Luis. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o

permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Plazo de duración: 99 años. 6) Capital Social: Trescientos mil pesos integrados en un 25% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Los socios Fernandez, Sergio Rodolfo y Aramendi, Diego Oscar suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. Fernandez, Sergio Rodolfo suscribe la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el señor Aramendi, Diego Oscar suscribe la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7) Autoridades: Administrador titular: Fernandez, Sergio Rodolfo, DNI N° 32.571.183, CUIT N° 20-32571183-4 y administrador suplente, el señor Aramendi, Diego Oscar, DNI N° 33.631.093, CUIT N° 20-33631093-9. 8) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 10) Sede Social: República del Líbano 1087, Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7813800 Importe: \$ 3960
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

BERRICS SAS Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado de fecha 07 de noviembre de 2023, conforme las siguientes previsiones: 1. SOCIOS: MARTINEZ, CRISTIAN JOEL, 28 años de edad, DNI N° 39.235.139, CUIL/CUIT/CDI N° 20-39235139-7, de nacionalidad argentina, nacido el 26/08/1995, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Segundo Mercado N°194, San Rafael, Provincia de Mendoza; MARTINEZ, MAXIMILIANO, 30 años de edad, DNI N° 37.270.533, CUIL/CUIT/CDI N° 20-37270533-8, de nacionalidad argentina, nacido el 06/04/1993, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Segundo Mercado N°194, San Rafael, Provincia de Mendoza; CAPPELLO, EMILIANO JOSÉ, 38 años de edad, DNI N° 31.738.235, CUIL/CUIT/CDI N° 23-31738235-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30/09/1985, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle General Lavalle N°1546, San Rafael, Provincia de Mendoza. 2.- DENOMINACIÓN: “**Berrics SAS**”. 3.- DOMICILIO: Sede social: Calle Chile N°210, del Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de su constitución. 6.- CAPITAL: El Capital Social es de pesos novecientos mil (\$ 900000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas en efectivo. 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA: Administrador titular: MARTINEZ, CRISTIAN

JOEL con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: MARTINEZ, MAXIMILIANO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7813879 Importe: \$ 1240
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

DYS GALDAME S.A.S. CONSTITUCIÓN: Sociedad por Acciones Simplificada, suscripta por instrumento privado, de fecha 16 de Noviembre de 2.023, con firmas certificadas por Escribano Público. 1 - Socios: GALDAME Edgardo Diego, nacido el 25 de Septiembre de 1.974, edad 49 años, estado civil Casado en Primeras Nupcias, nacionalidad Argentina, profesión Comerciante, con domicilio en Barrio Aeroclub Manzana "F" Casa "15", Distrito Villa Bastias, Departamento Tupungato, Provincia de Mendoza, con documento nacional de identidad número 23.972.999, CUIT/CUIL N° 20-23972999-2; y GALDAME Sergio Ariel, nacido el 15 de Febrero de 1.978, edad 45 años, estado civil Soltero, nacionalidad Argentina, profesión Comerciante, con domicilio en calle General Martín Miguel de Güemes N° 335, Departamento Tupungato, Provincia de Mendoza, con documento nacional de identidad número 26.142.951, CUIT/CUIL N° 23-26142951-9. 2.- Denominación: DYS GALDAME S.A.S. 3.- Sede Social: en calle General Martín Miguel de Güemes N° 325 Distrito Ciudad, del Departamento de Tupungato, de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración noventa y nueve (99) años. 6.- Capital de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), representado por seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: GALDAME Edgardo Diego D.N.I. N° 23.972.999 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: GALDAME Sergio Ariel D.N.I. N° 26.142.951, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7813439 Importe: \$ 1200
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: constitución de sociedad. 1.-Accionistas: el Sr. Jorge Andres Royon, 52 años, casado, argentino, técnico superior turístico, Lago Espejo n° 140, D.N.I. 22.142.598, CUIT 20-22142598-8; la Sra. Andrea Noemí De Lio, 50 años, casada, argentina, docente jubilada, Lago Espejo n° 140, D.N.I. 23.362.155, CUIT 27-23362155-8; 2.- fecha del acto constitutivo: 15 de noviembre del 2023 3.- Denominación: "**Terruño Infinito S.A.S.**". 4.- Domicilio: Lago Espejo n° 140, El Cerrito, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. 5.- Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción,

intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) la prestación de servicios de agencia de viajes y turismo minorista y/o mayorista, ya sea para los propios clientes, para otras agencias del país o del exterior, o para terceros; b) la prestación, comercialización y/o explotación de servicios relacionados o vinculados con el turismo, realizados por sí o a través de contrataciones con terceros, pudiendo éstos ser personas físicas y/o jurídicas; c) la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; d) la reserva, locación y/o explotación de servicios turísticos en cualquier medio de transporte de pasajeros; e) la explotación, comercialización y/o intermediación en la contratación de servicios hoteleros y gastronómicos; f) la organización, elaboración, ejecución y venta de excursiones y viajes, individuales o colectivos, así como también de cruceros, ya sea a través de forma virtual o presencial; g) la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; h) la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; i) la prestación de los servicios de guía de turismo, servicio de transporte automotor turístico de pasajeros; j) la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; k) la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo; l) la formalización de los seguros que cubran los servicios contratados; m) la venta de entradas para espectáculos de cualquier clase y museos, n) la realización de reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; ñ) la promoción del desarrollo sostenible y sustentable de los bienes comunes y recursos naturales y de la actividad turística durante la ejecución de la misma; o) el establecimiento de relaciones comerciales con operadores turísticos nacionales e internacionales; y, p) la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto jurídico, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. 6.- El plazo de duración de la sociedad es de (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7.- Monto de capital social: PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 860.000,00), representado por 8600 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN CON 00/100 (\$ 100,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas e integradas, correspondiendo el 50% de dichas acciones al Sr. Royon Jorge Andrés y el otro 50% a la Sra. De Lio Andrea Noemí. 8.- Órgano de gobierno y administración: Administrador titular será ocupado por el Sr. Royon Jorge Andres, D.N.I. 22.142.598, administradora suplente la Sra. De Lio Andrea Noemí, D.N.I. 23.362.155. 9.- fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7815548 Importe: \$ 1440
21/11/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Universidad “Juan Agustín Maza” La Universidad Juan Agustín Maza convoca a Asamblea Ordinaria para el día 5 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, en la sede de la Institución Avenida de Acceso Este N° 2245 de Guaymallén, a fin de tratar la siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 2) Elección de dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea. 3) Elección de Rector de la Universidad para periodo estatutario 2024-2028. 4) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes en representación de la Asamblea ante el Consejo Superior. 5) Presentación Plan Estratégico Institucional 2024-2028.

Boleto N°: ATM_7811818 Importe: \$ 240
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE COMISION DIRECTIVA Nro. 962 CONVOCATORIA La **Comisión Directiva de la agrupación de Entidades Españolas de la Provincia de Mendoza**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de diciembre de 2023, a las 19:00 horas, en el primer llamado y a las 19:30 en el segundo llamado, sito en calle Godoy Cruz N° 249, de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente temario: ORDEN DEL

DÍA: 1º) Lectura Acta Anterior de la Asamblea. 2º) Consideración de las Memorias y Balances por los ejercicios finalizados al: 31 de diciembre de 2018, 31 diciembre de 2019, 31 diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3º) Elección de la totalidad de sus Miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Consejo de Honor y Disciplina por finalización de sus mandatos 4º) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Boleto N°: ATM_7811880 Importe: \$ 800
21-22/11/2023 (2 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **“ABUELOS CHÉVERES”** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Diciembre de 2023 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, sita en el local de Bº AMUPE II Manzana I s/n en calle Perito Moreno y Urquiza de Coquimbito (5513)- Maipú, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo; Cuadros y Anexos, Inventario; Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021 y 31/12/2022.

Boleto N°: ATM_7813960 Importe: \$ 440
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

WIPHALA SOCIEDAD ANONIMA - Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre del año 2023, a las dieciocho hs. (18,00), en primera convocatoria y a las diecinueve hs. (19:00) en segunda convocatoria, en Barrio Natania 47, Manzana D casa 57, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos e Informe del Auditor por los Ejercicios Económicos Número 4 y 5 finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2021 respectivamente. 3º) Destino del Resultado. 4º) Elección de Autoridades. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará posteriormente a las 21 hs. en el mismo día y lugar, seguidamente a la finalización de la Asamblea Ordinaria , para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Aumento de Capital. 3º) Modificación Estatutaria en el Objeto incorporando lo dispuesto en Ley 18.829. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades en la sede social, para lo que se deberá acreditar asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de asamblea

Boleto N°: ATM_7814483 Importe: \$ 3000
21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIA CÍRCULO MÉDICO DEL OESTE. Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 01 de Diciembre del 2023, en la sede social de San Martín 609 de Tunuyán, Mendoza, a las 20:00hs, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: designación de dos Socios para que junto al presidente y secretario general firmen el acta de la Asamblea. Segundo: Modificación Art.5º y 6º de los Estatutos. LA COMISIÓN DIRECTIVA

Boleto N°: ATM_7811967 Importe: \$ 400
17-21/11/2023 (2 Pub.)

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL **CLUB DE NAUTICA Y PESCA LOS REYUNOS**, convoca a Los Señores Socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria a efectuarse en el domicilio de Av. Hipólito Yrigoyen N° 999 (Salón Centro de Andaluz), Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para el día treinta de Noviembre de 2.023 a las 19:00 horas en primera convocatoria y de no producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de transcurrida la primera, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la convocatoria fuera de término. 3) Lectura, tratamiento y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/03/2022. 4) Lectura y tratamiento de la Memoria descriptiva al 30/06/2022 y al 30/06/2023. 5) Consideración y aprobación de los estados contables, inventarios e informe de revisores de cuenta, correspondiente a los ejercicios finalizado el 30/06/2.022 y 30/06/2023. 6) Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva, según los dispone el Estatuto. 7) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_7811631 Importe: \$ 880
17-21/11/2023 (2 Pub.)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CONSEJO APICOLA REGIONAL VALLE DE UCO**, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 1 de diciembre de 2023 a las 17,00 horas en las sede de la Asociación, sito en CALLE PUBLICA S/N ZONA INDUSTRIAL LA CONSULTA - LA CONSULTA - SAN CARLOS – MZA., con el objeto de tratar el Siguiete orden del día: 01) lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la Asamblea 02) Elección de dos Asociados para firmar el Acta respectiva junto con el presidente y secretario. 03) Consideración de la Asamblea General Ordinaria. 04) consideración de las responsabilidades de la Comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a la fecha 05) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, y demás notas y cuadros Anexos, del ejercicio económico cerrado el 30/06/2023. 06) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al Estatuto de la entidad.

Boleto N°: ATM_7811717 Importe: \$ 880
17-21/11/2023 (2 Pub.)

U V A S.A. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2.023, a las 18,00 hs. En primera convocatoria y a falta de quórum, una hora después en la sede social ubicada en Circunvalación s/n. De General Alvear, provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2.018, el 31 de Julio de 2.019, el 31 de Julio de 2.020, el 31 de Julio de 2.021, el 31 de Julio de 2.022 y el 31 de Julio de 2.023 según lo establece el art. 234 de la ley de sociedades comerciales. 3) Destino de los Resultados. 4) Retribución del Directorio. 5) Designación de Un Director Titular y un Director Suplente por el término de dos Ejercicios. Se recuerda a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Boleto N°: ATM_7811723 Importe: \$ 2200
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

La Bajada S.A.- Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 2023 a las 19.30 hs en primera convocatoria y a las 20.30 hs en segunda convocatoria, en la sede social de calle Urquiza 327, Villa nueva, Guaymallen, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio que comenzó el 01 de octubre de 2021 y cerró el 30 de septiembre de 2022. 3) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio que comenzó el 01 de octubre de 2022 y cerró el 30 de septiembre de 2023. 4) Aprobación de la gestión de

los miembros de Directorio. 5) Elección y fijación del número de Directores titulares y suplentes. 6) Fijación de su remuneración.

Boleto N°: ATM_7810264 Importe: \$ 1800
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

LABOMED S.A. CUIT 30-70893191-4. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 29 de noviembre de 2023 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en calle Güemes 250, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2°) Informe del Directorio sobre las acciones interpuestas por un accionista. 3°) Consideración de la remoción con causa del directorio. 4°) Consideración de inicio de acción de responsabilidad contra el directorio. 5°) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración. 6°) Renovación del directorio. 7°) Autorizaciones. De conformidad con el art. 15 del Estatuto Social y art. 238, de la LGS, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente o personalmente en la sede social entre las 10:00 y 17:00 horas, por lo que se procederá al cierre del libro de registro de asistencia el 23 de noviembre de 2023 a las 17:01 horas. Para el caso que tengan previsto concurrir con apoderado, deberán acompañar el o los instrumentos debidamente formalizados que acrediten la personería.

Boleto N°: ATM_7807072 Importe: \$ 2600
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2023-08763550-GDEMZA-DGIRR, SIELFELD MIRANDA, ELISABETH, perforara 250 m 2n 12"/8", uso agrícola, n sustitución del pozo 08-1731, por su antigüedad y baja producción, en su propiedad de Calle Bernal y Colector Rama 4A, Chpanay- San Martín. NC 0899000600690310

Boleto N°: ATM_7813715 Importe: \$ 160
21-22/11/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del PRIMER GEJUAS CIVIL Secretaría Única, Autos N O 268205 caratulados STEFANOFF IVAN ESTEBAN Y OTS C/ VEGA SANTIAGO ARMANDO P/EJEC HONORARIOS. "Rematará día 01 de Diciembre Próximo a las 9:30 hs, a viva voz en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado en los autos 251527 caratulados LUCERO MARIA ADELAIDA P/SUCESION. BASE DE LA SUBASTA: \$ 8.000.000 de donde partirán las ofertas En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 10% de comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, el saldo al aprobar la subasta. Queda prohibida la compra en comisión. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM_7803020 Importe: \$ 1600
21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

(*)

BRANKO MOLINARI, Martillero Público mat. 3314.- ORDEN: JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE VILLA NUEVA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, autos N° 37.208 caratulados "ZEA LUIS EMILIO MIGUEL, ZEA CLAUDIA E.GERMANA, ZEA GABRIELA T.JAQUELINA Y ZEA LILIANA R.AMALIA C/ IDANDI SA p/ Hipotecaria" REMATARA: TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2023 a las NUEVE HORAS en calle San Martín N° 322,

Planta Baja, Ciudad, Mendoza, OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, bajo la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por los Arts. 275 y 264 del C.P.C.CyT, el 100% del INMUEBLE propiedad de IDANDI S.A, CUIT 33-71177966-9 , ubicado en calle Castro sin número, Distrito San Francisco, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. SUPERFICIE LIBRE según título y plano de mensura de DOS HECTÁREAS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. En el costado Norte existe una superficie afectada a ensanche de calle Castro, constante según título y plano antes citado, de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. En el costado Oeste existe una superficie afectada en ensanche de calle Franklin Villanueva, constante según título y plano antes citado, de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, lo que hace un total de DOS HECTÁREAS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO METROS CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: matrícula SIRC 0400523154. NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-10-06-0006-000050-0000-6 RENTAS: PADRON TERRITORIAL: 04-01051-8 deuda \$ 59.769. AYSAM S.A. cuenta 059-3128602-000-1 deuda \$ 470.017,94. MUNICIPALIDAD padrón 110816 deuda \$ 557.396,41. IRRIGACION C.C. 1064; P.P:23; P.G:182737 deuda \$ 142.408,22. VIALIDAD PROVINCIAL informa que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras.- TODAS LAS DEUDAS ACTUALIZABLES AL EFECTIVO PAGO. GRAVAMENES: B1 hipoteca u\$s 290.000 en garantía pago de precio, condicional. B2 inscripción definitiva asiento B1. B3 embargo u\$s 212.150 en estos autos a fs. 123 T° 605 de embargos generales. B4 embargo por ampliación del embargo B3 hasta la suma de u\$s 245.000 en estos autos a fojas 31 tomo 609 de embargos generales. MEJORAS: sin mejoras. Se trata de un terreno que limita con calle Castro al Norte y con calle Franklin Villanueva al Oeste. ESTADO DE OCUPACION: terreno libre sin ocupantes, sin construcciones. AVALUO FISCAL AÑO 2023: \$ 2.625.509. BASE DEL REMATE: DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETES U\$S 225.000 desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Incrementos mínimos entre las ofertas de DOLARES ESTADOUNIDENSES U\$S 5.000. Se aclara que los oferentes quedarán desobligados abonando la oferta en la especie designada conforme lo dispuesto por el art. 766 del C.C. y C.N., sabiendo que el ofrecimiento en dólares estadounidenses billetes implica renuncia en forma expresa al art. 765 del C.C.y C.N. y que a la fecha de la subasta cuentan con la suma ofrecida en dólares estadounidenses billetes de libre disponibilidad, los que serán depositados a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a los presentes obrados en cuenta del Banco de la Nación Argentina Sucursal 3816 Villa Nueva. El adquirente en acto de subasta abonara en dinero en efectivo el 10% seña, con más el 3% de comisión al martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, saldo de precio a la aprobación de subasta (art. 276 del CPCCyT). Certificado catastral para la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad a cargo del adquirente. Para el supuesto e hipotético caso de resultar la parte actora adjudicataria del inmueble a subastar, quedara exento consignar el precio de compra, hasta el monto de la liquidación aprobada de su crédito, conforme lo dispuesto por el art 273 del CPCCyT. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto en los mismos. Para cualquier información, dirigirse al Juzgado de Paz y Contravencional de Villanueva sito en Monseñor Benavente 398, Villanueva, Provincia de Mendoza o comunicarse con Martillero Branko Molinari, domicilio Colon 136 piso 2 oficina 2, Ciudad de Mendoza, celular 2615068002, correo electrónico brankomolinari@live.com.ar

Boleto N°: ATM_7803040 Importe: \$ 8200
21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

SEGUNDO SALINA, Martillero Mat. 2.965, en autos N° 203.321, caratulados: "LOPEZ MARIANO JAVIER Y TORO MARIA BELEN C/ CATALINI FABIO P/ RESOLUCION DE CONTRATO", orden TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, rematara a viva voz el día TREINTA de NOVIEMBRE de 2023 (30/11/2023) a las once horas (11:00 hs.) en la explanada del Poder Judicial un inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 42.632/17, registrado a nombre del Sr. Fabio Catalini, DNI N° 18.895.966 y ubicado en calle Champagnat N° 244 de San Rafael, afectado al régimen de Propiedad Horizontal SUPERFICIE: CIENTO SETENTA Y UN METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS; MEJORAS: Se ingresa por un portón corredizo accediendo a una cochera techada y abierta en sus extremos, un patio de luz divide de la vivienda, frente

de ladrillo visto con dos ventanas de madera con celosía del mismo material de aprox. 1,50 m por 1.20 m, ingresando a un living de 4,50 x 4,00m, un pasillo de 1,5m x 5,50m, dos dormitorios de 4,00m x 3,50m con placares grandes empotrados en la pared, un dormitorio más, de 2m x 4m con placard chico, cocina de 4m x 3m con bajo mesada y alacena de madera con campana metálica, pequeña despensa ubicada bajo una escalera, desde la cocina se llega a un patio techado cerrado con rejas de 2m x 10m aprox. y el resto del patio abierto con una churrasquera. En todo el interior de la vivienda los pisos son de mosaico con revoques y cielorraso de yeso, todo en muy buen estado de uso y conservación. Posee servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas, todo por red domiciliaria. ESTADO OCUPACIONAL: El inmueble se encuentra habitado por Alessandro TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1-2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Catalini y su hermana Valeria Catalini al momento de la inspección ocular. La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. La base de venta será de \$ 10.000.000,00, el incremento de las ofertas no puede ser inferior a \$100.000,00. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Prohibición: de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción. Atento lo prescripto por el art. 273 del CPCCT, hágase saber a las partes y martillero interviniente, que si resultaran adjudicatarios los actores, Sres. María Belén Toro y Mariano Javier López, se los exime de consignar el precio de compra hasta el monto de la liquidación a practicarse oportunamente. Informes secretaría o Martillero, domicilio: 9 de Julio 1578 San Rafael. Tel. 2604632925.

Boleto N°: ATM_7792830 Importe: \$ 6800
16-21-23-27-29/11/2023 (5 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Tribunal de Gestión Asociada Cuatro de Mendoza, en los Autos N°167.189 caratulados ALEMANO NORA ANGELICA C/ AGÜERO ANA ERMÍNIA Y OTROS P/ EJ. HIPOTECARIA. Rematara el 27 de Noviembre próximo a las 10:00 hs, En la Oficina de Subastas, Sitio en Calle San Martín N°322, PB, ciudad, Mendoza, con Base y al mejor postor, a viva voz, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Un Automotor Marca Ford, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Fiesta LXD, Marca Motor Ford, Numero Motor N°RTLY331931, Chasis Marca Ford, Numero Chasis N° 9BFTSZFHAYB331931, Dominio DMX 396, Año 2.000. Adquirente depositará precio de la Subasta con más el 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. BASE \$ 500.000. Incrementos no menores a \$10.000. Se hace saber que queda prohibida la compra en comisión como así también la cesión del boleto de compraventa. Gravámenes: 1) Embargo en estos autos por la suma de \$200.000. Deudas: ATM Mendoza por \$11.086,66 al 17/10/23. Exhibición: 26 de Noviembre Próximo, sito en Calle: San Francisco del Monte N°500, Godoy Cruz, Mendoza de 11:00 a 18.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_7803039 Importe: \$ 1560
17-21-24/11/2023 (3 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden de la Segunda Cámara Laboral de Mendoza, en los Autos N°156.186 caratulados FORQUERA SILVIA ALEJANDRA C/ SAMBRANA JAVIER P/ DESPIDO. Rematara el 30 de Noviembre próximo a las 11:00 hs, En la Oficina de Subastas, Sitio en Calle San Martín N°322, PB, ciudad, Mendoza, con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Prendas Nuevas sin Uso, 22 Camperas de Lana, 50 Remeras Hombre, 17 Camperas de Algodón Hombre, 124 Remeras Dama, 124 Pantalones de Toalla y Algodón, 20 Pulóveres de Lana para Damas, 8 Pullovers de Hilo Damas, 20, Conjuntos de Algodón Adultos, 49 Remeras Hombre, 34 Camisas Hombre, 13 Conjunto Escolar de niños, 62 Calzas de Mujer,

46 Jeans de Hombre, 37 Pantalones Hombre, 54 Jeans de Mujer, 38 Remeras de Mujer, 12 Pantalones de vestir Mujer, 6 Pantalones de Fibra, 47 Pantalones de Hombre de Vestir, 6 Camperas tipo Modal, 5 Sacos Mujer, 4 Chalecos de corderoy, 100 Pantalones, MUEBLES VARIOS; 1 Tv 32" LCD Sansung, 3 Mostradores madera tipo platinun, 3 Butacas Traffic Tapizadas, 1 Mostrador madera blanco, 1 Vestidor doble de madera, 1 Ventilador de techo, 4 Maniqués para exhibición. Adquirente depositará precio de la Subasta con más el 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. BASE\$ 4.000.000. Incrementos no menores a \$100.000. Exhibición: 29 de Noviembre Próximo, sito en Calle: Ampere N° 847, Godoy Cruz, Mendoza de 15:00 a 18.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_7803044 Importe: \$ 2040
17-21-24/11/2023 (3 Pub.)

ENRIQUE ROGELIO GONZALEZ, Martillero (Mat. N° 2063), con domicilio legal en Garibaldi N° 117 – 1er. Piso – Ofic. 1, Mendoza; rematará por orden del JUZGADO DE PAZ LETRADO – OCTAVO – PODER JUDICIAL DE MENDOZA, según lo ordenado a fs. 231025 de los autos N° 261039, caratulados: "ADUR JULIO ARGENTINO c/RAMOS MONICA RAQUEL Y JUSTEL JORGE E. p/Cambiaría", el próximo día 27 de Noviembre de 2023, a las 09,30 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en Avda. San Martín N° 322 – MENDOZA, (planta baja), con la BASE de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,-) a VIVA VOZ y al MEJOR POSTOR, con incrementos mínimos entre posturas de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-) c/una.- De no haber postores por la BASE establecida, se continuará con el acto SIN BASE, hasta la adjudicación al mejor postor; debiendo publicarse en Boletín Oficial las condiciones en que se encuentra el bien de propiedad de la demandada: UN Vehículo automotor marca Chevrolet, modelo Corsa, Año de Fabricación 1999, Dominio: CMW-628, color verde oliva, GLS- 16V- Nafta - Sedan 4 ptas., Motor N° BE5001517; Chasis marca: Chevrolet, Chasis N° 8AGSJ19PXWR613706.- Dicho auto-motor posee tres llaves de (Contacto, puertas y tapa de tanque), en muy buen estado de funcionamiento, conservación, chapería y pintura.- Presenta algunos detalles: Posee rota la manija exterior puerta delantera izquierda y Parabrisas delantero levemente trizado; c/ rueda de auxilio.- GRAVÁMENES Y DEUDAS: A.T.M.: informa con fecha 01/07/2023 posee deuda del Impuesto Anual de \$ 5.408,- Ministerio de Seguridad-Policía de Mendoza: Informa al 17/07/2023, automotor c/Dominio N° CMV-628, No posee deudas de multas de Tránsito.- La D.N.R.P.A., informa c/fecha 05/07/2023, posee: EMBARGO inscripto el 10/11/2022 por \$ 180.000,- caratulados: "ADUR JULIO ARGENTINO c/RAMOS MONICA RAQUEL Y JUSTEL JORGE E. p/Cambiaría"; del OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRA DO MENDOZA.- Asimismo, se hace saber que sobre el automotor pesa una denuncia de venta de fecha 25/03/2021 y prohibición de circular de fecha 18/05/2021.- PLANTA VERIF. DEL AUTOMOTOR, informa fecha: 20/07/2023, automotor Dominio: CMW-628, se encuentra SIN NOVEDAD a la fecha de la verificación efectuada.- Se hace constar expresamente que el automotor a subastarse, reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos en autos. SE ACLARA: QUE SE PROHIBE la compra "en Comisión" (Art. 268 – Ap. I, del CPC y CT.).- FORMA DE PAGO: Finalizado el acto la Subasta el Adquiriente, abonará en efectivo: la Señal 10%, con más 4,5% Imp. Fiscal y el 10% Comisión Martillero y en manos de éste, según lo normado por Ley Especial.- Saldo a la notificación de la aprobación de la Subasta.- EXHIBICION: Calle: Videla Castillo N° 3051 – MENDOZA.- De lunes a Viernes de 17,00 a 19,00 hs.- (Previo a la visita, Coordinar horario al Cel. N° 2615009006).- Informes: Secretaría del Tribunal ó Martillero actuante, Cel. N° 2615364189.-

Boleto N°: ATM_7811533 Importe: \$ 3480
16-21-23/11/2023 (3 Pub.)

PEREYRA RAUL OSCAR, Martillero Matrícula N° 3185, calle Silvestri 25 Tunuyan, Mendoza. ORDEN TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA en autos N° 042001-18343, caratulados "GALLERANI, BERNARDO ITALO Y GIBERT, TERESA ANA P/ SUCESION", rematará 29 de Noviembre de 2023, A LAS ONCE HORAS, SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN N°1900, CENTRO

CIVICO TUNUYAN DE MENDOZA, A VIVA VOZ UN INMUEBLE, propiedad de los Sres. GALLERANI BERNARDO ITALO Y GIBERT TERESA ANA, ubicada en calle: Echeverría N°1454 del Departamento de Tunuyan de la Provincia de Mendoza. Superficie según título 500m² y plano mensura 493,33m², Límites y medidas perimetrales: según constancias en autos, donde podrán consultarse. - INSCRIPCIONES ATM Administración Tributaria Mendoza: PADRON TERRITORIAL: N°15/01305-5.- NOMENCLATURA CATASTRAL N°15-01- 03-0033-00000007.- MUNICIPALIDAD PADRON: N° 2197. N°004482, Folio 0462; NUMERO DE TOMO: 15 FECHA DE INSCRIPCION DE DOMINIO: 22/02/1973; INSCRIPCION MATRICULA N°424821 DEARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION: (Dado de Baja) inscripto en: DPV: DIRECCION PROVINCIAL VIALIDAD: Exento de DEUDAS: RENTAS: IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 50.400 al 23/10/2023.- TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAIZ \$39.740 al 18/10/2023 Se ingresa a la casa con frente a la calle, con frente, con revoque enlucido fino pintado, con rejas en todo el frente pintadas de color negro y piedras lajas. se accede a estar comedor, cocina dos dormitorios, baño, lavandería, despensa y patio. El inmueble tiene paredes revocadas con enlucido fino pintado interiores en estado regular, aberturas de madera en general, en estado regular, piso de baldosa en buen estado. Servicios de agua y luz cloacas, pavimento, alumbrado público. superficie cubierta 155m², se encuentra desocupada. Casa interna: con acceso por entrada de vehículo, con ingreso al comedor, cocina con bajo mesada y alacena, dos dormitorios, dos baños, lavandería, patio, churrasquera, garaje techado con portón de chapa, techo de losa. El inmueble tiene paredes revocadas enlucido fino pintado interiores, aberturas de madera, techo de cielo raso, con palos rollizos, pisos de baldosa y cerámicos. Servicios de agua, luz, cloacas. Superficie cubierta 139m². Se deja constancia que la constatación ocular se realizó con el permiso de la Sra. Silvia Gallerani quien ocupa la casa interna. AVALUO FISCAL: \$948.070 2.023: - BASE DEL REMATE: PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000); y el incremento mínimo para las eventuales posturas la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) desde donde partirá la primera oferta al mejor postor. - Comprador abonará acto de la subasta dinero en efectivo 10% seña 3% comisión, se le hace saber a la finalización de la subasta si correspondiere pagar el 4,5 impuesto fiscal, saldo aprobación. Se publicarán edictos los días 14, 16, 21, 23 y 27 de noviembre de año 2023, en el Boletín Oficial y Diario los Andes. Conforme a lo dispuesto en los Art.270 y 271 del C.P.C.C. y T. Se hace saber que el adquirente deberá tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral como así también deberá acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior. No admitirá la compra en comisión. En caso de ofrecer oferta al acreedor de mejor derecho, deberá solicitar anticipadamente la supresión de la seña (art. 266, 268, 271 y ccs. Del CPCC y T). No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en la presente una vez realizada la subasta. Informes Secretaria del Juzgado o Martillero: 2615117060

Boleto N°: ATM_7806504 Importe: \$ 7000
14-16-21-23-27/11/2023 (5 Pub.)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. N° 1.804, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1189, 4° piso, of. 30, Ciudad de Mendoza, por orden del Tercero Juzgado en la Civil Comercial y Minas – Primera Circunscripción De Mendoza, en autos N° 254.000 caratulados "VALDEZ EMILIO EN J: VALDEZ DAVID EMILIO C/ LAMAS ROBERTO JAVIER - ALBA SONIA ALEJANDRA Y ZONA GROUP S.A. P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO P/ INCIDENTES", Rematará el día 24 de Noviembre de 2023, a las 9:30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, ante el Encargado de la misma. La subasta se realizará con base de \$ 8.000.000 a "VIVA VOZ" y al mejor postor, fijando como incrementos mínimos entre las eventuales posturas la suma de \$100.000. Se rematará el 100% del inmueble propiedad de la demandado LAMAS ROBERTO JAVIER, DNI 16.362.561 (CUIT 20-16362561-0) ubicado con frente a calle MONTECASEROS N°1.858, CIUDAD, Mendoza. Superficie según plano (n° 01-51844) 988,82m² y según título 999,89m²; Límites: Norte S.O.M.E.C.A. S.A. y Severo Italo Pirello, hoy banco B.U.C.I. en 62,63 metros; Sur Diego Morabito y Carmen Saavedra en 47,74 metros en un tramo y otro, formando un martillo entrante con María Nunciada Cannata Chirieleison de Lemmo en 15,07 metros; Este en dos tramos, uno con la Sra. Chirieleison de Lemmo en 7,18 metros cerrando el martillo antes aludido, y calle Montecaseros en 10,43 metros; y Oeste Sociedad Eslovena de Mendoza en 17,36 metros. Inscripciones: a la Matrícula 33.486/1 (hoy Matrícula SIRC N° 0100033486) asiento A-3 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N°

01-01-05-0037-000013-0000-9; Padrón Territorial N° 51-01946-1; Padrón Municipal N° 0128013000000; Sin derecho de agua. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario requerida por apremio por los periodos 2017 al 2023 cuota 4 por \$6.459,47 al 30/09/2023; Municipalidad de la Ciudad de Mendoza \$190.621,64 al 02/08/2023; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 11/08/2023, donde consta que se encuentra exento de pago por contribuciones de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cliente n° 080-0004456-000-4 deuda por \$22.062,67 al 01/08/2023. Gravámenes: Embargo \$103.000,00 Por oficio sin consignar fecha, en J: 55737, carat.: "JORGE SIN Y EDGARDO P. MUÑOZ, EN J:53.313 SUAREZ C/LAMAS 54462 "VIDELA C/LAMAS Y 54463 VIDELA C/LAMAS JAVIER P/EJECUCION DE HONORARIOS" del Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg. a fs. 184 T° 573 de Embargos Grales. Ent. 1894734 del 08/04/2019; EMBARGO: \$400.500. Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 161.126, caratulado "COBRO CUOTAS SINDICALES SMATA C/LAMAS JAVIER" de la Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg a fs 36 del T° 596 de Embargos Generales. Entrada 2129337 del 15/07/2021; EMBARGO: \$300.000. Por oficio sin consignar fecha, en J: FMZ 53409/2019 carat. "A.F.I.P. C/LAMAS JAVIER ROBERTO P/EJECUCION FISCAL" del Juzgado Federal n°4. Mza. Reg. a fs. 111 T° 601 de Embargos Grales. ENT. 2237884 del 26/04/2022; EMBARGO: \$2.587.241. estos autos Registrado a fojas 120 del Tomo 603 de Embargos Generales Entrada N°2279777 del 03/08/2022; EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-5, hasta cubrir la suma de \$350.000. Por oficio sin consignar fecha, en J. 256.348 carat.: "RODRIGUEZ PONS LEANDRO GUSTAVO C/LAMAS ROBERTO P/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)" del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. 139 del T°605 de Embargos Grales. ENT. 2320096 del 02/11/2022; EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-4, hasta cubrir la suma de \$350.000. Por oficio sin consignar fecha, en J: 256.346 carat.: "RODRIGUEZ PONS LEANDRO GUSTAVO C/LAMAS ROBERTO P/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)" del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. 140 del T°605 de Embargos Grales. ENT. 2320104 del 02/11/2022; EMBARGO PREVENTIVO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-7, hasta cubrir la suma de \$667.700.- Por oficio sin consignar fecha, en J.:161126, carat.: "SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSP. AUTOM. DE LA REP. ARG. (SMATA) C/ LAMAS JAVIER ROBERTO P/ COBRO CUOTAS SINDICALES" de la Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción de Mendoza.-Reg. a fs.30 del tomo 607 de Emb. Grales.- Ent.: 2356433 del 23/02/2023. Características y mejoras: La fachada del inmueble consta de una pared de ladrillo a 1,40 metros de alto aproximadamente y luego reja metálica con una chapa, y para ingresar se encuentra un portón metálico de una hoja color azul. Al ingreso nos encontramos con un patio de unos 10 x 23 metros aproximadamente, con piso llaneado picado en varios sectores y en mal estado de conservación, las paredes Norte y Sur linderas a propiedades vecinas son de ladrillo visto. Al avanzar unos metros al Sur se encuentra una oficina en forma de "L" con techo de madera y cielo raso en mal estado todo roto, piso con baldosas calcáreas, paredes picadas en mal estado y una ventana en carpintería de madera de dos hojas con cuatro vidrios. Al lado se encuentra otra oficina sin puertas y sin ventanas, techo de madera y cielo raso rotos en mal estado, con sus paredes Este y Oeste recubiertas con madera el resto picadas en sectores. Se encuentra un baño sin artefactos con paredes con fino sin pintar y algunas trisaduras, piso llaneado, techo de madera y cielo raso roto en mal estado. Detrás de esta oficina se encuentra un pequeño depósito con paredes de ladrillo y fino a 2 metros de altura aproximadamente, la pared Este es con ladrillos huecos y se encuentra un pequeño baño sin artefactos, piso llaneado y techo de madera en mal estado. A unos 23 metros aproximadamente desde el ingreso al Oeste se encuentra una pared de ladrillo hueco y un portón metálico de una hoja corredizo. Al cruzar este portón el terreno de la propiedad se ensancha unos 7 metros aproximadamente, nos encontramos con una estructura en mal estado de un galpón y un patio. Todo este sector posee piso llaneado picado y en mal estado, hay una estructura de cuatro columnas de material y seis de madera (cuatro de éstas conjuntamente con las de material) con vigas y sin techo. Luego hay una estructura con ocho columnas de madera y vigas con techo de chapa zinc en mal estado, hay una fosa de 1 x 3,5 x 1, 15 metros aproximadamente, en la pared Sur se encuentra una rampa de material a una abertura picada con una persiana para acceder a la propiedad lindera. El inmueble se encuentra desocupado de habitantes. Avalúo fiscal año 2023 \$3.218.573. El adquirente en el acto deberá abonar seña (10%) y comisión del martillero 3% más IVA, quien a su vez deberá extender a su favor el

recibo correspondiente (art. 283 CPCCT), el saldo de precio y el impuesto fiscal 4,5% correspondientes deberán ser abonados dentro de los CINCO DÍAS (5) de notificado el auto aprobatorio del remate, bajo apercibimiento de rescisión y demás sanciones legales (art. 287, 288 y ccs. del CPCCT). Se hace saber a los oferentes (adjudicatario) que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, es a su cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción registral a su nombre. No se admitirá compra en comisión (art. 268 apart. I CPCCT). El martillero no está facultado para establecer el grado preferente de los créditos, lo que es facultad exclusiva del Juzgador en el momento de practicar proyecto de distribución. En consecuencia, póngase en conocimiento de los interesados dicha circunstancia antes del remate, a fin de que el posible adquirente deposite la seña en su totalidad sin excepciones. Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615633183 -2615178874- 2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.

Boleto N°: ATM_7799235 Importe: \$ 16000
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública, matrícula 2437, por orden del JUGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR n° 4 DE MALARGUE, MENDOZA, en autos 22301/2019 "CABRERA PEDRO ANTONIO C/ VICENTA MONTECINO (ACC.RELATIVAS AL REGIMEN DEL MATRIMONIO)", REMATARA DIA CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (04/12/2023) a las DIEZ (10:00) HORAS en la parte exterior del JUZGADO ubicado con frente a calle Saturnino Torres Oeste n° 136 de la ciudad y Deptamento de Malargue, Mendoza, y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector. A VIVA VOZ, CON BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes bienes: LOTE UNO: BASE \$ 6.720.000,00 equivalente al 80% del valor real: DERECHOS Y ACCIONES otorgados por la Sra. Deonilde Elena UBILLA a Pedro Antonio CABRERA y Vicenta MONTECINO respecto de un inmueble, según escritura de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES número 120, fs. 159, de fecha 12/08/2009, otorgada por la Escribana Carolina Lanese, Titular del Registro n° 803, con asiento en ciudad y departamento de Malargüe, Mendoza. Inmueble ubicado con frente a calle Pascual Segura 1327; Distrito Ciudad, departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza. Superficie según título TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. LIMITES: NORTE: en 17,00m con calle Pedro Pascual Segura. SUR: en 17,00m con Lote 8. ESTE: en 21,00m con Lotes 5 y 6. OESTE: en 21,00m con Lote 4. MEJORAS: Inmueble destinado a vivienda, construida con paredes de material cocido, revocadas; techo de cinc, cielorraso de madera machihembrada y vigas de madera; aberturas de madera con rejas, pisos cerámicos. Con la siguiente distribución: Hall de entrada; Living-comedor, y cocina con bajomesada y alacenas en un solo ambiente; un dormitorio y un baño instalado completo con antebañó; garaje parcialmente techado con chapa de cinc; piso de hormigón, sin portón. Patio con piso de tierra, sin medianeras; límites con alambrados parciales. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente y gas natural. En muy buen estado de uso y conservación. Ocupado por VICENTA MONTECINO en su calidad de co- propietaria. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE MALARGUE: INMUEBLE 4087, deuda al 03/10/2023: \$ 41.944,02. ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: Padrón Territorial: 19/040880; deuda al 06/10/2023 \$ 1.078,20. Nomenclatura Catastral: 1901030044000004-00005; Avalúo Fiscal rige 2023: \$ 155.394,00. AGUAS MENDOCINAS: Cuenta 181-0014655-000-0, SIN deuda al 03/10/23. EDEMSA: NIC 3092783, SIN deuda al 03/10/23. ECOGAS: Cuenta 20524637, SIN deuda al 03/10/23. SE DEJA EXPRESAMENTE ACLARADO respecto a que se subastarán DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE Y NO SU TITULARIDAD REGISTRAL O DERECHO DE DOMINIO (art. 18 inc. "a" del Código Procesal de Familia y Violencia Familiar y art. 46 apartado I incisos 1 y 4 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). Que por la naturaleza de los derechos subastados, NO SERÁ POSIBLE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, por no corresponder. Que a pedido del adquirente el Suscripto puede otorgarle únicamente la "POSESIÓN" del inmueble de referencia, SIEMPRE QUE EL MISMO SE ENCUENTRE DESHABITADO al momento de efectuar la entrega de la referida posesión; asimismo se hace saber que si el inmueble se llegare a encontrar ocupado, no será posible otorgarle la posesión del mismo y deberá ocurrir por ante el Juzgado de Paz Letrado, Tributario y Contravencional Local a los fines de iniciar las acciones correspondientes y estando a las resultas de las mismas, bajo su exclusiva responsabilidad. Finalmente, que quien adquiera en subasta los referenciados "derechos y

acciones” se colocará contractualmente en la situación jurídica de los Sres. Pedro Antonio CABRERA y Vicenta MONTECINO, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR REGISTRAL Y DE LOS TERCEROS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO, asumiendo el adquirente la responsabilidad de ello por haber sido debidamente anoticiado. Confección de plano y/o mensura, los gastos que ello demande, serán a cargo del adquirente. Comprador deberá depositar en el acto de la subasta 10% de seña, 3 % de comisión del martillero; el saldo, el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención de Impuestos a la transferencia de bienes inmuebles deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del bien a nombre del comprador, y en caso de que el precio obtenido en la subasta fuera inferior al de la Tasación, se deberá considerar como precio, este último. Dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), igualmente dentro del TERCER DÍA de quedar firme el auto de aprobación de subasta, y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT. LOTE DOS: BASE \$ 880.000,00 equivalente al 80% del valor real: -AUTOMOTOR marca PEUGEOT 206 XRN 3PK, SEDAN 3 PUERTAS, DOMINIO DMD 903, modelo 206XRN 3PK, año 2000. Motor marca Peugeot, n° 10FX1T0837541; Chasis marca Peugeot, n° 8AD2CNFZWYW030863. ATM: Impuesto automotor: Sin deuda al 225/04/2023. Gravámenes: sin gravámenes al 10/03/2023. Las posturas deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000). Comprador deberá depositar en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo, el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta que deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del bien a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT.- Prohibición de Compra en Comisión. (art. 268 inc. I del CPCCT). Exhibición: Lunes a Sábado de 8:00 a 17:00 horas, previo aviso martillera. Títulos en autos, donde podrán ser consultados. Más informes: Secretaría Autorizante o Martillera: 260- 4557547; martillera@mariagracielanunez.org. Av. San Martín 1050, Malague, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7790800 Importe: \$ 11800
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 274.668 caratulados “DOMINGUEZ HUMBERTO ALFREDO Y CARRIZO ELSA NÉLIDA P/ SUCESIÓN”, orden Tribunal de Gestión Asociada Segundo, para que se realice la SUBASTA del inmueble ubicado en el BARRIO 1 DE SEPTIEMBRE, MZNA “L”, LOTE “9” único bien integrante del acervo hereditario inscripto bajo matrícula N° 118968/3 del Departamento de Las Heras, fijase el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS, la misma se realizará en la Oficina destinada a tal fin, conforme la base indicada por el interesado sobre la cual partirán las ofertas de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.218.839,00), conforme el avalúo fiscal acompañado, siendo los incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 20.000 a viva voz y al mejor postor, conforme lo establecido por el art. 264 ap III del C.P.C.C.yT. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal. Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL Y LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 del C.P.C.C.yT). En los edictos a publicarse deberá hacerse constar expresamente las deudas y gravámenes que den cuenta los informes respectivos agregados en autos sobre el inmueble de referencia. Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la adquisición de los derechos subastados. Dé cumplimiento el Martillero designado en autos a lo dispuesto por el Artículo 271 del C.P.C.C.yT, debiendo presentar el proyecto edictal del inmueble a subastar, con suficiente antelación para ponerlo a disposición de las partes por el término de ley. Autorícese para su control al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales (art. 275 del C.P.C.C.yT). Impóngase al martillero actuante la obligación de presentar los autos ante la persona autorizada precedentemente (Cord. N° 11.676). En caso de corresponder, Oficiése a los Juzgados donde tramitan expedientes donde se hayan decretado embargos sobre el inmueble de referencia. Superficie: según plano de 179,93 m2. Inscripciones y Gravámenes: No tiene. Nomenclatura Catastral: 03.08.04.0031.000009. Plano de Mensura N°: 15.098. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: 03-47666-0 \$ 45.737,15 al 11/09/23. Municipalidad de Las Heras:

Padrón Municipal: 70.183, \$ 73.541,23 al 11/09/23. Aysam: cuenta 073-0003977-000-5 \$ 38.001,05 al 11/09/2023. Avalúo Fiscal: \$ 1.218.839,00. Mejoras: Inmueble frontal, ubicado en Barrio 1 de Septiembre, Manzana "L", casa "9", hoy calle Monseñor Verdaguer 1536, Las Heras, frente con rejas, ingreso a planta baja a living comedor, paredes mitad pintadas mitad revestidas en madera, cocina chica, piso y paredes con cerámicas, una habitación chica sin placard, paredes pintadas y piso baldosas. En la cocina hay una puerta a cochera pasante, con portón metálico y un baño sin bidet el que también se usa como lavadero, el piso de la cochera con baldosas en mal estado, el piso levantado y contra piso en mal estado, techo mitad machimbre mitad blockes, salida al patio con piso de cemento en mal estado y paredes sin revoque, comunica el patio a una habitación que se usaba con comedor y actualmente sólo se usa para guardar objetos varios; en el living comedor hay una escalera que lleva a planta alta a un departamento el que también tiene salida por escalera independiente por el frente del inmueble, consta de tres habitaciones chicas sin placares una con vista al frente y dos con vista al patio con pisos de baldosas y paredes pintadas, otra grande dividida por panel de madera y una más con vista al frente pegada a antigua cocina con las instalaciones pero no funcionando como tal y de ésta la salida al exterior por la escalera antes nombrada, éstas últimas habitaciones de cerámicas y paredes pintadas. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y uso con detalles de pintura y revoques, tiene los servicios de agua potable, cloaca, luz y gas natural. Hay manchas de humedad, falta pintura, casa de material antisísmica. En la propiedad viven el Sr. Domínguez Cristian Fernando (heredero) su esposa Melisa Álvarez (nuera de los titulares) y cuatro hijos de la pareja. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, teléfono 156549889.

Boleto N°: ATM_7796208 Importe: \$ 9000
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública matricula 2437, POR ORDEN GEJUS CIVIL, Segunda Circunscripción judicial, San Rafael, Mendoza; en autos 202.921 "RAYA MIRTA C/ SUCESORES DE RAYA ROBERTO P/ DE CONOCIMIENTO" REMATARA día VEINTINUEVE de NOVIEMBRE del corriente (29/11/2023) a las once (11) horas; en Estrados del Juzgado, sito Subsuelo edificio de Tribunales, con ingreso por calle Emilio Civit, entre Maza e Independencia, San Rafael, Mendoza; Conforme lo dispuesto en Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. A VIVA VOZ y con BASE de \$3.856.000 (80% de la tasación practicada); incremento mínimos entre posturas superiores a \$100.000,00: Inmueble urbano; inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 15.830/17, ubicado en Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza; con frente a calle Bernardo de Yrigoyen N° 668, entre calles Colombia y Tropero Sosa. LIMITES: NORTE: en 30,00m con Paula Vda. de Quiroga y Ots. SUR: en 17,20m con Carlos Giaccaglia y Ot. y en 12,80m con Antonio José Rodríguez. ESTE: en 10,00m con Antonio José Rodríguez. OESTE: en 1,50m con calle Bernardo de Irigoyen y en 8,50m con Carlos Giaccaglia y Ot. SUPERFICIE: Según Título: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. Según Plano: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. MEJORAS: Inmueble interno al que se accede mediante pasillo con puerta metálica de ingreso, pequeño patio con churrasquera de material; al que dan: a)-una despensa de 8,00m² según plano, construida con paredes de material cocido, techo de madera, rollizo y cinc, piso de hormigón, puerta de madera. b)-una vivienda de 69,00m² según plano; construida en material cocido, con techo de rollizo, madera, cinc con membrana; pisos cerámicos; aberturas en madera con rejas; cielorrasos en parte de lienzo y en parte de madera machihembrada, paredes con machimbre hasta una altura aproximada de 1,20m; con la siguiente distribución: cocina con bajo mesada y pequeña alacena; comedor; dos dormitorios y baño instalado completo. Servicios: luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. El inmueble se encuentra en estado de abandono, con sendas manchas de humedad en paredes y cielorrasos. DESOCUPADO, libre de bienes y ocupantes. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, y prestatarios de servicios públicos: ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: PADRON TERRITORIAL: 17/033283. NOMENCLATURA CATASTRAL: 17-01-06-0056-000024-0000-1. Deuda al AVALUO FISCAL RIGE 2023: \$ 266.284,00. Deuda al 06/10/2023: \$ 1.788,48. MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL: Padrón Municipal 2151. Deuda al 16/10/2023: \$ 7.299,72. -AGUAS MENDOCINAS: Cuenta: 126-0012474-000-1. Deuda al

16/10/2023: \$ 149.312,70. EDEMSA: NIC: 2038433. Deuda al 16/10/2023: \$ 132.410,50. ECOGAS: Cuenta: 20494482. Deuda al 16/10/2023: \$ 11.794,48. MATRICULA 17/15830. TITULARES: RAYA MIRTA (50%) Y RAYA ROBERTO (50%) GRAVAMENES: USUSFRUCTO, USO Y HABITACION: vitalicio, gratuito y con derecho de acrecer a favor de Romualdo Raya Martínez y Rosa Lozano de Raya. Ent. 1181 del 02/05/08. A la fecha fallecidos. Copia certificada del título de la propiedad y planos agregados en autos, donde podrán ser consultados. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Prohibición de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Más informes: Secretaria autorizante o martillera: 2604557547. martillera@ mariagracielanunez.org. Días de Visita: De lunes a sábado de 8:00 a 17:00 horas, previo aviso martillera. PUBLICAR DIAS 10, 14, 16, 21 y 23 noviembre de 2023 Secretaría de Procesos, 03 de Noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7798584 Importe: \$ 7800
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

ENRIQUE R. SANCHEZ, Martillero Público, (Mat 2567) orden del Primer Juzgado Civil de Gestión Judicial Asociada de San Rafael Mza. cargo del Dr. Pablo Augusto Moretti JUEZ conforme lo ordenado a fs. 206 en los Autos N° 13-04912509-1(022001-123297) Caratulados "HERNANDEZ ADOLFO DAMIAN CONTRA BRIZUELA FABRICIO FERNANDO P/ DIVISION DE CONDOMINIO" rematará el día VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (22/11/2023) a las ONCE HORAS (11hs.) en parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado en Calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón auditorio, subastando 100 % indiviso de un inmueble urbano calle Luis Berutti N° 1360 Dto. de San Rafael, Mza. constante de una superficie según título de 270,00 mts2 y según plano de 270,00 mts2: LIMITES Y MEDIDAS: Norte: 22,50 mts. con Luis Guillen y Roberto Maya; Sur: 22,50 mts con Jorge Acuña; Este: 12,00 mts. con Viviano Lamas; Oeste: 12,00 mts. con Calle Luis Berutti ; INSCRIPCIONES: Rentas: padrón N° 17/47595-5; Municipalidad: padrón N° 0101314; Nomenclatura Catastral N° 17-01-01-0062-000016-0000-1; Matricula N° 17/5367; Plano de Mensura N° 17/ 68881; Inscripción Reg. de la Propiedad: en condominio indiviso y en partes iguales Sr. Brizuela Fabricio Fernando y Sr. Hernández Adolfo Damián; SERVICIOS: Gas natural cuenta N° 20188348; Energía Eléctrica: cuenta N° 2039947; Agua Potable (AYSAM) cuenta N° 125-0014588-000-0: DEUDAS: Dirección de Rentas: (ATM) 1era. 2018 a 4ta. 2023 \$ 22.275,84 al 18/09/2023: Tasas Municipales: obras de pavimento \$ 10.949,00; Obras Sanitarias (AYSAM); \$ 6.880,35 al 26/10/2023; Edensa: sin deuda eléctrica al 22/09/2023: Ecogas: sin deuda al 19/09/2023: MEJORAS: Construcción mampostería de material cocido, paredes revoque fino, con sus respectivas columnas y vigas de apuntalamiento, techo de rollizo y tablas de madera en la parte superior recubierto con chapas de zinc puertas y ventanas de madera y chapa con rejas de hierro de protección; cuenta con tres dormitorios sin placares, baño instalado con sus respectivos artefactos y grifería, paredes recubierto con cerámico, piso de cemento llaneado con colorante rojo, cocina comedor con bajo mesada y alacena recubierta la pared con cerámico, posee agua fría y caliente, posee un portón con acceso al patio, en el fondo de terreno un pequeño galpón tipo garaje construido con material cocido, techo de rollizo y madera y en la parte superior cubierto con membrana asfáltica, el frente se encuentra protegida por reja de caños; superficie cubierta 102 mts2, ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Lidia Raquel Hernández; GRAVAMENES: posee un derecho de usufructo de uso y habitación a favor de la Sra. Lidia Raque Hernández por el 50 % según escritura N° 113 inscripta bajo el n° 49485; BASE DE VENTA: \$ 4.100.000 (pesos cuatro millones cien mil); MODALIDAD DE LA SUBASTA: El remate se realizara, con base estipulada a viva voz y al mejor postor con un incrementos entre postura no menor a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); CONDICIONES DE VENTA: El comprador depositara en manos del Martillero, dinero en efectivo 10 % seña, 3 % comisión Martillero. Saldo de precio más 4,5 % por Impuestos a los bienes comprado en subasta (ATM) y el 1,5 % impuesto establecido en la Resolución Gral. 2141 a las transferencia de bienes inmuebles (Afip) al momento de quedar firme el auto aprobación el remate y ante de la inscripción del inmueble a nombre del comprador.

El adquirente deberá ante de inscribir el inmueble a su nombre confeccionar el plano catastral actualizado siendo los gastos a cargo del mismo; COMPRA EN COMISION: se prohíbe la compra en comisión art. 268 inc. I (CPCCT); EXHIBICION: día de exhibición 17 de Noviembre 2023 de 15 a 18 hs. previo contactarse con el Martillero Actuante; INFORMES: Secretaría del Juzgado o Martillero Enrique Rafael Sánchez Cel. 0260-15-4-597987.-

Boleto N°: ATM_7798872 Importe: \$ 7800
08-10-14-16-21/11/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.693 caratulados "GERSU COMERCIALIZADORA S.A.S. P/ CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 20/10/2023. Fecha de apertura: 25/10/2023. Concursado GERSU COMERCIALIZADORA S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71646999-5, con domicilio social en calle Mosconi N° 584 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 15/12/2023 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 01/02/2024 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contadora VALERIA DEL CARMEN POMIRO. Domicilio: Calle Castelli N° 502 de San Rafael, Mendoza y domicilio electrónico en valeria.pomiro@hotmail.com. Atención: MARTES, JUEVES y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento del período de verificación de créditos hasta las 24:00 hs. (Acuerdo N° 219 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad). Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM_7810263 Importe: \$ 1800
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ 13- 07292923-8 (011901-1254467) caratulados IBAÑEZ MARGARITA DEL VALLE P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber: 1) en fecha 27/10/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARGARITA DEL VALLE IBAÑEZ, DNI 17.008.687, CUIL 27- 17008687-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 01/08/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 12/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 17/04/2024 a las 10 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM_7811913 Importe: \$ 2000
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ 13-07292923-8 (011901-1254467) caratulados IBAÑEZ MARGARITA DEL VALLE P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber: 1) en fecha 27/10/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARGARITA DEL VALLE IBAÑEZ, DNI 17.008.687, CUIL 27-17008687-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 01/08/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 12/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 17/04/2024 a las 10 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM_7809854 Importe: \$ 1800
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07339282-3 (011903-1022500), caratulados “GALDAMES ELEANA VANESA P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 24/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra.GALDAMES ELEANA VANESA, DNI 32.571.916, CUIL 27-32571916-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 18/09/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 08/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 16/04/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de la audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7809970 Importe: \$ 2400
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07358597-4 (011901-1254536) “BALDASSO MARIA SOLEDAD P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)” hace saber: 1) en fecha 30 de octubre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARÍA SOLEDAD BALDASSO, DNI 27.200.021, CUIL 27-27200021-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/10/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día TRECE DE FEBRERO DE 2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2024 a las 11 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7807123 Importe: \$ 2000
15-16-17-21-22/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022307 caratulados "MUÑOZ RAMIREZ NIDIA MARIA DEL CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 27/07/2023 la declaración de quiebra NIDIA MARIA DEL CARMEN MUÑOZ RAMIREZ, DNI 31.427.533, CUIL: 27-31427533-6 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 102...II. Fijar el NUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc. 3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a

través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISÉIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 08/11/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: QUIROZ ALBERTO, DNI N° 26.185.773. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal RIVADAVIA 76, 2° PISO, OFICINA C, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616562303, mail: betoquiroz@gmail.com

C.A.D. N°: 26441 Importe: \$ 7000
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022319 caratulados "CATANZARO NICOLAS ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 07/08/2023 la declaración de quiebra de NICOLAS ANTONIO CATANZARO, DNI 13.035.371, CUIL: 20-13035371-2 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 111... II. Fijar el NUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISÉIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. Oficiese a impulso del Tribunal... REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 10/11/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: AYALA HUGO ARMANDO, DNI N° 6.883.929. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal LUIS AGOTE 835, CIUDAD, MENDOZA, teléfono

2618029661 / 2614707134 mail: estudioayala01@gmail.com

C.A.D. N°: 26442 Importe: \$ 7000
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07321015-6 (011903-1022407), caratulados "ARENAS CLAUDIO ENRIQUE P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso del Sr. CLAUDIO ENRIQUE ARENAS, DNI 27.040.353, CUIL 20- 27040353-1: 29/08/2023. Fecha de apertura de concurso: 06/10/2023. Fecha de reprogramación: 30/10/2023. Cronograma: hasta 14/12/2023 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 29/12/2023 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Juan Atilio Sosa. Domicilio Legal: San Martín N° 1432, Primer Piso, Oficina "D", Ciudad, Mendoza. Tel.: 261-4259512/Cel. 2615-592906. Correo electrónico: juanatilio@sosaconsultores.com.ar . Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 08 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo: Dr. Pablo González Masanés Juez. Dra. María Candelaria Pulenta- Secretaria.

Boleto N°: ATM_7805193 Importe: \$ 1800
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 203.708 caratulados: "CARDINALI, STELLA MARIS y OTS. C/ LLANTEN, GLADIS ESTELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ: 13- 05738018-1((022051-203708), citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y consignando los datos del mismo, lote de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN METROS CON SETENTA Y SEIS metros cuadrados (2.191,76 metros cuadrados), según plano de mensura, bajo expediente administrativo 864-D-2016, inscripto en el Folio Real de San Rafael bajo la Matrícula 48.808/17, asiento A-1, de San Rafael en fecha 22/10/1985, a nombre de Gladys Estela LLanten, propiedad ubicada sobre calle Los Sauces s/n, Distrito de las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, art. 209 inc. II.- a ss. y concs. del CPCCT. Fdo: Dr. ALEJANDRO JOSE YAGÛE SECRETARIO.

Boleto N°: ATM_7801878 Importe: \$ 2400
21-23-28-30/11 05/12/2023 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Tercer Tribunal de Gestión Judicial y Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en el Expte. N° 313364 «DERLICH VICTOR ALFREDO C/BODEGAS Y VIÑEDOS MANUEL LANDI S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRARIA P / PRESC. ADQUISITIVA». Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Albania N° 479/493, del Distrito de San José, departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, constante de una superficie de ciento cincuenta con 04 metros cuadrados (150,04 m2) según plano, inscripto en Folio Real Mat N° 26319/4, asiento A-1 de Guaymallén, fecha 16-01-1969, Provincia de Mendoza del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 del CPCCyT que en su parte pertinente establece: "La citación a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, la que se notificará por edictos debiendo publicarse por cinco (5) días en forma alternada, sin perjuicio de la mayor publicidad que disponga el Juez de conformidad con lo previsto en el Art. 72 inc. III de este Código". "Mendoza, 29 de Julio de 2022. Hágase

saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica y denunciar asimismo la matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art. 21 y 156 inc 1 del CPCCyT). De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Fdo. Dra. Marina Lilén Sánchez- conjuez.

Boleto N°: ATM_7810122 Importe: \$ 3400
21-23-27-29/11 04/12/2023 (5 Pub.)

Juez del GEJUAS 3º Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas y Paz de Mendoza, en los autos N° 300.162 caratulados "CASARES MARIA INES C/SUCESORES DE MANAGUA JOSE BENITO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a herederos de HÉCTOR AMÉRICO MANAGUA, declarado como PERSONAS INCIERTAS, que el juzgado a fs. 61 que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de Septiembre de 2020. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en PERITO FRANCISCO MORENO S/N° m. c, LOTE 10, de Godoy Cruz; la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. MARIA VERONICA VACAS. Juez." y en fecha 13/06/2022 dictó auto interlocutorio, que transcrito en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Junio de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I-Declarar a los herederos del Sr. HÉCTOR AMÉRICO MANAGUA; como personas inciertas. (art. 69 C.P.C.C. y T. y concordantes) II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. AD fdo. María Verónica Vacas.

Boleto N°: ATM_7810230 Importe: \$ 2160
16-21-23/11/2023 (3 Pub.)

TERCER JUZGADO, CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GRAL. ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 29.993 CARATULADOS "YANTEN CARLOS BERNABE C/ MIGUEL FRIAS P/ SUMARIA P/ CPC ANTERIORPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" HACE SABER A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO, CON FRENTE A CALLE USPALLATA ESTE N° 123, CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE MENDOZA, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 330,04 M2, Y SEGÚN TITULO, DE 330,04 M2, PLANO DE MENSURA EX – 2022 -02448724 - GDEMZA-DGCAT_ ATM; Y CUYOS LÍMITES Y LINDEROS SON AL NORTE: EN 10,15 M CON CALLE USPALLATA ESTE; SUR: EN 10,15M CON PROPIEDAD DE LOS SRES. FRANCISCA, JUAN RAMON, ELSA GUILLERMINA, JUANA LYDIA, MARIA ESTHER Y CRISPINA ISABEL PORTERO SERDA; ESTE: EN 32,52M CON SUCESION DE EULOGIO PAEZ; Y AL OESTE: EN 32,52M. CON PROPIEDAD DE LOS SRES. FRANCISCA, JUAN RAMON, ELSA GUILLERMINA, JUANA LYDIA, MARIA ESTHER Y CRISPINA ISABEL PORTERO SERDA. - DOMINIO INSCRIPTO COMO ASIENTO A-1, MASTRICULA N°14.414/18, CON FECHA DE INSCRIPCION 04/12/1962 Y FECHA DE ESCRITURACION 05/11/1962 EL MISMO SE ENCUENTRA EMPADRONADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, EN EL PADRÓN N° 68/00696-4, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 18-01-02- 0001-000003-00003; NO POSEE DERECHO DE RIEGO, NO TIENE POZO.- POR EL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS CON CITACION Y EMPLAZAMIENTO, PARA QUE COMPAREZCA, OFREZCA PRUEBA Y CONSTITUYA DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA (ART.21, 74, 209 Y CONC. DEL CPCCT)..

Boleto N°: ATM_7795813 Importe: \$ 2600
13-15-21-23/11 06/12/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. Expediente CUIJ: 13-00308364-5 ((012023-123927)), caratulado "MORELLI LUCAS JAVIER C/ SUCESORES DE SAEZ TITO HUMBERTO P/ CPC ANTERIOR- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notificar a POSIBLES INTERESADOS, que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Pedro Battaglia N° 273, Distrito Coquimbito, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad como Primera Inscripción al N° 11009, fs. 445 del T° 68 E de Maipú, Fecha de Inscripción: 12/06/1947, Fecha de Escritura: 07/06/1947. Superficie s/ mensura: 872,25 m2. Superficie s/ título: 872,94 m2. A fs. 184, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 25 de septiembre de 2023. (...) Atento a lo solicitado y tiempo transcurrido, hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Bataglia N.º 273 de Coquimbito, Maipú, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez".

Boleto N°: ATM_7805137 Importe: \$ 2000
14-16-21-23-27/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 260.544 caratulados "SANDOVAL SANTIAGO C/ CHAVEZ JUSTA RUFINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 18 de Febrero de 2019. De la demanda instaurada, TRASLADO a los herederos del demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT) ...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno...DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Cadetes Chilenos N° 271. Las Cañas. Guaymallén Datos de Inscripción: 1era inscripción al N° 21075 fs. 117. Tomo 106 C de Guaymallén Titular Registral: Justa Rufina Chavez LC 8.307.061

Boleto N°: ATM_7801949 Importe: \$ 2000
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278.551 caratulados "CARPINTERO MARIA ANGELA C/ SENOSIAIN DE AMAYA EMERITA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 14 de Septiembre de 2023. ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle JULIO A. ROCA N° 252, GRAL. GUTIERREZ, MAIPÚ, MENDOZA, PADRÓN DE RENTAS N° 57-028144, Padrón Municipal N° 4479, Inscripción al N° 11120, Fs. 5, Tomo 69-E de Maipú, en fecha 07/01/1948, nomenclatura Catastral 07-02-16-0003-000015-0000-1, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- ... DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: JULIO A. ROCA N° 252, GRAL. GUTIERREZ, MAIPÚ, MENDOZA Datos de Inscripción: N° 11120, Fs. 5, Tomo 69-E de Maipú Titular Registral: SENOSIAIN DE AMAYA EMERITA

Boleto N°: ATM_7801967 Importe: \$ 2000
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 206.121 caratulados "SAMBRIZZI JORGE ORLANDO C/ ROMERA DANIEL FRANCISCO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE

CONSIDEREN CON DERECHO sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Los Dos Álamos s/n del distrito de Cuadro Nacional, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, inscripto en el tomo 105 "a", asiento n° 2.671, fs. 41 / matrícula n° 15988/17; superficie total de quince hectáreas (15 has.) según título y según plano; plano de mensura N° EXPTE. N°05611528-GDEMZA-DGCAT_ATM de la dirección provincial de catastro, delegación zona sur, de fecha 16/09/2021; titulares registrales: DANIEL FRANCISCO ROMERA, DNI N° 10.541.863 (1/3), NORMA GLADYS CANGENOVA DE CLAVIJO, DNI N° 6.198.164 (1/3) Y MARÍA TERESITA JOSEFINA WILLINER DE ROMERA, L.C. N° 5.422.739, (1/3), nomenclatura catastral n° 17-99-00-1900-620890-0000-0; padrón de rentas n° 02492-8/17; padrón municipal no posee.

Boleto N°: ATM_7792934 Importe: \$ 2000
07-09-15-17-21/11/2023 (5 Pub.)

Autos N° 152.628, caratulados "ABREGO JUAN DIONISIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", 1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, NOTIFIQUE a los posibles interesados, del siguiente proveído: "Mendoza 08 de Septiembre de 2022. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado calle General Lavalle nro 293, Distrito Ciudad del Departamento de Maipu, Prov. De Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) CPCCyT. (...) Dra. MARÍA PAZ GALLARDO. JUEZA".

Boleto N°: ATM_7798151 Importe: \$ 1400
08-10-14-16-21/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 274.164 caratulados "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ASOCIACION TOMAS ALVA EDISON P/ EXPROPIACIÓN", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 08 de Noviembre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: VII.- ORDENAR la publicación de edictos por DIEZ DÍAS ALTERNADOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 1873 esquina Méjico del Distrito Las Cañas, P.M. N° 15508, Nomenclatura Catastral N° 04-09-01-0010-00003-0000-8, inscripto al Asiento A-3 del Folio Real de la Dirección de Registros y Archivo Judicial de la Provincia, Matrícula N° 0400016313" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: 25 de Mayo N° 1873 esquina Méjico del Distrito Las Cañas, Guaymallén Datos de Inscripción: Asiento A-3 . Matrícula N° 0400016313 Titular Registral: FUNDACION TOMAS ALVA EDISON CUIT 30-70989823-6

Boleto N°: ATM_7755814 Importe: \$ 4000
11-18-23-25-30/10 02-07-10-15-21/11/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido SEGUNDO PABLO JOSE LUCERO, fallecido el 12/04/1990, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería 42, nicho: 635 a galería: 14, nicho: 158, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7790780 Importe: \$ 360
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Dra. Susana Mastromauro Juez de Familia y Violencia Familiar del DECIMO QUINTO JUZGADO DE FAMILIA GEJUAF LAS HERAS en Iso autos N° 65336/2023, caratulados: "BALTAZAR YANINA LOURDES P/ CAMBIO DE APELLIDO", ha ordenado la presente publicación a los efectos de poner en conocimiento de quien/es le interese por cualquier motivo que la actora va a modificar el orden del uso del

apellido paterno, adicionando el apellido materno en primer término, para que se presente en esta causa y se lo manifieste al tribunal, el texto pertinente dice: "Mendoza, 16 de Agosto de 2023. Publíquese el pedido de modificación de apellido formulado por la Sra. Baltazar Yanina Lourdes, argentina, mayor de edad, con D.N.I. N° 36.965.091, hija de Lorena Lourdes GONZALEZ y de Gustavo Rafael Baltazar, en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses. (art. 70 C.C.Y C.). GARCIA SARMIENTO María Lourdes.

Boleto N°: ATM_7796260 Importe: \$ 720
21/11 21/12/2023 (2 Pub.)

(*)

TERCER TRIBUNAL GESTION ASOCIADA CIVIL, 1º CIRCUNSCRIPCION, en los autos N° 315.312 caratulados "OCAMPO VIDAURRE FREDI CARLOS Y ALFARO AVENDAÑO MARIELA ROXANA AMBOS POR SI Y P.S.H.M. OCAMPO ALFARO LUICANO ISAAC - VARGAS ALFARO PAMELA JOHANA Y VARGAS ALFARO JIMENA ANTONELA C/ GONZALEZ RUARTE FEDERICO ARIEL - ESCOBAR VANINA BELEN Y ESCUDO SEGUROS S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a la Sra. VANINA BELEN ESCOBAR DNI N° 30.179.377 el Traslado de la Demanda y la resolución de fs. 57 donde se ordena esta notificación edictal. Se transcribe dichas providencias que en su parte pertinente dicen: "Mendoza, 22 de Febrero de 2023. Por presentado, parte y por domiciliado en el carácter invocado. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Conforme se solicita, cítase en garantía a ESCUDO SEGUROS SA para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 160, 161 y art. 118 de la ley de seguros). Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Oficiése por el Tribunal solicitando el expediente penal. Oficiése por el interesado solicitando la historia clínica. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Pupilar. AD Fdo.: Gustavo Boullaude – Juez" "Mendoza, 18 de Octubre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a VANINA BELEN ESCOBAR, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. AD Fdo.: Gustavo Boullaude – Juez"

Boleto N°: ATM_7807260 Importe: \$ 3360
21-24-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

A Herederos de DOMINGUEZ, BRAULIO FERNANDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8805157. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7814029 Importe: \$ 400
21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ CITA A DERECHO HABIENTES DEL SR. VEGA JESUS WALTER DNI: 17.317.213 POR PAGO DE LIQUIDACION DE HABERES ART. 1º- PUNTO 4 – DEC.2178/23, EXPTE. 2023-004693/E1-GC BAJO APERCIBIMIENTO DE LIQUIDAR BENEFICIO A QUIENES RECLAMEN. FDO. DR. ARIEL TOGNO. ASESOR LEGAL. DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS. MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ.

Boleto N°: ATM_7813743 Importe: \$ 600
21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

(*)

Mendoza, 9 de noviembre 2023. EDICTO: El 3º JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 66663/2023/3F (CUIJ 13-07252974-4) caratulados: "CASTILLO, AGUSTINA AILEN C/ ALESSANDRELLO, CELSO FRANCO P/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", a cargo del Juez Dr. CARLOS ALBERTO JURY, ordena notificar al Sr. CELSO FRANCO ALESSANDRELLO, DNI: 40.070.746, el siguiente resolutive: "Mendoza, 24 de Octubre de 2023 VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados puestos en estado de resolver de los que, RESULTA: Que en fecha 15/06/23 se presenta la Sra. Agustina Castillo, e interpone demanda solicitando se dicte privación de responsabilidad parental de la niña Giovanna Martina contra el Sr. Celso Franco Alessandrello. Se ordena correr traslado, y notificar en el domicilio denunciado por la actora, cédula que se agrega a estos autos en fecha 18/08/23 sin notificar. Que en actuación IOL n° 408421/23 se acompañan oficio informado de la Cámara Nacional y Policía de Mendoza, de los que no surge nuevo domicilio del demandado, declara bajo fe de juramento desconocer el domicilio real del mismo; y solicita se apruebe información sumaria. En fecha 19/09/23 dictamina el Ministerio Fiscal quien estima que se puede aprobar la información sumaria rendida respecto del ignorado domicilio de Franco Alessandrello, sin perjuicio que deberá cumplirse con el juramento ordenado en el art. 69 del CPCCYT segundo párrafo. Que conforme las constancias de los informes efectuados por la Policía de la Provincia de Mendoza y la Cámara Nacional Electoral, y la cédula debidamente diligenciada, donde consta fracaso de notificación, se ha acreditado sumariamente el ignorado domicilio del Sr. Celso Franco Alessandrello. Por lo expuesto, y conforme dictamen favorable emitido por el Ministerio Público Fiscal y habiéndose cumplido con el juramento previsto por el ordenamiento procesal; RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. Celso Franco ALESSANDRELLO DNI n°40.070.746, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2).- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts 20, 21, 74, 75 y cc del CPCCyT, arts, 13, 49, y cc CPFlia). 3).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutive, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.) Cúmplase, a cargo de parte interesada. 4) Notifíquese al actor en su domicilio procesal constituido junto a su patrocinante abogada Lucía Muñoz, matrícula: 9886. PASE A RECEPTOR. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. mm. FDO: Dr. C. Alberto Jury. Juez de Familia. GEJUAF MAIPÚ."- Se hace saber que el presente edicto cuenta con firma digital. DR. CARLOS ALBERTO JURY Juez de Familia - GE.JU.A.F MAIPU Poder Judicial de Mendoza

Boleto N°: ATM_7811751 Importe: \$ 3600
21-24-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ GEJUAF GODOY CRUZ NOTIFICA A AMADA BEATRIZ OCAMPOS DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS N° 76892/2023 (13-07332769-9) "CASTRO, CARLOS NICOLAS C/ OCAMPOS, AMADA BEATRIZ P/ Divorcio unilateral" RESOLUCION DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 DICE: "Mendoza, 8 de Noviembre de 2023 VISTO: El llamamiento formulado en fecha 18 de Octubre de 2023, las pruebas informativas de Policía de Mendoza y Junta Electoral rendidas en autos, y dictamen del Ministerio Fiscal, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. AMADA BEATRIZ OCAMPOS, D.N.I. N° 18.520.675, a los

términos y efectos del art. 69 del CPCCYT. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE. Dra. Eleonora Sáez JUEZ GEJUAF Godoy Cruz” En fecha 20 de Setiembre de 2023 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 20 de Setiembre de 2023 Téngase por presentado, parte y domiciliado. Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado a OCAMPOS AMANDA BEATRIZ por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y ctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE... Firmado: Dra. Eleonora Sáez Juez Titular Quinto Juzgado de Familia. -PUBLICAR TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO EN BOLETIN OFICIAL LA PRESENTE NOTIFICACION NO DEBE SER COBRADA POR CUANTO LA CAUSA TRAMITA CON BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS Y ASIMISMO CON PATROCINIO DE LA QUINTA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES.

S/Cargo

21-24-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez de la Cuarta Cámara Laboral, autos N° 154744, caratulados: GONZALEZ ATILIO PABLO C/ AGUILERA ABALLAY RICARDO EDGARDO Y OTROS P/ DESPIDO: Notificar al Sr. AGUILERA ABALLAY RICARDO EDGARDO lo proveído a fs.126, que en su parte pertinente establece: Mendoza, 18 de Abril de 2023.-... RESUELVE: 1) Tener al codemandado Sr. RICARDO EDGARDO AGUILERA ABALLAY DNI 23.942.693 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fojas. 70, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). Fdo: Dr. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE

S/Cargo

21-24-29/11 04-07/12/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial. Dra. CINTHIA B. MINERVINI. Conjuez de Familia notifica y hace saber que en los autos N° 26.833/ 2022 caratulados VILLASECA, LEONEL BRUNO MARCOS C/ VILLASECA, EDUARDO SANTIAGO P/ Supresión de nombre o apellido, en actuaciones n° 656329, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del C.C. y C.), con el fin de hacer saber que el Sr. LEONEL BRUNO MARCOS VILLASECA, DNI nro. 44.247.573, ha solicitado la supresión de su apellido paterno Villaseca y en su reemplazo se lo sustituya por el apellido materno VAZQUEZ. Fdo: Dra. ADRIANA E. GURGUI. Juez.

Boleto N°: ATM_7813687 Importe: \$ 640

21/11 20/12/2023 (2 Pub.)

(*)

JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO OCTAVO. Dr. Fernando Vecilla en autos N° 261334 caratulados: “BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/ CORREA FACUNDO P/ MONITORIO”. Mendoza, 09 de Marzo de 2023: Por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado. Cítese, dentro de los CINCO DIAS de su notificación al Sr. Correa Facundo DNI N°: 24245885 a los efectos que concurra a este 8vo de Paz Letrado, en horas de audiencia (8:00 a 12:30) a fin de que reconozca firma de la documentación objeto del juicio acompañada en autos, bajo apercibimiento de ley art 233 CPCCyT. NOTIFIQUESE en el domicilio real. Se hace saber que en estos autos el Juzgado proveyó: Mendoza, 04 de Septiembre de 2023: RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Sr. Correa Facundo DNI N°: 24.245.885. II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sr. Correa

Facundo DNI N°: 24.245.885. IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y el diario de mayor circulación (Diario LOS ANDES) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT). V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno VI- Previo a todo, la parte actora deberá cumplir con el juramento ordenado en el art.69 del del C.P.C.C.y T segundo apartado. NOTIFIQUESE. SMW. FDO. AVECILLA Fernando Lucas.

Boleto N°: ATM_7813787 Importe: \$ 1800
21-24-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO EN AUTOS N° 252698 “LOPEZ JORGE OSCAR Y OTS. C/ ALBERTO DOMINGUEZ DE VILLARREAL TERESA YOLANDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, le notifica a los presuntos herederos que pudiesen existir del Sr. Francisco Odilón Villarreal, como personas inciertas; respecto del inmueble de calle J.P. Nortón N° 1658 de Mayor Drumond, Luján de Cuyo, Mendoza el Asiento N°10.400, fs. 901 Tomo N°48 E de Luján de Cuyo de Mendoza que el Juzgado a fs. 23 proveyó: “MENDOZA, 11 de octubre de 2017. A fs. 22: Por recibida la copia del Asiento N° 10.400 extraída del sistema informático del Registro de la Propiedad Inmueble. Agréguese. De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ días a los demandados (titulares dominiales) y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). NOTIFIQUESE. (...) Dra. Fabiana Beatriz Munafo – Juez. Así a fs. 144 se proveyó: “Mendoza, 13 de Abril de 2021.Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos, teniéndose como sujetos pasivos de la acción intentada a los sucesores de la Sra. TERESA YOLANDA ALBERTO y a los sucesores del Sr. CARLOS SEBASTIAN VILLAREAL: Sres.. ORFELIA DEL TRANSITO CARVAJAL, VILLAREAL CARLOS FRANCISCO, VILLAREAL SEBASTIAN ALEJANDRO y VILLAREAL SOLANGE DEL CARMEN. Téngase presente el domicilio real denunciado, practíquense en el mismo las notificaciones que se encuentren pendientes. Oficiese como se solicita a fs. 132 vta. el punto 2).....Fdo. DRA. FABIANA BEATRIZ.MUNAFÓ- JUEZ. Y se ordenó a fs. 197, en su parte TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA pertinente: “Mendoza, 22 de Septiembre de 2023. VISTOS:....RESUELVO: IDeclarar a los otros presuntos herederos que pudiesen existir del Sr. Francisco Odilón Villarreal como personas inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. Dra. Fabiana Beatriz Munafo.Juez-

Boleto N°: ATM_7813889 Importe: \$ 2880
21-24-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO EN AUTOS N° 252698 “LOPEZ JORGE OSCAR Y OTS. C/ ALBERTO DOMINGUEZ DE VILLARREAL TERESA YOLANDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, le notifica a la Sra. MARIA DEL PILAR VILLARREAL persona de domicilio ignorado; respecto del inmueble de calle J.P. Nortón N° 1658 de Mayor Drumond, Luján de Cuyo, Mendoza el Asiento N°10.400, fs. 901 Tomo N°48 E de Luján de Cuyo de Mendoza que el Juzgado a fs. 23 proveyó: “MENDOZA, 11 de octubre de 2017. A fs. 22: Por recibida la copia del Asiento N° 10.400 extraída del sistema informático del Registro de la Propiedad Inmueble. Agréguese. De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ días a los demandados (titulares dominiales) y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). NOTIFIQUESE. (...) Dra. Fabiana Beatriz Munafo – Juez. Así a fs. 144 se proveyó: “Mendoza, 13 de Abril de 2021.Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos, teniéndose como sujetos pasivos de la acción

intentada a los sucesores de la Sra. TERESA YOLANDA ALBERTO y a los sucesores del Sr. CARLOS SEBASTIAN VILLAREAL: Sres.. ORFELIA DEL TRANSITO CARVAJAL, VILLAREAL CARLOS FRANCISCO, VILLAREAL SEBASTIAN ALEJANDRO y VILLAREAL SOLANGE DEL CARMEN. Téngase presente el domicilio real denunciado, practíquense en el mismo las notificaciones que se encuentren pendientes. Oficiése como se solicita a fs. 132 vta. el punto 2).....Fdo. DRA. FABIANA BEATRIZ.MUNAFÓ- JUEZ. Y se ordenó a fs. 197, en su parte pertinente: "Mendoza, 25 de Abril de 2023. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I - Declarar a la Sra MARIA DEL PILAR VILLARREAL persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en autos, el decreto de fs. 144 y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCC Y T . III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.-

Boleto N°: ATM_7813939 Importe: \$ 2880
21-24-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PODER JUDICIAL MENDOZA. EXPTE. 268037 "SOSA JUAN EDUARDO C/ ESPINOZA POZO ALFONSO MARIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICAR A: POSIBLES TERCEROS INTERESADOS la iniciación de proceso para prescribir la propiedad ubicada en calle GIRAUD BILLOUD N° 2189, BARRIO ANTONIETTI, CRUZ DE PIEDRA, MAIPÚ .- A mayor claridad se transcribe la resolución que así lo ordena a fs. 8: "Mendoza, 02 de Febrero de 2021. (...) de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto al N° 17288, fs. 846, Tomo 76 D, Departamento de Maipú, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Giraud Billoud n° 2189, Barrio Antonietti, Cruz de Piedra Maipú, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. GRACIELA SIMON. Juez".

Boleto N°: ATM_7814036 Importe: \$ 2800
21-23-27-29/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Se notifica al Sr. Bazan Javier Alejandro DNI N° 36.653.231 de domicilio real desconocido, la resolución N° 1011/2022 que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 12 de Julio del 2022; Visto el EX - 2021-07153467- - GDEMZA-IPV referente al B° JOVENES DE GODOY CRUZ, M/ A, C/06, de Godoy Cruz, y; Considerando:....- Resuelve: Artículo 1: Desadjudíquese la vivienda identificada como, Manzana "A", CASA "06", Barrio JOVENES DE GODOY CRUZ, del Departamento Godoy Cruz, Mendoza, al Sr. Bazan Javier Alejandro DNI N° 36.653.231, conforme lo preceptuado por el Art. 26 Inc. B) e Inc. D) y Art. 37 Inc. 2 del decreto 868/77. Artículo 2: Las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37º (inc.2) del Decreto 868/77. Artículo 3: Notifíquese al Sr. Bazan Javier Alejandro DNI N° 36.653.231, en el domicilio ubicado en : Manzana "A", Casa "6", B° JOVENES DE GODOY CRUZ, del Departamento Godoy Cruz, Mendoza, de la presente Resolución. Dicha notificación deberá hacerse efectivo a través del Área Notificaciones para que por su intermedio se proceda a Notificar al Sr. BAZAN JAVIER ALEJANDRO. Una vez producido la publicación edictal incorpórese al expediente el extracto de la publicación en el Boletín Oficial. Artículo 4: Una vez notificada la presente resolución, remitir al Área de Intimación de Cobro, Departamento Cartera Crediticia, a los fines de dar cumplimiento a los plazos legales. Artículo 5: El Área de Regularización de

Titularidades deberá realizar los procedimientos tendientes a ala readjudicación del inmueble, teniendo en cuenta el estado ocupacional. Artículo 6: Comuníquese, notifíquese dese al libro de Resoluciones y archívese. Todo bajo apercebimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 9003).

S/Cargo

21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RIPAMONTI RAUL RODOLFO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1232316

Boleto N°: ATM_7802119 Importe: \$ 200

17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de WAISMAN TERESA SONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232317

Boleto N°: ATM_7803004 Importe: \$ 200

17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de DUCI MARIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232319

Boleto N°: ATM_7803120 Importe: \$ 200

17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LEMOS ELVIRA ADELINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232318

Boleto N°: ATM_7803140 Importe: \$ 200

17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

El Juez del Tribunal de Primer instancia de Gestión Judicial Asociada de Familia de Tunuyán de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza ordena De conformidad con lo ordenado en los Autos N° 76365/2023, caratulados "PALACIO, RAMONA ANTONIA P/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE": Notificar la apertura del proceso respecto de ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE interpuesto por la Sta. RAMONA ANTONA PALACIO, DNI N°:22.462.978 a través de esta publicación a todos lo interesados y/o acreedores y todo el que se considere con derecho alguno ante tal acción, para que se presenten en el plazo de treinta días (30) desde su publicación y acrediten su interés en legal forma. (art.70 del CCCN). Publíquese por DOS (2) VECES CADA TREINTA (30) DIAS

Boleto N°: ATM_7762037 Importe: \$ 560

18/10 21/11/2023 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VERDEJO RICARDO VICTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232320

Boleto N°: ATM_7803204 Importe: \$ 200

17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de JURI MARIA LILIA ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232321

Boleto N°: ATM_7804796 Importe: \$ 200

17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MENDOZA LEONARDO FEDERICO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232323

Boleto N°: ATM_7805319 Importe: \$ 200
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RUIZ SOPPE EDMUNDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232324

Boleto N°: ATM_7805320 Importe: \$ 200
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de TOMAS GABRIELA ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232326

Boleto N°: ATM_7805400 Importe: \$ 200
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AMICANTONIO RAUL GUSTAVO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232325

Boleto N°: ATM_7805430 Importe: \$ 200
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ NOE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232329

Boleto N°: ATM_7809995 Importe: \$ 200
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de LEIVA EDUARDO DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232330

Boleto N°: ATM_7810030 Importe: \$ 200
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VERA MARIA ELSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232332

Boleto N°: ATM_7810089 Importe: \$ 200
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO BERNARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232331

Boleto N°: ATM_7810225 Importe: \$ 200
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO, autos N° 126836 "REIG S.A. C/ CHILOTE ALBERTO ANTONIO Y OT. S/ Ejecutivo" notifica a ARAYA, PATRICIA CARINA DNI 27633607; de domicilio ignorado: "Mendoza, 28 de diciembre de 2010. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- I.- Líbrese mandamiento de ejecución y embargo contra CHILOTE, ALBERTO ANTONIO Y ARAYA, PATRICIA CARINA.- I.- Ordenar se requiera de pago el/los

demandado/s por el cobro de la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 2.214) que le reclama la actora con más la suma de PESOS UN MIL CIENTO (\$ 1.100) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, propiedad del/ de los de-mandado/s, que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 3.320), que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses legales a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, costos y costas.- Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- ??.- Citase al/los demandados para defensa por el término de SEIS, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. FDO. DRA. NORMA LACIAR DE LUQUEZ. JUEZ.” A fs. 88 proveyó: "Mendoza, 21 de septiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. PATRICIA CARINA ARAYA, DNI 27.633.607.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLE-TIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- FDO. DRA. NORMA LACIAR DE LUQUEZ. JUEZ.”

Boleto N°: ATM_7807036 Importe: \$ 2640
15-21-24/11/2023 (3 Pub.)

JUEZA del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PRIMERO CIVIL. PODER JUDICIAL DE MENDOZA, Autos N°: 273044 caratulados: "RODRIGUEZ DAMIAN RAFAEL Y SOSA JOHANA NOEMI C/ MEDRANO MARIA CECILIA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" tengo el agrado de dirigirme a Ud para que notifique a la Sra. MEDRANO MARIA CECILIA, DNI 33.454.877, lo decretado por este Tribunal a fs. 2: "Mendoza, 30 de Junio de 2022. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y Acordada n° 28960 SCJM). (...) Fdo. DRA. ROXANA ÁLAMO – JUEZA". Asimismo, el Tribunal resolvió: Fs 27. "Mendoza, 20 de Octubre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. María Cecilia Medrano, D.N.I. 33454877 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. (...) Fdo. DRA. ROXANA ALAMO – JUEZA”.

Boleto N°: ATM_7807067 Importe: \$ 1560
15-21-24/11/2023 (3 Pub.)

Por disposición del señor Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO de la primera circunscripción judicial de la provincia de Mendoza, en autos N° 13391, caratulados "PONCE LUCIANA CECILIA C/OROZCO MARIA LAURA Y OCHOA OLGA SILVANA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", se ha dispuesto notificar a la demandada Sra. OROZCO, MARÍA LAURA, D.N.I 30.051.510 la siguiente resolución: A fs.3 de autos el Tribunal proveyó: Mendoza, 10 de Diciembre de 2021. Téngase por presentado, parte y domiciliado- De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, respon-da, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario. NOTIFIQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad De conformidad con el art.21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.- Ofíciase al Juzgado Administrativo de Tránsito de la Municipalidad de Guaymallén a fin de que remita el expediente N°58951-J1A-2021 en carácter de AEV.- Oportunamente dese intervención al Ministerio Fiscal respecto del planteo de inconstitucionalidad efectuado en el punto IX del escrito de demanda.- Asimismo se hace saber que el escrito ratificatorio deberá ser acom-pañado en soporte papel y ser depositado en el buzón

del Juzgado, sin necesidad de solici-tar turno.- EG Tipo de Presentación: DEMANDA Identificador: HUVTU62330 Documen-tal: Identificador: IQXYM62330. Dicha circunstancia surge de lo resuelto por V.S. a fs 23 donde resolvió: Mendoza, 25 de Agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs.22 lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.C.yT. RESUELVO: 1)Declarar que la SEÑORA MARIA LAURA OROZCO es de ignorado domicilio.- 2)Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs.03 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3)Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.-COPIESE Y NOTIFIQUESE.-CV

Boleto N°: ATM_7807070 Importe: \$ 2520
15-21-24/11/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 256.579 caratulados "UNALI ANGEL MARIA P/ SUCESIÓN", NOTIFICA a la Sra. CECILIA MABEL PESCARA, D.N.I N°29.538.161, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Agosto de 2023. VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la Sra CECILIA MABEL PESCARA, D.N.I N°29.538.161 es persona de IGNORADO DOMICILIO, al solo y único efecto del trámite del presente proceso. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el decreto de fs 195 y el presente auto. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT), 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo... DRA ROSANA MORETTI. JUEZ" y a fs. 195: "Mendoza, 02 de noviembre de 2017.- Téngase presente el acta de defunción acompañada, respecto de la coheredera OLGA MERCEDES UNALLI.- CITASE a los presuntos herederos de la Sra. OLGA MERCEDES UNALLI a comparecer a este proceso en el término de TREINTA DIAS, debiendo hacerlo bajo una sola representación y acompañando la respectiva declaratoria de herederos, conforme lo normado y bajo apercibimiento de lo normado por el art. 325 incs. II y III del C.P.C.-NOTIFIQUESE en el domicilio real de los mismos...Fdo: Dra. Rosana Alicia MORETTI RODRIGUEZ - Juez"

Boleto N°: ATM_7807086 Importe: \$ 1800
15-21-24/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO EN AUTOS N° 252108 "RUIZ BURGOS MERY RAMIRA Y OT. C/ CAPRIOLI LA ROCCA SANTO Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", les notifica a los presuntos herederos de los Sres. HORACIO U ORAZIO CAPRIOLI TROVATO, cédula de identidad 204.695 y SANTA LA ROCCA DNI n° 92.776.502 como personas inciertas, que el juzgado proveyó a fs. 42: "Mendoza, 10 de febrero de 2017. Téngase presente la copia del plano acompañado. Agréguese en autos. Córrese traslado a la parte demandada, Sres. SANTO CAPRIOLI LA ROCCA; HORACIO U ORAZIO CAPRIOLI TROVATO Y SANTA LA ROCCA DE CAPRIOLI y/o posibles herederos respecto de los dos últimos; así como a los terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Lavalle 617/619, San José, Guaymallén, Mendoza por el término de DIEZ DIAS para que comparezcan, respondan, y constituyen domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74,75, 212 y 214 CPC) NOTIFIQUESE....Fdo. Dra. Alicia Boromei. Juez. Así, Juzgado a fs. 95 proveyó: "Mendoza, 12 de junio de 2018...Atento al estado en que se encuentra el presente proceso –sin que se haya corrido traslado de la demanda a los demandados- y dada la entrada en vigencia de la ley 9101 el 1 de febrero de 2018 (en adelante CPCCyT), modifíquese el decreto inicial de fs. 42 en los siguientes términos: "Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter expresado en merito a la copia del poder acompañado. De la demanda interpuesta, córrese traslado a los titulares registrales demandados, por el término de VEINTE DIAS, para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien domicilio real y correo electrónico y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de Ley. (arts. 21, 74, 75,156,160,161 y conc. Del C.P.C.C y T). Notifíquese... Fdo. Dra. Viviana Olgún Jara. Juez- Así a fs. 191 se ordenó y se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 24 de abril de 2019. AUTOS Y VISTOS...RESUELVO: II.- Declarar a los presuntos herederos de los Sres.

Horacio u Oranzio Caprioli Trovato cédula de identidad nº 204.695 y de Santa La Rocca DNI 92.776.502 como personas inciertas. III.-Ordenar se notifique a los presuntos herederos de los Sres. Horacio u Oranzio Caprioli Trovato cédula de identidad nº 204695 y de Santa La Rocca DNI 92.776.502 y al Sr. Santo Caprioli La Rocca DNI 92.776.503, el traslado de la demanda por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los ANDES, por el término de tres días de intervalo; en la página Web del poder judicial y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción judicial, bajo responsabilidad de la parte actora. CUMPLASE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. MARIANO GABRIEL URRUTIA-JUEZ. Así a fs. 223 se ordenó lo que se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 17 de marzo de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Modificar en los resolutivos II y III de la providencia dictada a fs. 191 y Vta. El nombre del titular registral fallecido respecto de quien se declara a sus herederos como personas inciertas, y donde dice "Horacio u Oranzio Caprioli Trovato" debe leerse "Horacio u Orazio Caprioli Trovato". Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia. Juez

Boleto N°: ATM_7807288 Importe: \$ 3960
15-21-24/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO EN AUTOS N° 252108 "RUIZ BURGOS MERY RAMIRA Y OT. C/ CAPRIOLI LA ROCCA SANTO Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", les notifica al Sr. SANTO CAPRIOLI LA ROCCA DNI 92.776.503 como persona de ignorado domicilio, que el Juzgado a fs. 42: "Mendoza, 10 de febrero de 2017. Téngase presente la copia del plano acompañado. Agréguese en autos. Córrese traslado a la parte demandada, Sres. SANTO CAPRIOLI LA ROCCA; HORACIO U ORAZIO CAPRIOLI TROVATO Y SANTA LA ROCCA DE CAPRIOLI y/o posibles herederos respecto de los dos últimos; así como a los terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Lavalle 617/619, San José, Guaymallén, Mendoza por el término de DIEZ DIAS para que comparezcan, respondan, y constituyen domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74,75, 212 y 214 CPC) NOTIFIQUESE...Fdo. Dra. Alicia Boromei. Así, a fs. 95 proveyó: "Mendoza, 12 de junio de 2018... Atento al estado en que se encuentra el presente proceso –sin que se haya corrido traslado de la demanda a los demandados- y dada la entrada en vigencia de la ley 9101 el 1 de febrero de 2018 (en adelante CPCCyT), modifíquese el decreto inicial de fs. 42 en los siguientes términos: "Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter expresado en merito a la copia del poder acompañado. De la demanda interpuesta, córrese traslado a los titulares registrales demandados, por el término de VEINTE DIAS, para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien domicilio real y correo electrónico y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de Ley. (arts. 21, 74, 75,156,160,161 y conc. Del C.P.C.C y T). Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Olguín Jara-Juez. Así a fs. 191 se ordenó: "Mendoza, 24 de abril de 2019. AUTOS Y VISTOS...RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia declarar al sólo efecto de las notificaciones de esta acción a SANTO CAPRIOLI LA ROCCA DNI 92.776.503 como persona de domicilio ignorado, debiendo notificarse en adelante como lo dispone el Art. 69 y 72 de nuestro código de rito, bajo responsabilidad de la parte actora....CUMPLASE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. MARIANO GABRIEL URRUTIA-JUEZ. Así a fs. 223 se ordenó lo que se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 17 de marzo de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Modificar en los resolutivos II y III de la providencia dictada a fs. 191 y Vta. El nombre del titular registral fallecido respecto de quien se declara a sus herederos como personas inciertas, y donde dice "Horacio u Oranzio Caprioli Trovato" debe leerse "Horacio u Orazio Caprioli Trovato". Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia. Juez

Boleto N°: ATM_7807300 Importe: \$ 3360
15-21-24/11/2023 (3 Pub.)

Juez integrante del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos N° 1541, caratulados "SABAQUIN S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", a fs. 2 resolvió: "Mendoza, 23 de febrero de 2023 [...]. Fecho, publíquense edictos por CINCO DÍAS en el boletín oficial y en el diario Los Andes, a fin de citar a quienes pretendan

derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma "SABAQUIN S.A.", C.U.I.T. N° 30-70832827-4; los que deberán presentarse dentro de los TREINTA DÍAS desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (Art. 1877 C.C.C.)". Fdo.: Loschiavo Natalia Paola – Juez. A fs. 22 consta: "Mendoza, 04 de Octubre de 2023. Téngase por nombrado el perito Contador sorteado BOGADO, GUILLERMO ENRIQUE, Matricula N° 5846, documento N° 11639975 con domicilio legal en COCHABAMBA 234 BARIO ARIZU GODOY CRUZ, quién deberá aceptar el cargo en CINCO DIAS, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación (art.19 inc. II del CPCCYT) y presentar la pericia encomendada en VEINTE DIAS a partir de la aceptación de cargo o de realizado el reconocimiento o examen previos (art. 183 inc. I del CPCCYT).NOTIFIQUESE" Fdo.: Loschiavo Natalia Paola – Juez. A fs. 23 el perito contador acepta el cargo que se le ha conferido, jurando su fiel y legal desempeño, constituyendo domicilio legal en Yaretas 465, de Tunuyán, Mendoza y electrónico en hugoah@live.com .. A fs. 24 consta "Mendoza, 02 de Noviembre de 2023. Téngase presente la aceptación de cargo expresada por el Perito Contador GUILLERMO ENRIQUE BOGADO. Ténganse presente los domicilios procesales y electrónicos constituidos a sus efectos.". Fdo. Paola Loschiavo. Juez.

Boleto N°: ATM_7811753 Importe: \$ 3400
17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

"TERCER JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 36943/2022/3F (CUIJ 13-06947136-0) caratulados: "GIMENEZ, MARIELA C/ TOLEDO, DEOLINDA JOHANNA P/ GUARDA" notifica a DEOLINDA JOHANNA TOLEDO D.N.I. N° 32.121.270, demandada, persona de domicilio ignorado, la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 1 de Noviembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCCYT, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, declarar a la Sra. DEOLINDA JOHANNA TOLEDO D.N.I. N° 32.121.270, persona de domicilio ignorado. 2) Póngase en conocimiento de DEOLINDA JOHANNA TOLEDO D.N.I. N° 32.121.270, el traslado de la demanda de guarda judicial (prórroga) ordenado en autos: "De la demanda de guarda judicial (prórroga) córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120).-" 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada. 4) NOTIFÍQUESE la presente resolución a la actora en el domicilio procesal constituido, debiendo a tal fin notificarse a la Dra. BETIANA GONZALEZ ABATE (COFAM 37) en su casilla electrónica. PASE AL RECEPTOR. 5) NOTIFÍQUESE la presente resolución al Ministerio Público Fiscal en forma electrónica. PASE AL RECEPTOR. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. Fdo: Dr. Carlos Alberto Jury. Juez de familia. GE.JU.A.F. MAIPÚ."

S/Cargo
15-21-24/11/2023 (3 Pub.)

En expte n° 20520/2022 (13-06827894-9) GEJUAF GODOY CRUZ- PRIMERA CIRC. JUDICIAL – Caratulado: "VILLAFANE, KAREN FLORENCIA C/ ADARME, MAXIMILIANO EDUARDO P/Privación de la responsabilidad parental", se ordena notificar por este medio al Sr. MAXIMILIANO EDUARDO ADARME, DNI N° 35.197.581, de ignorado domicilio, la resolución que en su fecha y parte pertinente se transcribe a continuación: "Mendoza, 20 de Diciembre de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. MAXIMILIANO EDUARDO ADARME, DNI N.º 35.197.581, a los términos y efectos del art. 69 del CPCCYT. II.- Notíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión.- (art. 72 del CPCCYT) III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCYT COPIESE, NOTIFIQUESE" Dra. Daniela Peralta JUEZ GeJuAf Godoy Cruz. Asimismo se le notifica la siguiente resolución: "Mendoza, 4 de Marzo de

2022 Por presentado, parte y constituido domicilio legal, procesal y electrónico en el carácter invocado. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. De la demanda de PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y ff, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. ..." Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Titular Octavo Juzgado de Familia.

S/Cargo

15-21-24/11/2023 (3 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL de GESTIÓN JUDICIAL de FAMILIA de la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL- Gral. San Martín, Mza, 14 de Noviembre de 2023; Dra. Cintia Belen Barriga Minervini – Juez de Familia y Violencia Familiar- NOTIFICA a la Sra. Erika Andreina Suárez, DNI 36.731.212 y al Sr. Marcelo Sebastián Dávila DNI 33.379.111, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución dictada en los autos N° 20227/2022 caratulados "ETI SAN MARTIN P/DAVILA SUARES, ALEXANDER MARCELO P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN 13-06825919-8"-Mendoza, 13 de Noviembre de 2023 AUTOS y VISTOS: -; RESUELVO: I. Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.T., y en consecuencia téngase a la Sra. Erika Andreina Suárez, DNI 36.731.212 y al Sr. Marcelo Sebastián Dávila DNI 33.379.111, por declarados personas de ignorado domicilio (69 del C.P.C.C.T.).- II. Ordenar se publique edictalmente a los progenitores la vista conferida sobre la adoptabilidad de su hijo, proveída el 2 de noviembre de 2023, la que textualmente expresa: "Ante el fracaso reiterado de localización de los progenitores, a fin de optimizar los tiempos del proceso, del pedido de adoptabilidad de ALEXANDER MARCELO DAVILA SUARES DNI N° 53.482.991, córrase traslado por TRES (3) DIAS a los progenitores para que comparezcan, contesten y ofrezcan prueba a su derecho. Fdo. Dra. Cintia Barriga Minervini. Jueza de Familia y Violencia Familiar." III. NOTIFIQUESE por TRES (3) DIAS con DOS (2) DIAS de intervalo en el Boletín Oficial. IV. Cumplido que sea el plazo para comparecer, DESE INTERVENCION al Defensor que por turno corresponda. CUMPLASE. Dra. Cintia Belén Barriga Minervini Juez de Familia y Violencia Familiar.- <http://https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LGTME14132>

S/Cargo

15-21-24/11/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida CABRERA, EDELMIRA FF 10/02/2020 sepultada en nicho SP-N°148 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADA a Pileta F2-C9-SK-N°23 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7789006 Importe: \$ 360

16-17-21/11/2023 (3 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO – PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos 309.635 caratulados MARANO ELVIRA PETRONA C/ ARMONA DIAZ MARCELA BERTA - DIAZ RAUL HUGO - CARMONA DIAZ EDUARDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, dispuso: "Mendoza, 09 de Octubre de 2023. VISTOS:..CONSIDERANDO:..RESUELVO: I- Declarar a los herederos del Sr. AGUSTIN PIO CARMONA ... como personas inciertas persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT... REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE.FDO. MARIA E, GUZMAN. JUEZ

Boleto N°: ATM_7801943 Importe: \$ 960

10-15-21/11/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO Expediente 404058 "MICHELETTI ISABEL MERCEDES

C/ INZIRILLO ANGELA Y SALDIVAR DE INZIRILLO MARGARITA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Cita A POSIBLES HEREDEROS DE LAS SRAS. MARGARITA FELISA SALDIVAR DE INZIRILLO Y CONCEPCIÓN INZIRILLO personas inciertas, el Auto de fs. 12, que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 de Octubre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a otros posibles herederos de las Sras. Margarita Felisa Saldivar de Inzirillo y Concepción Inzirillo como personas inciertas. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda de fs. 40 mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.- II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de las notificadas, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75-III del C.P.C.C.T.-... NOTIFÍQUESE.- Fdo Dra. MARIA LUZ COUSSIRAT. Juez" y el proveído de fs. 40: "Mendoza, 17 de Diciembre de 2019. De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados Concepción Inzirillo, Josefa Inzirillo, María Cristina Inzirillo, Luis Alberto Inzirillo, Beatriz Iris Inzirillo y Mónica Cristina Inzirillo en su calidad de herederos declarados de ANGELA INZIRILLO por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Fdo. DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT Juez"

Boleto N°: ATM_7801944 Importe: \$ 1800
10-15-21/11/2023 (3 Pub.)

Juez del JUZGADO DE GESTION ASOCIADA N° 3, en los autos N°: 310.243, Caratulados: " MORALES REYNALDO ALBERTO C/ MARZOLA MARTA ANDREA Y MARZOLA MARCOS ANDRES P/ DE CONOCIMIENTO", declara que HUMBERTO MARZOLA ES PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO. A tales fines transcribo resolución: A) IDENTIFICADOR JRTEFW141555Mendoza, 19 de Octubre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO:I.- Téngase presente el juramento prestado. II- Declarar a HUMBERTO MARZOLA, persona de ignorado domicilio. (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) III- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. IV- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. V.- Atento a las constancias de autos a la rebeldía solicitada, oportunamente. B) Mendoza, 24 de Septiembre de 2021. Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal. Proveyendo demanda: Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder general para juicios acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Mendoza, 04 de Agosto de 2023. "Téngase presente los herederos y domicilios denunciados, a los fines del traslado de demanda solicitado. Ténganse presentes las partidas acompañadas. " IDENTIFICADOR DEMANDA: QSQXR251624. IDENTIFICADOR PRUEBA: TUWMW251624.

Boleto N°: ATM_7802015 Importe: \$ 2520
10-15-21/11/2023 (3 Pub.)

"CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes del Dr. Oscar Lizana a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7810252 Importe: \$ 240
16-17-21/11/2023 (3 Pub.)

Expte. N° 24305/2023/7F CUIJ 13-07338344-1 Carátula: "ETI CAPITAL POR EL NIÑO: NN RECIEN NACIDO -ALIAS LORENZO -, HIJO DE VALDIVIA, AILEN DAINA C/ P/ - MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS -CAMBIO DE CENTRO DE VIDA Y DE ADULTO RESPONSABLE" Tema: Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos- Declarar el ignorado domicilio. "Mendoza, 12 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, oficios informados obrantes en autos y dictamen del Ministerio Fiscal agregado, así como lo establecido por los arts. 69, 72 y 75 y conc. del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ, DNI 37.964.062, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese a la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ, DNI 37.964.062 la presente resolución, conjuntamente con el punto IV del decreto de fecha 18 de Septiembre de 2023 el que, en su parte pertinente, reza: "IV.- Fíjese la audiencia de control de legalidad prevista en el art. 106 CPFyVF, para el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:30 HORAS, a la que deberá concurrir en forma presencial la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ (progenitora), DNI 37.964.062, bajo apercibimiento de resolverse sin su presencia." a esta GEJUAF de Capital sito en Mitre y Montevideo de Ciudad, mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III.- Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, a fin de que se notifique de la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. Cúmplase. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE al E.T.I. de CAPITAL vía electrónica en su casilla oficial. NOTIFIQUESE a la SRA. ASESORA DE MENORES E INCAPACES. PASEN AL RECEPTOR.-SS.-Firmado: Dra. FLAVIA FERRARO Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF CAPITAL".-EL PRESENTE DEBERÁ SER PUBLICADO EN FORMA GRATUITA POR TRES DIAS CON DOS DIAS DE INTERVALO EN EL BOLETÍN OFICIAL

S/Cargo

14-17-21/11/2023 (3 Pub.)

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE. N° 15393-J-2023, Subsidio por fallecimiento correspondientes al agente CARLOS EDUARDO MORON, D.N.I. N° 14.169.754, notificar a sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho"

Boleto N°: ATM_7786060 Importe: \$ 600

15-16-17-21-22/11/2023 (5 Pub.)

A Herederos de ILLANES JORGE OMAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8632786. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7807022 Importe: \$ 400

15-16-17-21-22/11/2023 (5 Pub.)

A Herederos de MORELLATO, FERNANDO ANTONIO EUGENIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8642923. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7807009 Importe: \$ 400

14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

A Herederos de SANCHEZ, CLAUDIO ALEJANDRO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8633472. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7807020 Importe: \$ 400

14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317.680 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SUSANA PALACIO, DNI N° 13.184.248, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C .
Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM_7807166 Importe: \$ 200
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANA BERNARDINA DEL ROSSO, D.N.I. N° 2.514.423, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07194652-9 (012054-414445). DEL ROSSO ANA BERNARDINA P/ SUCESIÓN.
Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez

Boleto N°: ATM_7801989 Importe: \$ 240
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.822, cita herederos, acreedores de ATENCIO DE LOS SANTOS BENJAMÍN y ESTRELLA DORA RAMONA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7811616 Importe: \$ 160
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjeza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.743 caratulados: "HURTADO JOSE EMILIO p/ SUCESION" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jose? Emilio HURTADO, DNI 16.472.149, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_7805323 Importe: \$ 240
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ:13-07221830-7 (032003-43668), cita herederos, acreedores de MARTIN ROQUE ZAGO y FRANCISCA LIDIA BAEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7813582 Importe: \$ 160
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4051 "GONZALEZ ALBERTINA y MOYANO LUCIANO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTINA GONZALEZ D.N.I. N°8350614 Y LUCIANO MOYANO D.N.I. N° 33431167 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7813628 Importe: \$ 120
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-2136 "PIERANTONELLI, MARIA ARGENTINA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sra. María Argentina Pierantonelli D.N.I.: 6.487.811, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7813631 Importe: \$ 120
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4506 "BRACAMONTE GREGORIA Y PIPPIA SALVADOR P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GREGORIA BRACAMONTE Y SALVADOR PIPPIA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7813691 Importe: \$ 120
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4709 caratulados "DI SETTIMIO MARIO ORLANDO P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO ORLANDO DI SETTIMIO.

Boleto N°: ATM_7813710 Importe: \$ 120
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RAÚL BULFON, con D.N.I. N° 11.809.771, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277616 "BULFON RAUL P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7813610 Importe: \$ 200
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 279077 "ROBOTTI ORLANDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ROBOTTI ORLANDO - DNI M

8.158.582, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7813614 Importe: \$ 240
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SUAREZ LUIS MANUEL ALBERTO, DNI M 8.153.508, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 270.159, caratulado “SUAREZ LUIS MANUEL ALBERTO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7813617 Importe: \$ 200
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CHOREN VIRGINIA MARIA, con D.N.I. N°18.447.176, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277779 “CHOREN VIRGINIA MARIA P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_7813630 Importe: \$ 200
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 277176 “BRUNA GRACIELA RUFINA P/ SUCESIÓN ”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes BRUNA GRACIELA RUFINA, con DNI 11819101, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7813632 Importe: \$ 240
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.760 caratulados: “HEINE BERNER p/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Berner HEINE, DNI M7.302.146, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_7813644(1) Importe: \$ 240
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 278574 “YARZABAL OSCAR FELIPE P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y

acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante YARZABAL OSCAR FELIPE – D.N.I. 8.147.247 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7813648 Importe: \$ 240
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. IRMA ALICIA MENA, con D.N.I. N° 11.408.610, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.036 “MENA IRMA ALICIA P/ SUCESIÓN”. Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7813655 Importe: \$ 240
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NICOLAS NEREO RIVERO, con D.N.I. N° 6.906.575, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.989 “RIVERO NICOLAS NEREO P/SUCESIÓN”- Fdo dra ALICIA BOROMEI juez

Boleto N°: ATM_7813699 Importe: \$ 240
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FELIPE DAVID CAMPOS con D.N.I. N° 30.988.589, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.212 “CAMPOS FELIPE DAVID P/SUCESION”. Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT. Juez

Boleto N°: ATM_7813780 Importe: \$ 240
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MORCOS JOSE ANIBAL, DNI M 8.141.150, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.746 “MORCOS JOSE ANIBAL P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7815488 Importe: \$ 200
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207.935 caratulados GARZON MILAGROS ANTONELLA P/ SUCESIÓN /J4 - 13-07360205- 4(022051-207935), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR Milagros Antonella GARZÓN (DNI F N° 41.794.046), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT).- Fdo.: DR. JUAN MANUEL RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

S/Cargo
21/11/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará Aproximadamente 3157 M2 Propietario PROVINCIA DE MENDOZA, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretendiente Lourdes Gisela Di Lorenzo, Ubicada En Calle Regalado Olguin S/N°, 50 Metros Al Este De Calle Publica N°2 Costado Norte, El Challao, Las Heras, Limites Norte Luis Roberto Olguin, Sur Avda. Regalado Olguin, Este Provincia De Mendoza, Oeste Provincia De Mendoza, Noviembre 28 Hora 9.00 Expediente EX-2023-08300082- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7805339 Importe: \$ 480
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 186,10m2 propiedad de ROSA BEATRIZ VARELA DE REAL en 25 de mayo 1280, Coronel Dorrego, Guaymallén. Noviembre 29 Hora 10:00 EX-2023-08584841- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7806516 Importe: \$ 240
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Bernarda Chenot Agrimensora mensurará para título supletorio 450 m2 propiedad Amelia Vilchez de Ontiveros pretendida Alberto Alejandro Viejo. Ley 14159 y modificatorias. Límites Norte: Laura Amelia Rosales, Francisca Donatila Tobalina y Francisco Salafia, Sur: Rosa Inés Zanatello y Rosendo Alfredo Blanco, Este: Guido Mazzucotelli y Norberto Bazán, Oeste: Calle Tacuarí N° 157, Ciudad, Las Heras. Expte. 2023-08375946- GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 28 Hora 17:00

Boleto N°: ATM_7807363 Importe: \$ 480
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Claudio Fasceto Ing. Agrimensor mensurará 100m2 aproximadamente PETRONA TORRES, PRETENDIENTE: MARCOS MARTIN AGÜERO. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Silvano Rodríguez 5.935, Capilla del Rosario, Guaymallén. Noviembre: 28, Hora: 8.30. N: Calle Silvano Rodríguez S: Juan Guillermo Carrera E: Petrona Torres O: Raúl Antonio Vandemadier EX-2023-08658688- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7807413 Importe: \$ 360
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Genovesi Rodolfo, mensurará 300m2 de ZAGAL ALBERTO ROQUE y LETELIER de ZAGAL

GRISELDA DEL CARMEN, EN EMILIO CIVIT N° 300, CIUDAD, MALARGÜE. EXPTE:
EX-2023-06865112- GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 29. Hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7810035 Importe: \$ 240
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pía, mensurará 1052,86m² de MARIO CAIMI, Ruta Nacional N° 143 y calle "E" s/n° (esquina S-W) – Ciudad – General Alvear. EX-2023-08707590- DGCAT-ATM. Noviembre 29. Hora 12:30.

Boleto N°: ATM_7810037 Importe: \$ 240
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Sergio Calori agrimensor, mensurará 3334 ms² de ROSA TAGUA VDA.de ARANCIBIA y otros, antiguo carril Barriales s/n costado norte, 270 ms.este de Zanetti, Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú. Noviembre 28, hora 10. Exp.2023-08705164

Boleto N°: ATM_7810266 Importe: \$ 240
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Cristian Amaya, mensurará y fraccionará 968,90 m², propiedad de MARIA RUFINA GARRIDO De PAEZ. Ubicada en Paso Hondo 5468 – El Borbollón – Las Heras. Noviembre: 28. Hora: 18. EX-2023-08701985- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7811598 Importe: \$ 240
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 822.61m² de José Miguel Ascar Baracat y Otra en Joaquín V. González 63, Cdad, Godoy Cruz. Noviembre: 29, Hora: 9.00. EX-2023-08701325- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7811602 Importe: \$ 240
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Facundo Barroso, Agrimensor, mensurará 1035.01m² aprox propiedad de ANDREA FABIOLA SMOVIR, ubicada sobre Pasaje Comunero de indivisión forzosa con salida a calle Vieytes s/n° ó B° Liceo Country Club (etapa III), Manzana B, Lote 3, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. EX-2023-08584880- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 28 hora 8.00

Boleto N°: ATM_7811744 Importe: \$ 360
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Claudio Fasceto Ing. Agrimensor mensurará 8.500m² aproximadamente NAUTILUS S.A., PRETENDIENTE: PAULO ANTONIO ZANETTI. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Santa Isabel S/N° costado oeste a 357m al norte de calle Profesor Mathus, El Sauce, Guaymallén. Noviembre: 30 Hora: 8.30. N y E: NAUTILUS S.A.S: TROY SA, Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Poder Judicial E: Calle Santa Isabel EX-2023-08746944- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7811745 Importe: \$ 480
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mediará aproximadamente 725 m² para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de Paname Fest S.A.S., pretendida por Oscar DOMINGUEZ y Patricia Cristina SOSA, ubicada en Ruta Provincial N° 16 s/N°, costado Suroeste, a unos 6.850 m al Noroeste de Ruta Provincial N° 61, El Carrizal, Luján de Cuyo.- Noviembre 28, hora 10.- Límites: Noreste: Ruta Provincial N° 16; Suroeste y Sureste: Paname Fest S.A.S. y Noroeste: Luis Jesús Miguel Alfaro.- Expte. EX-2023-03827366-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_7806475 Importe: \$ 600
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pía, mediará 5ha 0385,02m², de CRISTINA ISABEL LIMA, calle "7" s/n° (a 199,85m al Norte de calle "H" – costado Este) –Alvear Oeste – General Alvear. EX-2023-08759591-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 30. Hora 12:30.

Boleto N°: ATM_7811769 Importe: \$ 240
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas Saavedra, mediará 218,01 m² de AZCURRA MARIA ESTHER Ubicación Calle Libertad s/n° esq. Calle 5 s/n°, Lote 1, Manzana D, B° 17 de octubre, Panquehua, Las Heras. EX-2023-08339463- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 28. Hora 10.

Boleto N°: ATM_7811795 Importe: \$ 240
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mediará en Propiedad Horizontal 945m². Propiedad de DAWBARN, Susana Lila, ubicados en C.C.I.F s/n° con salida a Calle Terrada N° 5565, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. Se cita a los condóminos del C.C.I.F. EX- 2023-07771667 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 30. Hora 15

Boleto N°: ATM_7811801 Importe: \$ 360
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas, mediará para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y sus Modificatorias, aproximadamente 265 m² de FRANCISCO GIOVANETTI pretendidos por DURAN FRANCISCO ALBERTO Y SANCHEZ MIRIAM VIOLETA MARIA. Calle Arturo Jauretche s/n°, Lote 26, Manzana 23, B° El Challao, Las Heras. Límites: Noreste: Calle Arturo Jauretche, Suroeste: MARIO EUGENIO RIZZOTTI. Noroeste: VALENTIN W PIRIZ sureste: ANTONIO IVARS. EX-2023-08545816-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 28. Hora 10:30.

Boleto N°: ATM_7811805 Importe: \$ 480
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Mauro Jaliff mediará 160,06m² Aprox. propiedad Alberto José LABAY pretende: Margarita Aset para título supletorio ley 14159 y modificatorias decreto 5756/58 . Limita Norte calle Emilio Civit – Sur Laura Nélica Sabio – Este Silvia Navarro – Oeste Francisco Crespillo - Ubicación: Emilio Civit 170 (O) –

Bowen –General Alvear. Noviembre 30 - Hora 17:00 – Ex2023-08764113-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7811851 Importe: \$ 480
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mediará aproximadamente 230 m2 para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 parte de la propiedad de ORTIZ LUIS ROBERTO. Pretendida por FLORES ANA ROSA BEATRIZ ubicada en Pasaje Comunero la Alianza N°523 con salida a Calle Salvador Civit S/N°, B°Cooperativa La Alianza, Manzana A Casa 11, Villa Marini, Godoy Cruz, Mendoza. Límites: Norte: GERVASIO ENRIQUE VERA Sur: RAQUEL BEATRIZ CORDOBA Oeste: RAUL EDUARDO GONZALEZ, ACEVEDO RITA VIRGINIA y MOISES ADOLFO CANGAS Este: PASAJE COMUNERO LA ALIANZA EX-2023-08670532- -GDEMZA-DGCAT_ATM Noviembre 28 hora 14:15

Boleto N°: ATM_7807414 Importe: \$ 720
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mediará 5ha. 0.132,70 m² aproximadamente propiedad: "JOSÉ BULLAUDE", Límites Norte: CARLOS GODOY. Sur: JOSÉ BULLAUDE, Este: JOSÉ BULLAUDE Oeste: Calle HUARPES (pretendida por SUSANA BATTALEME. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58) cita Huarpe N° 73, Villa Tulumaya, Lavalle, Mza. Noviembre 28. Hora 08:00. EX-2023-08215474- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7811916 Importe: \$ 360
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará aproximadamente: 5486.34 m², propietario: LA BARRIALINA S.A. Ubicada Avenida El Libertador o Carril General San Martín o Ruta Provincial N° 60 o Carril Barriales s/n°, costado Norte, 780 m Este calle Las Heras, Los Barriales, Junín. Noviembre 28, Hora 17.00. EX-2023-08625495-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7812014 Importe: \$ 360
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mediará 82724.48 m², propiedad de JESSICA LAUREANA LUCIA BALDOMA, ubicada en Carril Montecaseros s/n°, costado Este, 1238.00 m Norte Carril Chivilcoy, Chivilcoy, San Martín. EX-2023-08661637-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 28, hora 8.00.

Boleto N°: ATM_7812018 Importe: \$ 240
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mediará 396.00 m² aproximadamente parte mayor extensión, propiedad SALVADOR BRIFFI, Ocupante MONICA TEODORA QUISPE, para Regularización de Tierras Ley Nacional 24.374, Ley Provincial 8.475, calle El Ombú s/n°, costado Este, 10.23 m Sur calle Los Tamarindos, Barrio Libertad (ex Venier), Palmira, San Martín. EX-2023-08600601-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 28, hora 9.00.

Boleto N°: ATM_7812020 Importe: \$ 360
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 63916.00 m2, propiedad de MAZARA HNOS. S.A. Ruta Provincial N° 50 y Calle Vior s/n°, esquina Noroeste, Buen Orden, San Martín. EX-2023-08712956-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 28, Hora 10.00.

Boleto N°: ATM_7812025 Importe: \$ 240
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 287,46 m2 aproximadamente, EX-2023-08510167-GDEMZA-DGCAT-ATM, Ley 14.159 y Modificatorias, para trámite título supletorio, propiedad de TECNIFER SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, pretendida por NESTOR EDGARDO DAMETTO, ubicada en Calle Presidente Quintana N° 3809, Villa Nueva, Guaymallén. Limita: Norte: Calle Presidente Quintana, Sur: Mario Caleri y Antonio Allegretti, Este: María Cecilia Spigolón, Oeste: Nora Edith Romero. Noviembre 28. Hora 9.00.

Boleto N°: ATM_7812031 Importe: \$ 480
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 301735.35 m2, propietario: LA BARRIALINA S.A. Ubicada Calle Pergamino s/n°, costado Oeste, 410 m Norte de Avenida Libertador General San Martín o Carril Barriales o RPN° 60, Los Barriales, Junín. Noviembre 28, Hora 17.40. EX-2023-08660799-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7812036 Importe: \$ 360
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará 2500m² aproximadamente. Propiedad de ECHEVARRIA, Susana Edith y ECHEVARRIA, Silvia Raquel., ubicados en calle Agustín Álvarez N° 2.250, Ciudad, General Alvear. EX- 2023-08580885--GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 29. Hora 16.

Boleto N°: ATM_7814025 Importe: \$ 240
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

DANIEL VILOMARA Agrimensor mensurará aproximadamente 244.60 m2 propiedad de MARÍA ESTHER VIDELA DE MÉNDEZ. Ubicación Calle 31 de Marzo 907. La Colina de Oro Maipú. Límites Norte: Cesar Zapata, Maglio Ardigó. Este: Fernando Raúl López. Oeste: Calle 31 de Marzo. Expt: 2023-08115444-GDEMZA-GDCAT_ATM. Noviembre: 29 Hora: 11

Boleto N°: ATM_7813698 Importe: \$ 360
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 500,00 m2 aproximadamente. TITULAR: GOMEZ JUAN JOSE. Calle Batallón Nueva Creación S/N°, 65 m al este de Calle Francisco Amigorena, margen norte, Ciudad de Malargüe, Mendoza. 28 Noviembre 2023; Hora 11.00.- EX-2023-08796955-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7813721 Importe: \$ 240
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Daniel Pérez, Agrimensor, mediará 2.379,07 m², propietaria: Título I y II JUANA DORA PLANAS DE EMMA y Título III: JUANA DORA PLANAS DE EMMA 75% Y NICOLAS DOMINGO EMMA 25%, Coronel Manuel Dorrego 102, Villa Tulumaya, Lavalle. Expediente: EX-2023-08422022. Noviembre:28 Hora: 8,00.-

Boleto N°: ATM_7813881 Importe: \$ 360
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Daniel Pérez, Agrimensor, mediará aproximadamente 2.700,00 m²., Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5.756/58. Propietario: ALFREDO MARDINI Y HERMANOS, pretendida por: Gerardo Juanardini, ubicada costado Este calle San Martín, 60,00 metros Norte calle 9 de Julio, Villa Tulumaya, Lavalle. Límites: Norte: Roberto Carlos; Sur: Guido Storani y Juan B Lyatout; Este: Tránsito Fernández de Moran; Oeste: calle San Martín. Expediente: EX-2023-08829735. Noviembre: 28 Hora: 9:00.-

Boleto N°: ATM_7816566 Importe: \$ 480
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mediará 24 ha 5000 m² aprox. de INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LA TIERRA. Pretendido por: RAUL SEBASTIAN NUEVO. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle "e" y "4 ½" esquina Noreste – San Pedro del Atuel – General Alvear. Expte: EX-2023-08569191- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte y Este: El Titular. Sur: Calle "4 ½". Oeste: Calle "e". Noviembre 30. Hora 10.

Boleto N°: ATM_7813579 Importe: \$ 480
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mediará 2000,00 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CARATINA MENDEZ UBILLA (1/3), PERPETUA MENDEZ UBILLA (1/3) Y TURIANO MENDEZ UBILLA (1/3). Pretendida por: CARLOS FABIAN ALDAVE (1/2) y LUCAS FELIX ALDAVE (1/2), Límites: Norte: los titulares, Sur: los titulares, Este: Calle Carmona, Oeste: los titulares. Ubicada en Calle Carmona s/n°, 370m al norte de calle Los Sauces costado oeste, Dpto. San Rafael, Dto. Las Paredes. Noviembre 30. Hora 15. Expte EX-2023-08799877--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7814021 Importe: \$ 600
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor EMILIO DANIEL MALDONADO, mediará 685,73 m² (aproximadamente), propietario: VICTOR ENRIQUE ECHEGARAY, pretendida por VANINA PAOLA MORALES, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Calle Pública costado Este a 260 metros al Norte de Calle Los Charabones cuya intersección se encuentra a 905 metros al Este de Calle Los Chañares, Colonia Montecaseros, Montecaseros, San Martín, Noviembre 29, hora 18. EX2023-08114414- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Víctor Enrique Echegaray (terreno en posesión de Nicolás Morales). Sur: Ceferino Rubén Barroso y Domingo Barroso. Este: El Gran Poder S.A. Oeste: Calle Pública

Boleto N°: ATM_7814019 Importe: \$ 720
21-22-23/11/2023 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 225.35 m2, DORA EVA GUTIERREZ DE QUINTANA, Benedetto Croce 1054, El Zapallar, Las Heras. EX-2023-08183948-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 27, hora 12.30.

Boleto N°: ATM_7811624 Importe: \$ 120
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

Orlando Di Giuseppe Ingeniero Agrimensor mensurará 233 ha. 6185.25 m2, de SUCESIÓN BARTOLO PATTI, ubicada en Ruta 40, km N° 3237 a 1077 m al Sur de calle Battiston, costado Este, Zapata, Tupungato. Noviembre 27, hora 10.00. EX-2023-08359869-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7811626 Importe: \$ 240
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 191.61 m2, ERICO BAY Y MARIA LUISA MATILE DE BAY, Colon 824, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-08648135-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 28, hora 19.00.

Boleto N°: ATM_7811627 Importe: \$ 120
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Laura Mateo mensurará aproximadamente 449 m2, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario EVA FLORENCIA ROJO, pretendida por BLANCA ESTER LUCERO SEPULVEDA, ubicada en calle Álvarez Condarco 161, Villa Marini, Godoy Cruz. Norte: Quiroga Felisa; Sur: Sosa Bernardo; Este: Auger Luis; Oeste: Calle Álvarez Condarco. Noviembre 27, hora 8:30. EX-2023-08299560-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7811633 Importe: \$ 360
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

Ignacio Bär, Ingeniero Agrimensor, mensurará 336,25 metros cuadrados, propiedad DOMINGO DEL CARMEN VALENZUELA, Cangallo 3644, Villa Nueva, Guaymallén. Noviembre 27, Hora 9,45. Expediente EX-2023-08619263-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7811641 Importe: \$ 120
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

Fernando Yañez, Ingeniero Agrimensor mensurará 200 m2 aproximadamente, propiedad a nombre de LUIS ALBERTO DEL CARMEN PEREZ Y CARMEN SANTA MARIA DE PEREZ, ocupada por ANTONIA PETRONA PALLERES, DNI 11.809.818. Programa Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475. Domicilio Hungría 2117, B° Victoria, El Algarrobal, Las Heras. Noviembre 27, Hora 11:30. Expediente N° EX-2023-08639376-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7811666 Importe: \$ 480
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 280,25 m2, propiedad de CARLOS ALBERTO POPPI y MARÍA INÉS GARCIA, ubicados en Calle Profesor Carlos Benielli N° 2153, 6ta Sección, Ciudad, Capital. Expte. EX-2023-08746929-GDEMZA-DGCAT_ATM Noviembre 27, hora 15:30

Boleto N°: ATM_7811721 Importe: \$ 240
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

DANIEL VILOMARA Agrimensor mensurará aproximadamente 201.62 m2 propiedad de SARA MONTENEGRO DE BUZZACCHI Y HUMBERTO BUZZACCHI. Ubicación Falucho 1138. Dorrego ,

Guaymallén, Límites: Norte: Olga Virginia Molina. Sur: Calle Baigorria. Este: Daniel Verónica Sosa. Oeste: Calle Falucho. Expt: 2023-05596726-GDEMZA-GDCAT_ATM. Noviembre: 28 Hora: 11.

Boleto N°: ATM_7811940 Importe: \$ 360
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolas Testori mensurará 341,64m2 de FRIAS, Pedro José, ubicados calle Naciones Unidas 359, Ciudad, Maipú. Noviembre 29. 9:00 hs. Expediente: EX-2023-05115680- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7811965 Importe: \$ 120
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 365.73 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario LUIS RODRIGUEZ TORRES, pretendida por JORGE ALBERTO ADARO y NATALIA CAROLINA ADARO. Ubicada calle Elpidio González N° 2645, San francisco del Monte, Guaymallén. Límites: Norte: calle Elpidio González en 16.18 m; Sur: Luis Rodríguez Torres en 8.74 m y Eduardo Galeano en 1.13 m; Este: Eduardo Galeano en 16.78 m y 1.68 m, Mario Lupo Ledda en 16.55 m; Oeste: Luis Rodríguez Torres en 3.57 m, 10.64 m y 14.30 m. Noviembre 27, Hora 18.00. Expediente N° EX-2023-08603083-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7811613 Importe: \$ 720
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 324 m2, de MARIA MAGDALENA PEREZ GUILHOU de DE LA TORRE Pretende: CLAUDIA IRENE GATICA, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, fundo enclavado, punto de reunión Ruta Provincial 82 y servidumbre de tránsito La Unión (costado noroeste), desde aquí se recorre 510,70 m hacia el este hasta servidumbre de tránsito Teresa O'Connor donde doblamos al sur 360 m, de aquí se dobla al Oeste por servidumbre de hecho, 163 m costado Norte se encuentra la parcela mensurada. Norte, Este y Oeste, María Magdalena Pérez Guilhou de De La Torre; Sur: María Magdalena Pérez Guilhou de De La Torre, (servidumbre de hecho), Vertientes del Piedemonte, Lujan de Cuyo, Noviembre 27, hora 16. EX-2023-07631937 -GDEMZA-

Boleto N°: ATM_7811937 Importe: \$ 960
17-21-22/11/2023 (3 Pub.)

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurará 500,00 m2. Propiedad de CARROZZO, PEDRO ITALO. Calle Buenos Aires N° 765, Ciudad, San Rafael. Expte. N° Ex-2023-08703706-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 27 Hora: 17

Boleto N°: ATM_7810190 Importe: \$ 240
16-17-21/11/2023 (3 Pub.)

PABLO MIGUEL EGEEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 1417 m2 propiedad de BENJAMIN RETA pretendida por JORGE LUIS QUINTERO para obtención de título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en Calle Vicente Gil y Calle Progreso, esquina Sur-este, Santa María de Oro, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Progreso, Sur: José Blas Casas, Este: Juan Morales poseedor Juan Antonio Fichetto, Oeste: Calle Vicente Gil. EX-2023-08641740-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 27, Hora: 9:30

Boleto N°: ATM_7810204 Importe: \$ 480
16-17-21/11/2023 (3 Pub.)

DANIEL VILOMARA Agrimensor mensurará aproximadamente 1159.92 m2. Propiedad de NADINA TERESA NAVARRA. Pretende Virginia Elizabeth Navarra. Ley 14159/58, Decreto 5756/ 58 Gestión

Título Supletorio. Ubicación a 325 m al Nor-Este del Ferrocarril General Belgrano por Ruta Provincial N° 24, Colonia Segovia, Guaymallén. Límites: Norte: Tania Anahí Alfaro Ahumada. Sur: Félix Abdala. Este: Ferrocarril General Belgrano. Oeste: Ruta Provincial N° 24. EXP:2022-01920191.GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 27 Hora: 11

Boleto N°: ATM_7810201 Importe: \$ 480
16-17-21/11/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, que Viviana Alaria, D.N.I. 30836238, C.U.I.T. 27-30836238-3, con domicilio en San Martín N° 2504, Mayor Drumond, Lujan de Cuyo, Mendoza TRANSFIERE GRATUITAMENTE a FERNANDO ADDAMO, D.N.I. 31645275, C.U.I.T. 20-31645275-3 con domicilio en paraná 525, Godoy Cruz, Mendoza; el 100% del fondo de comercio, establecimiento del rubro óptica y contactología denominado como Zoom óptica y contactología ubicado en calle San Martín 698, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7719168 Importe: \$ 600
18/09 18/10 21/11/2023 (3 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, que Tano Genny Patricia, C.U.I.T 27-16998759-4, con domicilio en Balcarce 357 Dorrego Guaymallén TRANSFIERE GRATUITAMENTE a Matías Gabriel Honorez, D.N.I 37.811.804 con domicilio en San Martín 941 piso 3 dpto 3 Ciudad; y Darío Alberto Giamportone D.N.I 33.462.243 con domicilio en Aconcagua 2772 B° Santa Elena Luján de Cuyo Mendoza; el 100% del fondo de comercio, consiste en una playa de estacionamiento con capacidad aproximada para 35 automotores, con todo lo adherido y plantado, muebles, máquinas y útiles, ubicado con frente a San Martín 966, inscripto en el Registro de Propiedad Raíz Matrícula 01-39017.

Boleto N°: ATM_7811829 Importe: \$ 1400
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

“**CRESCENTE S.A.**” comunica la anulación de la cesión acciones de Santander Cristián Iván DNI 28.599.679 a favor de su hijo SANTANDER MACIEL IVÁN, DNI 43.682.807 y la designación de éste como Director Suplente. La publicación se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, con fecha 27/07/2023, Boletín n° 31912.

Boleto N°: ATM_7807157 Importe: \$ 240
21-22/11/2023 (2 Pub.)

(*)

Proyección Industrial S.A. comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 27/09/2023, se designaron los miembros del directorio, el que quedo compuesto por el Sr. Raúl Eduardo Savastano, DNI 12.306.181 argentino, domicilio especial Blanco Encalada 773, Guaymallén, Mendoza como director titular y a la Sra. Herminia Estela Platero, DNI 13.497.294, argentina, domicilio especial Blanco Encalada 773, Guaymallén, Mendoza como director suplente por el termino de tres ejercicios consecutivos.

Boleto N°: ATM_7811734 Importe: \$ 160
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ODYSSEY SA Comunica que por Acta de Directorio celebrada con fecha 29 de septiembre de 2023 se

ha decidido mudar la sede social a calle San Martin 1360, Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7811794 Importe: \$ 80
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Tecnotar S.A. comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 28/09/2023, se designaron los miembros del directorio, el que quedó compuesto por el Sr. Raúl Eduardo Savastano, DNI 12.306.181, argentino, domicilio especial Dorrego 1781, Guaymallén, Mendoza como director titular y el Sr. Gabriel Andrés Savastano Platero, DNI 94.084.770, español, domicilio especial Dorrego 1781, Guaymallén, Mendoza como director suplente, por el termino de tres ejercicios consecutivos

Boleto N°: ATM_7811898 Importe: \$ 160
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

PETROMAC SRL.- Comunica que según Acta nº 06 del 27/10/2023 por decisión unánime de todos sus socios, cambió su domicilio real, legal y fiscal a la calle Belgrano 1993, Lote 60 del Parque de desarrollo empresarial e industrial Maipú (5517), distrito General Ortega, departamento Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7813572 Importe: \$ 120
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

<<TODO MADERA S.A.S.>> TODO MADERA S.A.S.: Informa que por acta de subsanación de fecha 14/11/2023: 1) Se suprime la mención específica al socio en el estatuto, por lo que se suprime el ARTICULO QUINTO procediéndose a la reenumeración de los artículos posteriores para reordenar la secuencia numérica.- 2) A efectos de subsanar lo pretendido por la Dirección de Personas Jurídicas se procedió a modificar los siguientes artículos: ARTICULO CUARTO: el termino accionista, utilizado originalmente, se cambia por el de socio; ARTICULO SEXTO: se reemplaza la palabra accionista por la de socio en todos los lugares donde menciona en el artículo; ARTICULO SEPTIMO: Se modifica su redacción, respecto al órgano de administración de la sociedad, donde expresa que “la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente según lo determine la asamblea de accionistas”, esta última referencia se cambia por la de “reunión de socios”; ARTICULO NOVENO: Se modifica donde indica “la remuneración del gerente será fijada por los accionistas” sustituyendo esta última por la palabra socios; ARTICULO DECIMO: El mismo reza “... las Resoluciones Sociales se adoptaran por reunión de accionistas”, esta referencia se modifica por “reunión de socios”, además de ello, donde indica “...que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los accionistas” se reemplaza por la expresión socios; ARTICULO DECIMO PRIMERO: Su redacción se modifica, en donde se expresa “...a fin de determinar las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los accionistas...” reemplazando este último por el término “socios”; en consonancia con ello, en donde expresa “...Establecidas conforme a los Estados Financieros aprobados con los que estén de acuerdo los accionistas”, de la misma manera, se modifica por la palabra socios; y, ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Se reemplaza donde se utiliza la expresión “La liquidación estará a cargo del o los gerentes o de quien designen los accionistas...” por la de “socios”, como así también, al finalizar, “adjudicar el saldo activo a los accionistas” igualmente modificado por el termino “socios”.

Boleto N°: ATM_7811733 Importe: \$ 800
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

“W.E. DISTRIBUCIONES S.R.L.” Comunica subsanación de contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada de fecha 27 de abril de 2023 a clausula segunda artículo cuarto y clausula cuarta de contrato, conforme se exponen a continuación: A) CLÁUSULA SEGUNDA - ARTÍCULO CUARTO:

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos doscientos mil (\$200.000,00), dividido en doscientas cuotas (200) de un mil pesos cada una (\$ 1.000,00) valor nominal y cada cuota social posee derecho a un voto. B) CLAUSULA CUARTA: Los socios deciden: a) Designar como GERENTE TITULAR al señor GIL, Walter Agustín, Documento Nacional de Identidad N° 20.168.855, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en calle Puebla N° 10049 Los Corralitos, Guaymallen, Mendoza y declara bajo juramento no encontrarse inhabilitado, inhabilitado, fallido o concursado, ni comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal Argentino.; b) Los socios suscriben el capital de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda, artículo cuarto e integran el mismo de la siguiente forma: a) Suscriben, el señor GIL, Walter Agustín, la cantidad de cien (100) cuotas de valor unitario de un mil pesos (\$1.000,00); que asciende a un total de Pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), que representa el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social; y el señor GIL, Walter Ezequiel, la cantidad de cien (100) cuotas de valor unitario de un mil pesos (\$1.000,00); que asciende a un total de Pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), que representa el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social b) Dicho capital suscripto es integrado en este acto de la siguiente forma; dinero en efectivo la cantidad de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), lo que representa el 25 % del capital social y el saldo será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de constitución, la integración se realiza de la siguiente manera: 1) el señor GIL, Walter Agustín integra dinero efectivo en Pesos Argentinos veinticinco mil con 00/100 (\$ 25.000,00); y GIL, Walter Ezequiel integra dinero efectivo en Pesos Argentinos veinticinco mil con 00/100 (\$ 25.000,00). - c) Designar al Cdor. Diego Andrés Blanco documento nacional de identidad N° 28.220.135 para que realice todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los Estatutos Sociales, y la inscripción de la sociedad en el Registro Público correspondiente, en la Administración Federal de Ingresos Públicos y Administración Tributaria Mendoza otorgando al autorizado mandato a este efecto, el que se extinguirá de pleno derecho al cumplirse el objeto del mandato conferido, con facultades para aceptar las modificaciones al estatuto que indique la Dirección de Persona Jurídica, otorgando los instrumentos que sean necesarios, acompañar y desglosar documentación, para efectuar el pedido de rúbricas y retiro de los libros de la sociedad.-De conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes se firman un ejemplar en la ciudad de Mendoza, República Argentina, en fecha ut-supra.

Boleto N°: ATM_7811827 Importe: \$ 1280
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

GRUPO PERCAB S.A.S. informa que: En San José, Guaymallén, Mendoza, a los tres días del mes de noviembre de 2023, siendo las 19,00 hs., se da comienzo a la Reunión de Socios de Grupo Percab S.A.S., en condición unánime, en la sede social, ubicada en Gobernador Ricardo Videla 629 - San José – Guaymallén – Mendoza. Los accionistas que concurren representan el cien por cien del Capital Social. Abierta la sesión, el Sr. Gustavo Javier Pérez invita a iniciar el tratamiento del orden del día, que textualmente expresa: 1- TRATAMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR TITULAR. 2- TRATAMIENTO Y CONSIDERACION DE LA DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD. Comienza el tratamiento del primer punto del orden del día, el Sr. Gustavo Javier Pérez manifiesta que la Sra. Marta Norma Cabañas, por razones particulares, ha renunciado al cargo de Administrador Titular de la Empresa y corresponde su tratamiento. Luego de un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia al cargo de Administrador Titular a la Sra. Marta Norma Cabañas. Se pasa el tratamiento del segundo punto del orden del día, el Sr. Gustavo Javier Perez manifiesta que considerando que se aceptó la renuncia del anterior Administrador Titular se hace necesario designar nuevos administradores. Luego de analizar distintas alternativas se resuelve por unanimidad: Designar como Administrador Titular de Grupo Percab S.A.S. al Sr. Gustavo Javier Pérez, DNI N° 23.840.130 y como Administrador Suplente a la Sra. Marcela Beatriz Rodríguez, DNI N° 23.891.589. Sin más que tratar, previa lectura, aprobación y firma de la presente, se da por terminada la reunión, a las 20,20 hs.

Boleto N°: ATM_7813625 Importe: \$ 680

21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

EXICARGO S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio y Asamblea de Fecha 24 de febrero de 2023, ratificadas mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2023, se procede al aumento de capital de EXICARGO S.A. quedando redactado el artículo 5 del Estatuto Social de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), representado por SEIS MIL (6.000) acciones de Pesos CIEN (\$100,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley General de Sociedades y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Boleto N°: ATM_7813814 Importe: \$ 360

21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

LIEVITO S.A.: Comunica que por Acta de Directorio de fecha 14/12/2021 y resolución de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17/12/2021; se procede a reformar los Artículo Quinto del Estatuto Social de LIEVITO S.A. quedando redactado de la siguiente manera: el artículo 5 del Estatuto Social de la siguiente manera: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO QUINTO: El capital social se establece en la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 10.500.000,00) representado en CIENTO CINCO MIL (105.000) ACCIONES de PESOS CIEN (\$100,00.) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550, y serán firmados por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que lo estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá.

Boleto N°: ATM_7813950 Importe: \$ 520

21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

PALUSE SAS COMUNICA QUE POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22/10/2023 SE PROCEDIÓ A MODIFICAR LA DENOMINACIÓN REFORMÁNDOSE EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "**LUSERBRO SAS**" y tiene su domicilio social y legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero, que resulta continuadora de todos los derechos y obligaciones de los que era titular PALUSE SAS."

Boleto N°: ATM_7814035(1) Importe: \$ 240

21/11/2023 (1 Pub.)

DON FRANCISCO R. VALDEZ SOCIEDAD ANÓNIMA ACTA DE SUBSANACION. ESCRITURA NÚMERO 38 de fecha 10 de Noviembre de 2023, donde se modifica el punto I del acta constitutiva y el artículo 1 y 4 del estatuto que quedan redactados del siguiente modo: PRIMERO: Han decidido constituir una sociedad que se denominará "DON FRANCISCO R. VALDEZ SOCIEDAD ANÓNIMA". Que en consecuencia vengo a modificar la denominación lo que implica la nueva redacción del Título I del estatuto social en su artículo primero quedando redactado de la siguiente manera TITULO I:

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO. ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "DON FRANCISCO R. VALDEZ SOCIEDAD ANÓNIMA" queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos y supletoriamente por la Ley 19.550 (t.o. 1.984) y demás leyes y reglamentos vigentes. Los artículos que se mencionan sin ninguna especificación en este Estatuto se refieren a aquella legislación societaria"; y la modificación del artículo cuarto del estatuto social que queda redactado del siguiente modo: ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Administración: gestión del servicio GERIÁTRICO: en las variantes de internación, hosteling, albergue, a tiempo parcial o completo, tanto en personas con o sin discapacidades, incluyendo todas las prestaciones necesarias para dar el servicio geriátrico, incluyéndose atención medico clínica especializada, enfermería, kinesiología, terapia ocupacional, fonaudiología, podología, psiquiatría, y pisología, reeducación motora y todos los servicios como peluquería, arte-terapia, gimnasia, yoga, taichí, y toda actividad conducente a una mejor calidad de vida, a través de la contratación de profesionales idóneos a tal fin; b) Participación: en licitaciones, cotizaciones de precios y/o cualquier compra o pedido de servicios que realice el Estado Nacional, Provincial, Municipal, todo tipo de organismo público o privado que requiera de los servicios; c) Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. d) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas. Construcción de obras civiles destinadas a viviendas, locales comerciales, cocheras e industrias instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. También la realización de obras urbanización privada. Comprenden los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes. e) Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; transporte privado de personas; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. f) Mandataria: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. g) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas."

Boleto N°: ATM_7811963 Importe: \$ 3840
17-21/11/2023 (2 Pub.)

MADIMA S.A.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificaciones se comunica que con fecha 30 de Junio de 2023, por Asamblea General Ordinaria se

procedió a la elección de los Miembros del Directorio, el que ha quedado conformado como sigue: Presidente: Gustavo Martin Sjoberg, argentino, divorciado, DNI N° 18.776.544, de profesión empresario, domiciliado en Godoy Cruz N° 29, Ciudad, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Godoy Cruz N° 29, Ciudad, Provincia de Mendoza; como directores suplentes: el Sr. Eduardo Diblasi, argentino, viudo, DNI N° 6.903.231, de profesión empresario, domiciliado en Patricias Mendocinas N°1817, Piso 3, Depto. 11, Ciudad, provincia de Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Godoy Cruz N° 29, Ciudad, Provincia de Mendoza y Director Suplente al Sr. Manuel Martin, argentino, casado, DNI N° 6.834.453, de profesión empresario, domiciliado en Los Álamos N° 1397, Piso 4, Depto. B, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Godoy Cruz N° 29, Ciudad, Provincia de Mendoza. La distribución de los cargos del Directorio se efectuó en reunión de Directorio de fecha 5 de Junio de 2023, cargos que han sido aceptados según las designaciones de asamblea según obra en acta de directorio en el libro n° 1 de Actas de Directorio de dicha fecha.

Boleto N°: ATM_7813720 Importe: \$ 1120
17-21/11/2023 (2 Pub.)

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Se comunica que Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Provincia de Mendoza, en calle Rioja 1783 de la Ciudad de Mendoza en Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2.023, procedió a la elección de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas titulares, suplentes y periodo de su mandato, quedando la nómina actualizada conformada como sigue: Comisión directiva: Vicepresidente 2°: Dr. Alberto Fola; Prosecretario: el Sr. José Estanislao Sánchez Cherubini; Cuarto vocal titular: Dr. Rafael Félix, 1° Vocal Suplente: Sra. María Rosa Gochicoa y 2° Vocal Suplente: Pedro Pablo Ariza. Se designa para ocupar el cargo vacante de Vicepresidente 1° al Dr. Ángel Valdemoro, por el término faltante hasta el año 2025. Y en la Comisión Revisadora de Cuentas: a) Titular: Cr. Carlos Vallejos, b) Titular: Cr. Fabricio Carrizo, c) Suplente: Cr. Gustavo Amoros. En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social en su artículo 14.

Boleto N°: ATM_7811594 Importe: \$ 2200
16-17-21-22-23/11/2023 (5 Pub.)

Compañía de Seguros **La Mercantil Andina Sociedad Anónima**, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, se ha dispuesto la designación del Directorio que se detalla a continuación, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil veintitrés y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco. DIRECTORES TITULARES las siguientes personas: Ing. Verónica Eva PALLINI, CPN Pedro MIRANTE, Ing. Andrés Emilio QUANTIN, Dra. Graciela Susana TESTON, CPN Tomas Patricio SINCLAIR, Lic. Fernando GARINO y se designe DIRECTORES SUPLENTES, al Lic. Estanislao Gonzalez CROSS, a Carlos ANAMIODI y al Lic. Esteban Manuel RODRIGUEZ. Se deja estricta constancia que el Lic. Fernando GARINO revestirá el carácter de Director Titular Independiente. PRESIDENTE: Ing. Verónica Eva PALLINI; VICEPRESIDENTE: CPN Pedro MIRANTE; SECRETARIO: Dra. Graciela TESTON; TESORERO; Ing. Andrés Emilio QUANTIN.

Boleto N°: ATM_7808526 Importe: \$ 1800
15-16-17-21-22/11/2023 (5 Pub.)

BALANCES

(*)

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

MOVIMIENTO MENSUAL DEL TESORO - OCTUBRE 2023

Art. 128 inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 5747 y Decreto 3618/91

	Octubre	Acumulado
INGRESOS	155.891.528.434,21	955.222.978.416,33
CORRIENTES	115.007.347.019,88	832.189.754.064,74
De origen provincial	52.016.018.895,16	384.462.615.362,70
Tributarios	38.305.898.468,95	254.286.899.958,23
Regalías	4.040.208.804,85	32.501.546.749,83
Afectados	3.758.768.014,55	28.245.177.041,30
Otros Provinciales	5.911.143.606,81	69.428.991.613,34
De origen Nacional	62.991.328.124,72	447.727.138.702,04
Coparticipación Federal	44.299.020.201,84	303.606.782.346,72
Afectados	10.805.290.249,34	86.180.220.875,80
Otros Nacionales	7.887.017.673,54	57.940.135.479,52
DE CAPITAL	40.884.181.414,33	123.033.224.351,59
Portezuelo del Viento	40.878.688.503,50	121.954.999.340,00
Resto Recursos de Capital	5.492.910,83	1.078.225.011,59
EGRESOS	94.968.166.774,33	812.090.109.970,75
CORRIENTES	85.785.084.712,90	675.883.084.326,32
Personal	39.704.816.878,99	339.638.424.651,73
Bienes y Servicios	14.730.627.420,49	91.097.923.291,04
Intereses y gtos. de la deuda	1.793.280.453,10	31.364.543.240,36
Transferencias	29.552.361.560,32	213.742.209.143,19
Otros egresos corrientes	3.998.400,00	39.984.000,00
DE CAPITAL	9.183.082.061,43	136.207.025.644,43
Bienes	1.185.213.223,39	8.214.771.494,33
Trabajos Públicos	3.295.611.814,11	27.414.811.184,55
Otros egresos de capital	4.702.257.023,93	46.943.253.549,05
Transferencias Fidec.	0,00	53.634.189.416,50
Portezuelo del Viento		
SUBTOTAL	60.923.361.659,88	143.132.868.445,58
Ingresos por financiamiento	239.877.674,36	10.404.111.539,67
Ingresos por financiamiento	239.877.674,36	10.404.111.539,67
Egresos por financiamiento	2.499.160.525,59	49.079.715.598,92
Amortización de la deuda consolidada	2.499.044.777,80	49.073.577.630,84
Otros egresos	115.747,79	6.137.968,08
DÉFICIT / SUPERAVIT DEL MES	58.664.078.808,65	
RESULTADO ACUMULADO OCTUBRE 2023		104.457.264.386,33

* Los movimientos y saldos contables, reflejados en el presente informe, surgen de las registraciones que las distintas Jurisdicciones del Gobierno de la Provincia efectúan, durante el ejercicio, en el sistema contable (SIDICO). Constituyen datos provisorios a la fecha de la presente publicación.

* * Las registraciones contables y los ajustes de períodos anteriores quedan expuestos, conjuntamente, en la columna de "acumulado" del ejercicio corriente. Asimismo, las cifras de cada período mensual, se reflejan, por su importe debidamente ajustado, en el período correspondiente al de su ocurrencia, en el informe que se publica, discriminado mes por mes, en la página web de la TGP.

*** En ingresos de capital se expone la registración de fondos destinados al "Fideicomiso de Administración y pago para la ejecución de la obra "Aprovechamiento hídrico multipropósito Portezuelo del Viento y otras obras hídricas"

S/Cargo

21/11/2023 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N° 456/2023-SAyOT

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente: EX-2022-04311921- -GDEMZA-SAYOT

Proyecto: “Master Plan del Desarrollo Pedemonte Inmobiliaria & Lombardi Hnos” ubicado en RP 82 y calle Chiara Yacopini en el Distrito Vertiente del Pedemonte del Departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza

Fecha: 22 de Noviembre del 2023, a las 10:00 horas

Lugar: “Plataforma Web ZOOM” – Una vez completado el formulario de inscripción, se les enviará a los interesados un link al correo electrónico declarado para inscribirse e ingresar al seminario Web ZOOM de la audiencia publica

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados el Proyecto “Master Plan del Desarrollo Pedemonte Inmobiliaria & Lombardi Hnos”, a ubicarse en el Departamento de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

www.ambiente.mendoza.gov.ar

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: el Dr. Mauricio Gaibazzi, o quien éste designe por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la misma Secretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas deberá realizarse de manera online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo electrónico:

audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/10 07-21/11/2023 (3 Pub.)

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N°: 458/2023-SAyOT

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente: EX-2023-01628071- -GDEMZA-SAYOT

Proyecto: “Master Plan Desarrollo Décima Sección Los Cerros” ubicado en el sector sur del B° Dalvian colindante con la costa del Río seco Papagayo, en la Décima Sección – Residencial Lo Cerros del Departamento de Ciudad de Mendoza, de la Provincia de Mendoza

Fecha: 23 de Noviembre del 2023, a las 10:00 horas

Lugar: “Plataforma Web ZOOM” – Una vez completado el formulario de inscripción, se les enviará a los interesados un link al correo electrónico declarado para inscribirse e ingresar al seminario Web ZOOM de la audiencia publica

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados el Proyecto “Master Plan Desarrollo Décima Sección Los Cerros”, a ubicarse en el Departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994. Ley N° 9414).

La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales, los Dictámenes Adicionales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

www.ambiente.mendoza.gov.ar

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: el Dr. Mauricio Gaibazzi, o quien éste designe por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la misma Secretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas deberá realizarse de manera online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales.

S/Cargo

23/10 10-21/11/2023 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios,

Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 39-M-2017-60207, caratulado "DELPODIO OLGA MIRTA, D.N.I. N° 4.667.772", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE 9 DE JULIO 3073, CASA 3; PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-49284 Nomenclatura catastral es 03-07-01-0004-000088-0000-9 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 3° Inscripción al N° 10.024 FS. 133, T 42 B del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Andrea del Carmen Morcos, Reg. N° 494, en Expte. Administrativo N° 2023-001220/11-GC, caratulado: "LIRIA DEL RIO - MZ. C, C. 9 - B° LOS CERROS", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda Los Cerros Ltda. y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en MZ. C, C. 9, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569496, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000009-0000-6, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en el asiento A-2 de la matrícula 56838, con fecha 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

16-21-23-27-29/11/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 74-M-2019-60207, caratulado "BARROSO JANET NOELIA, D.N.I. N° 35.877.817", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE AZCUENAGA 824, B° ESPEJO, EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-639366 Nomenclatura catastral es 03-09-01-0011-000072-0000-6 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N° 15.451 FS. 157, T 51 A del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

17-21-22-23-24/11/2023 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 79 M 2018 CARATULADOS: BUSTOS LEONARDO FABIAN REGULARIZACIÓN DOMINIAL- La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y

Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA FERNANDA CASTELLÓN en Expediente Administrativo N°79 M 2018 caratulados: "BUSTOS LEONARDO FABIAN REGULARIZACION DOMINIAL ", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Hipólito Yrigoyen sin número, (distante en 862,05 metros al norte de Carril Norte), distrito BUEN ORDEN, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-44102-4, nomenclatura catastral es 08-99-00-2200-357493-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al n°3961, folio 157, Tomo 21 de San Martin en fecha 19-04-1955, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora, domicilio NOGUÉS 69, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

26/10 01-07-14-21/11/2023 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°83 M 2018 CARATULADOS: ROLAN ANA DANIELA REGULARIZACIÓN DOMINIAL- La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA FERNANDA CASTELLÓN en Expediente Administrativo N°83 M 2018 caratulados: "ROLAN ANA DANIELA REGULARIZACION DOMINIAL ", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Dr. Vicente Abate sin número esquina calle Alejandro Orfila sin numero, lugar: Barrio Lopez, distrito CHIVILCOY, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58/47158-2, nomenclatura catastral es 08-10-04-0001-000009-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al n°15717, folio 419, Tomo 58-D de San Martin en fecha 02-09-1948, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora, domicilio NOGUÉS 69, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo

26/10 01-07-14-21/11/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2023-000387/11-GC, caratulado: "GABRIELA ELIZABETH REYNA - M C, C 25 - BARRIO LOS CERROS", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. C, C. 25, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569652, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000025-0000-5, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matricula 56838/5, el 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

08-10-14-16-21/11/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW

LICITACIÓN NRO. 20803-0019-LPU23
EX-2023-07832395- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD
OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE SONDA TRANESOFÁGICA
APERTURA: 28-11-2023 HORA: 09:00
INFORMES: Oficina de Compras del Hospital T. J. Schestakow
Cmte. Torres 150 San Rafael –Mza - 5600
TEL. 0260-4424290 -4437153 al 156 int. 1070 o 1072. Y EN compraschstakow@gmail.com

S/Cargo
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW

LICITACIÓN NRO. 20803-0020-LPU23
EX-2023- 08545999- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD
OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE SERPENTINA PARA UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE
APERTURA: 28-11-2023 HORA: 09:00
INFORMES: Oficina de Compras del Hospital T. J. Schestakow
Cmte. Torres 150 San Rafael –Mza - 5600
TEL. 0260-4424290 -4437153 al 156 int. 1070 o 1072. Y EN compraschstakow@gmail.com

S/Cargo
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Departamento de Contrataciones y Compras.
Licitación Publica: 50604-0011-CDI23
EX-2023-02001005- -GDEMZA-ATM
Objeto: CONTRATACIÓN ALQUILER INMUEBLE DELEGACIÓN VALLE DE UCODestino: ATM
Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2023, 10:00 hs.
Lugar de Apertura: Departamento de Contrataciones y Compras- ATM
Valor del pliego: sin valor.
Consultas: Departamento de Contrataciones y Compras.- ATM
Peltier 793, Capital, Mendoza. Teléfono 4611470. Horario 9:00 hs a 14:00 hs.

S/Cargo
21/11/2023 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

LICITACIÓN PÚBLICA
LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO (E.T.I.) MALARGUE, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE D.G.P.
EX-2023-04617607- -GDEMZA-DGP#MSDSYD
DNFRE-2023-1181-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD
FECHA: MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, 07:00 HS.
APERTURA ELECTRÓNICA: <https://www.comprar.mendoza.gov.ar/>

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$7.920.000,00).

VIGENCIA DEL CONTRATO: 3 (TRES) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

REQUISITOS Y PLIEGOS: <https://comprar.mendoza.gov.ar/BuscarAvanzado2.aspx>

PROCESO 20825-0036-LPU23

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES D.G.P. CALLE AV. BELGRANO N° 1462/72, CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo

21/11/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 77/2.023

Objeto: CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE UN EDIFICIO O CASA DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE DOS JARDINES MATERNALES.

Expte.: EG-6330-2.023

Apertura: 27 de Noviembre de 2.023

Hora: 09:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$10.800.000,00).

Valor Pliego: PESOS: DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$10.800,00).

Valor Estampillas: PESOS: NOVECIENTOS CON 00/100 (\$900,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

17-21/11/2023 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 27175/2023Ç

Licitación Pública N° 06/2023

TITULO: OBRA: MZA – UNCUYO – ESPACIO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA – REPARACION DE TECHOS EDIFICIOS N°1 AL N°4

Presupuesto Oficial: \$30.708.638,96

Garantía de Licitación: \$ 307.086,39

Valor del pliego: \$6.200,00

ACTO DE APERTURA: el día 19 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 19 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7805422 Importe: \$ 3200

14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2023 (10 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP: 27179/2023

Licitación Pública N° 07/2023

TITULO: OBRA: MENDOZA - CU - COMEDOR UNIVERSITARIO - RENOVACIÓN TABLEROS PRINCIPAL Y GENERAL

Presupuesto Oficial: \$29.398.286,12

Garantía de Licitación: \$ \$ 293.982,86

Valor del pliego: \$5.900,00

ACTO DE APERTURA: el día 21 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 21 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7805443 Importe: \$ 3200

14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2023 (10 Pub.)

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 52/2023 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que ejecute el replanteo, reacondicionamiento y reciclado integral del edificio ubicado en la calle Pedro Molina N° 83, de la ciudad de Mendoza, provincia homónima, propiedad de este Ministerio Público de la Defensa.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.178.597,95 (Pesos cincuenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil quinientos noventa y siete con 95/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 20 y 21 de diciembre de 2023, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos

de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 02 de febrero de 2024 a las 11.00 hs.

Nº DE EXPEDIENTE: 53361/2023

Boleto N°: ATM_7798733 Importe: \$ 15600

09-10-13-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28-29-30/11/2023 (15 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$94261.7
Entrada día 17/11/2023	\$0
Total	\$94261.7



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31991 21/11/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 98 pagina/s.